



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Sentencia Definitiva No. CAM-V-JC-047-2012-10

MARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA, San Salvador, a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil trece.

El presente Juicio de Cuentas Número **CAM-V-JC-047-2012-10**, se ha diligenciado con base al **Examen Especial a la Ejecución de Fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, Decreto Legislativo No. 179, de Fecha doce de noviembre del año dos mil nueve**, practicado al **Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales**, correspondiente al período comprendido **del uno de junio del dos mil nueve al treinta y uno de diciembre de dos mil diez**, en contra de los señores: Ingeniero, **HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ**, Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales; Ingeniero, **MARIO ERNESTO FLORES VELÁSQUEZ**, Coordinador del Programa Nacional de Reducción de Riesgos y Licenciada **BESSY ALEJANDRINA CONTRERAS VALLECILLO**, Jefa de Bodega General.

Han intervenido en esta Instancia, la Licenciada **Magna Berenice Domínguez Cuellar**, en su calidad de Agente Auxiliar del Señor Fiscal General de la República, y en su carácter personal los Ingenieros **HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ**, **MARIO ERNESTO FLORES VELÁSQUEZ**, y la Licenciada **BESSY ALEJANDRINA CONTRERAS VALLECILLO**.

LEIDOS LOS AUTOS;
Y, CONSIDERANDO:

I-Que con fecha tres de julio del año dos mil doce, esta Cámara recibió el Informe antes relacionado, procedente de la Coordinación General Jurisdiccional de ésta Corte, el cual se dio por recibido según auto de fs. 22 fte. y se ordenó proceder al análisis, y a iniciar el correspondiente Juicio de Cuentas, a efecto de establecer los reparos atribuidos a los funcionarios actuantes, mandándose en el mismo auto, notificar al Fiscal General de la República, acto procesal de comunicación que consta a fs. 23 fte., todo con base a lo dispuesto en el Art. 66 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

II- A fs 24 fte.y vto., se encuentra agregado el escrito firmado por la Licenciada **Magna Berenice Domínguez Cuellar**, en su carácter de Agente Auxiliar de la



Fiscalía General de la República, quien legitimó su personería con la Credencial suscrita por la Licenciada ADELA SARABIA, Directora de la Defensa de los Intereses del Estado de la Fiscalía General de la República. Por auto de fs.26 vto a fs. 27 fte, emitido a las catorce horas con cinco minutos del día veinticuatro de agosto del dos mil doce, esta Cámara dio por recibido el escrito presentado por la Licenciada **Domínguez Cuellar**, teniéndosele por parte en el presente proceso.

III-De acuerdo a lo establecido en el artículo 67 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, ésta Cámara realizó análisis al Informe, en consecuencia a las ocho horas con cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de agosto del año dos mil doce, se emitió el Pliego de Reparos número **CAM-V-JC-047-2012-10**, el cual consta de fs. 28 vto. a fs. 31 vto., conteniendo **DOS REPAROS**, a través de los cuales de conformidad a los Artículos. 54 y 55 de la Ley de ésta Corte de Cuentas, se les atribuyen Responsabilidades Administrativas y Patrimonial, a los servidores actuantes involucrados en los mismos. Dicho Pliego de Reparos fue notificado al Fiscal General de la República y emplazado a los servidores actuantes, mencionados en el párrafo primero de la presente Sentencia, según consta de fs. 32 a fs.35 ambos fte., concediéndoseles a los reparados, **QUINCE DIAS HÁBILES**, para mostrarse parte en éste proceso, a efecto de hacer uso de su derecho de defensa, a partir del día siguiente del emplazamiento.

IV-Haciendo uso de su derecho de audiencia y defensa, la Licenciada **BESSY ALEJANDRINA CONTRERAS VALLECILLO**, presento a esta Cámara, el escrito que corre agregado de fs. 36 a fs 37 ambos fte., con fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, juntamente con la documentación anexa de fs. 41 a fs. 43 ambos fte, quien en lo esencial de su escrito manifiesta:... *En tal sentido y siendo que se me concede el plazo de quince días hábiles, contados a partir del día siguiente a la fecha de verificado el Emplazamiento, por este medio vengo ante Vuestra Honorable Autoridad, a ejercer mi Derecho de Defensa, de la siguiente manera: de acuerdo al descrito en el hallazgo sobre responsabilidad administrativa y patrimonial expongo que con respecto a los 8 solar panel, 20 watt unregulated, incluye Assy, Mounting an 18 feet cable (5100), están en proceso de compra, por lo que se anexa opinión técnica según memorandum No. UIM-026/2012 de fecha 24/09/2012 autorizado por el Ing. Edwin Escobar, Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento (UIM) del MARN, a la cual se adjunta oferta respectiva en la que se certifica que los bienes por adquirir cumple con las especificaciones técnicas de los que fueron extraviados a fin de poder usarse en sustitución de dicho equipo; por lo anteriormente expuesto y a efecto de recibir los bienes en el MARN y realizar el trámite administrativo de ingreso de los mismos, por este medio atentamente solicito a ustedes una prorroga de (8)*



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



365
... días hábiles. En relación a un (1) Temperature/Humidity Sensor with PRT temperature includes cable with MS connector, se está haciendo los tramites respectivos de adquisición del bien, pero por ser un equipo especializado que no se encuentra en el país estamos a la espera de recibir la oferta respectiva para someterla a aprobación de la Unidad Respectiva que utilizará el bien a fin de garantizar que este cumple con las especificaciones técnicas requeridas, por lo que igualmente se solicita a ustedes una prorroga de veinte (20) días hábiles para poder realizar dicho trámite.

V-Haciendo uso de su derecho de audiencia y defensa, el Ingeniero **HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ**, presento a esta Cámara, el escrito que corre agregado de fs. 44 a fs 62 ambos fte.y vto., con fecha veintiséis de septiembre del dos mil doce, juntamente con la documentación anexa de fs. 63 a fs. 178 ambos fte y vto., quien en lo esencial de su escrito manifiesta: ... Que el día ycinco de septiembre de dos mil doce, he sido notificado de la resolución emitida por esa Honorable Cámara, a las ocho horas y cuarenta y cinco minutos del día veintisiete de agosto de dos mil doce, por medio de la cual se me emplaza en el Juicio de Cuentas iniciado en mi contra y de otros, en razón de los hallazgos realizados en el Informe del EXAMEN ESPECIAL A LA EJECUCION DE FONDOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSION SOCIAL, DECRETO LEGISLATIVO No 179, DE FECHA DOCE DE NOVIEMBRE DEL AÑO DOS MIL NUEVE DURANTE EL PERIODO COMPRENDIDO DEL UNO DE JUNIO DE DOS MIL NUEVE AL TREINTA Y UNO DE DICIEMBRE DE DOS MIL DIEZ, emitido por la Dirección de Auditoria Seis de la Corte de Cuentas de la República. Que encontrándome dentro de los quince días hábiles que se me ha concedido, por este medio vengo ante Vuestra Honorable Autoridad, a ejercer mi Derecho de Defensa, de la siguiente manera: **REPARO NUMERO UNO: "FALTA DE EXISTENCIA FISICA DE EQUIPO ADQUIRIDO CON FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS (PNRR):** Según el reparo realizado por el equipo de auditoría determinó la falta de existencia de equipo adquirido con fondos del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS (PNRR), mediante contrato Número 92 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez, la falta de equipo consistía en :A) ocho solar panel, 20 watt unregulated, includes assy, mounting and 18 feet cable (5100) con un precio unitario de quinientos noventa y ocho dólares de los Estados Unidos de América cinco centavos de dólar con un valor total de cuatro mil setecientos ochenta y cuatro dólares de los Estados Unidos de América cuarenta centavos de dólar; y b) un temperature/humidity sensor with p11 temperature, includes cable with ms conector, con un valor de setecientos sesenta dólares de los Estados Unidos de América noventa centavos de dólar. Por lo que, la deficiencia se originó de acuerdo al equipo de auditoría debido a la falta de controles administrativos y físicos de los bienes y equipos del MARN. **ANTECEDENTES DEL CONTRATO.** Este Ministerio con fondos del Programa Nacional de Reducción de Riesgos adquirió equipo diverso para la instalación y funcionamiento de nuevas estaciones hidrometeorológicas telemétricas por un valor total de **quinientos**



cuarenta y tres mil novecientos ochenta y ocho dólares de los Estados Unidos de América, tal y como consta en el contrato MARN 092/2010 "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LA INSTALACION DE NUEVAS ESTACIONES HIDROMETEOROLOGICAS TELEMETRICAS" suscrito el día veintiséis de noviembre de dos mil once, por la sociedad AMK TRADING, SOCIEDAD ANONIMA DE CAPITAL VARIABLE y el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN). Dentro de los equipos a suministrar se encontraban entre otros: ítem 9) la adquisición de CUARENTA Y UN SOLAR PANEL, 20 WATT UNREGULATED, INCLUDES ASSY, MOUNTING AND 18 FEET CABLE (5100) y el ítem 15 la adquisición de DOCE TEMPERATURE/HUMIDITY SENSOR WITH PRT TEMPERATURE, INCLUDES CABLE WITH MS CONECTOR. El respectivo equipo del contrato antes relacionado fue entregado en su totalidad por la contratista sociedad AMK TRADING, S.A. DE C.V. según consta en el **ACTA DE RECEPCION**, realizada en la Bodega General del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, ubicada en el Kilómetro 5 ½ carretera a Santa Tecla y Colonia Las Mercedes, Edificio MARN, (Instalaciones del ISTA), a las once horas del día diecisiete de marzo de dos mil once. Que por no encontrarse espacio disponible en la Bodega General del MARN para el resguardo y almacenamiento del equipo adquirido en el contrato 092/2010 "SUMINISTRO DE EQUIPO PARA LA INSTALACION DE NUEVAS ESTACIONES HIDROMETEOROLOGICAS TELEMETRICAS" antes relacionado y por ser dicho equipo de un volumen considerable se ordenó por parte del licenciado Oscar Armando Flores Chicas conocido por Oscar Armando Chinchilla Chicas, Jefe de la División de Logística del MARN, una vez fuera recibido, que se trasladara el equipo en su totalidad a las instalaciones ubicadas en antigua carretera a Santa Tecla, marcado con los números quince y dieciséis, al Sur de la Gasolinera Shell, entrada a la Fortaleza, cerca de la Terminal de Buses de Occidente, San Salvador; donde funciona el Archivo General de documentos del MARN y donde además funciona el área destinada para el resguardo de Activos Fijos en desuso del MARN, siendo en éste último sector donde se almacenó el equipo en comento para posteriormente ser entregado para su respectiva instalación y utilización. Que el equipo de auditores al momento de practicar inspección y verificar la existencia de inventario de equipo constató el faltante antes referido, situación por la cual se está realizando el presente reparo. De acuerdo a las áreas de Trabajo de ésta Secretaria de Estado, el **Jefe de la División de Logística**, que pertenece a la Dirección General de Planificación de Procesos y Gestión de la Calidad, tiene como misión, la planificación, organización, dirección y control (supervisión) de las diferentes actividades y acciones que se desarrollan en las áreas de trabajo que aglutina la División de Logística, con el fin de garantizar el cumplimiento de objetivos y metas de la Institución, **ofreciendo el servicio oportuno a demandas de materiales de bodega, controles de activo fijo**, asignación de unidades de transporte, control de recepción y distribución de correspondencia interna y externa, resguardo de documentación en el archivo general, así mismo efectuar reparaciones locales de servicios generales y de seguridad. Para tal efecto dicho funcionario debe realizar entre otras las siguientes funciones o actividades básicas: revisar los reportes mensuales del control del

366



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



activo fijo y supervisar las actividades que desempeña el encargado de activo fijo; supervisar que se mantengan actualizadas las hojas de asignación de activo fijo de cada empleado, y que se realicen inventarios selectivos mensuales de acuerdo a programaciones; revisar y supervisar que se realicen las conciliaciones de activos fijos y **que cumplan los procedimientos de cargo y descargo de los activos**, así mismo garantizar que todos los activos tengan su registro de identificación con códigos de referencia de acuerdo a su propiedad y fuente de financiamiento y asignación; **revisar, evaluar y determinar los activos que deben ser descargados anualmente de acuerdo a las políticas y procedimientos establecidos**; revisar y actualizar los reportes mensuales de compras y consumo de materiales de bodega por dirección y por objeto específico de gastos; **coordinar el cumplimiento de los procedimientos para el manejo y control de la bodega general**. Así también, de acuerdo al Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, **(ANEXO 1)** se establece en el Romano VIII, Numeral 5.2.2., el cual es citado por el equipo de auditores, que la División de Logística tiene como objetivos específicos: a) **Registrar y controlar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ministerio**, b) **Custodiar, almacenar, distribuir y controlar los bienes y suministros adquiridos por la institución**, c) lograr un adecuado control interno, uso racional y efectivo de las unidades de transporte, d) controlar de manera ágil y oportuna la correspondencia, e) garantizar la accesibilidad, tratamiento y resguardo de documentación. Es de señalar, que en el Manual de Procedimientos Administrativos de este Ministerio, se establecen los procedimientos que debe seguir la División de Logística, Sección de Activo Fijo, para realizar la disminución de bienes del sistema de control interno **(ANEXO 2)**, el cual puede efectuarse entre otros por el siguiente aspecto: "Por extravío del bien, para este caso deberá existir documentación de respaldo del responsable nota dirigida al jefe inmediato y a funcionarios competentes, solicitud de investigación policial, reporte del personal de seguridad interna, reporte policial, dictamen de responsabilidad si lo hubiera por parte de las Autoridades administrativas". Es decir, que dentro de los procedimientos internos del MARN, se encuentra los pasos a seguir ante la falta de un bien del Estado para que este sea disminuido dentro del sistema de control, el cual consiste en que el responsable del bien en este caso la Encargada de Bodega y el Encargado de Activos Fijos, debían informar de manera formal del extravío o falta del bien al jefe inmediato, es decir al Jefe de la División Logística, quién a su vez tenía la obligación y responsabilidad de informar a su superior Director de Planificación de Procesos y Gestión de Calidad, para que éste notificara al Titular del Ministerio, para que se procediera con la respectiva solicitud de una investigación policial y se giraran instrucciones para que se requiriese el reporte del personal de seguridad interna y un dictamen a las autoridades administrativas. Sin embargo, en el caso que nos ocupa, el procedimiento anteriormente señalado no fue iniciado por parte de los empleados y funcionarios llamados hacerlo y por tanto el suscrito no tuvo conocimiento de los hechos de forma inmediata, por lo que no puede existir responsabilidad alguna para mi persona cuando los hechos no me fueron notificados y cuando además de acuerdo al Manual de



Organización de Funciones la responsabilidad de ejercer el control y custodia de los bienes de este Ministerio recae en los funcionarios antes mencionados quienes debieron informar de lo acontecido para que se iniciara el trámite establecido en el manual de procedimientos administrativos. En tal sentido, se puede colegir que no ha existido infracción al Artículo 26 de las Normas Técnicas de Control Interno del MARN, ya que existe un Manual de Procedimientos Administrativos que contempla los procedimientos a seguir sobre la conservación de activos que de acuerdo al Manual de Organización y Funciones de este Ministerio, le corresponde ejercer dicha competencia y responsabilidad a la División de Logística. Es de señalar, que no obstante, no haberse realizado notificación por los funcionarios responsables de la custodia de dichos bienes, con fecha siete de septiembre se ha presentado por parte de Este Ministerio, denuncia ante la Fiscalía General de la República (**ANEXO 3**), a efecto se realicen las indagaciones para determinar la responsabilidad penal que pudiera configurarse en el extravío de los bienes faltantes, dicha denuncia se encuentra siendo aun tramitada en su fase de investigación.

REPARO NUMERO DOS: "EROGACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO ELEGIBLES PARA LA CONSECCION DE LOS OBJETIVOS, PROPOSITOS Y NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS PNRR" Con relación al presente reparo el equipo de auditores señala que a criterio de ellos, constataron la erogación y emisión de compromisos de recursos para el Proyecto para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Ministerio, fueron financiados con fondos destinados para el Financiamiento de la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo 05-01 y Proyecto 5229, del Programa Nacional de Reducción de Riesgos (Préstamo BID No 1782/OC — ES y 2070/OC - ES), los cuales no cumplen con los objetivos y propósitos para los que estaban destinados dichos fondos, sin embargo las erogaciones fueron justificadas sobre las necesidades de la población afectada por el fenómeno climatológico de la Tormenta IDA. Así mismo consideran que no se aplicó el criterio de austeridad, ni las acciones estratégicas operativas establecidas en el Plan Operativo proyectado para el año dos mil diez. Considerando además el equipo de auditores que: "La deficiencia se originó debido a que el Ministro del MARN y el Coordinador del PNRR aprobaron la realización de gastos para adquisición de bienes y equipos, con fondos que tenían otra finalidad, circunstancia que limitó la atención y satisfacción de necesidades de la población afectada por la tormenta antes referida" y por lo cual a criterio de dicho equipo de auditores se transgredió lo dispuesto en el Decreto Número 179 de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, emitido por la Asamblea Legislativa, Acuerdo Número 307 literal B numeral 3 emitido por el Ministerio de Hacienda; Perfil del Programa Nacional de Reducción de Riesgos "Objetivo General" Resolución Ministerial 46 romano VI de fecha ocho de abril de dos mil diez; numeral 7 de los Lineamientos para Operativizar la Reorientación de los Recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la Rehabilitación y Reconstrucción por la Emergencia Nacional y Plan Global Anticrisis emitidos por el Viceministerio de Hacienda.

ANTECEDENTES DE LA CREACION DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS Y GENERALIDADES DE LOS

367

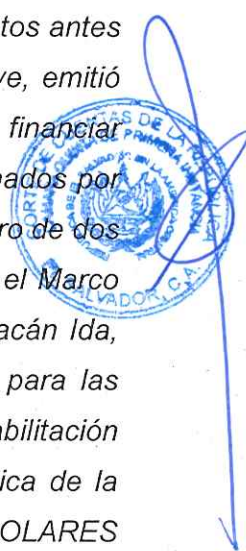


CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



COMPONENTES QUE LO CONFORMAN SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES; Las

que afectaron el territorio nacional los días seis, siete y ocho de noviembre de dos mil nueve, denominada como Tormenta IDA ocasionaron pérdidas de vida humana y graves daños en la integridad física de gran número de personas, así como también la destrucción de edificaciones, de infraestructura que se utilizaba para proporcionar diversos servicios públicos, y daños a la agricultura lo que constituyó un desastre y calamidad pública. En razón de los daños ocasionados por la Tormenta IDA con fecha ocho de noviembre de dos mil nueve, el señor Presidente de la República emitió Decreto Ejecutivo No 73, por medio del cual estableció Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional. **(ANEXO 4)** Así también, la Asamblea Legislativa con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, aprobó mediante Decreto Legislativo No 175, publicado en el Diario Oficial No 209, Tomo No 385 de esa misma fecha, el "Estado de Calamidad Pública y Desastre" y el "Estado de Emergencia" en todo el territorio de la República, permitiendo con ello, entre otros aspectos, que el Gobierno de la República, pudiera aplicar los mecanismos previstos en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás leyes aplicables, para facilitar la utilización de los recursos del Estado en la ejecución de compras directas bajo mecanismos legales establecidos para la adquisición de insumos necesarios para la rehabilitación, reconstrucción y reparación de los daños ocasionados, así como también los requeridos para la prevención y mitigación de riesgos. Y con fecha doce de noviembre de dos mil nueve procedió mediante Decreto Legislativo No 179 a reformar el Decreto Legislativo No 29 de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial No 213 del Tomo número 385, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve **(ANEXO 5 y 6)**. En relación con los Decretos antes citados el Ministerio de Hacienda, con fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, emitió los Lineamientos para Operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por los daños ocasionados por el Huracán IDA y el Plan Global Anticrisis. Posteriormente con fecha cuatro de febrero de dos mil diez, el Secretario Técnico de la Presidencia informó a éste Ministerio, que en el Marco del Proceso de rehabilitación y de Reconstrucción derivado de las lluvias del Huracán Ida, después de haber analizado los requerimientos presentados por éste Ministerio para las actividades relacionadas con ese evento climatológico, el Comité Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción conformado por el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia de la República aprobó un monto de DIECISIETE MILLONES DE DOLARES **(ANEXO 7)**. En razón de la asignación de fondos para este Ministerio, con fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, envía nota al Ministerio de Hacienda por medio de la cual se remitió el **PERFIL** del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS, y se remitió la programación financiera, por lo que se solicitó se realizaran las gestiones necesarias para contar con los recursos financieros. **(ANEXO 8)**. De acuerdo al PERFIL del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS **(ANEXO 9)**, dicho programa tiene como OBJETIVO GENERAL: **"CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS**



EN EL MARCO DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DURANTE 2010-2014 A FIN DE SALVAGUARDAR VIDAS Y REDUCIR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE PUEDAN OCURRIR SOBRE LOS BIENES MATERIALES Y AMBIENTALES EN FUTUROS EVENTOS EXTREMOS, siendo el área de influencia del Programa todo el territorio nacional

con énfasis en zonas susceptibles a desbordamientos y deslizamientos. Con este objetivo, el Programa buscaba responder a la necesidad de crear una conciencia ciudadana sobre la problemática ambiental que dé importancia a la prevención y reducción de los riesgos ante fenómenos extremos y otras amenazas en El Salvador, de modo que eventos extremos como la tormenta Ida no continúen causando las cuantiosas pérdidas en vidas, viviendas e infraestructura ocasionadas en el pasado. El Programa se ejecutaría en principio en un periodo de cuatro años a través de cuatro componentes, los cuales son, a saber:

COMPONENTE 1: ATLAS DINÁMICO DE RIESGO: Este componente consistía en fortalecer la red de monitoreo (estaciones de registro con transmisión telemétrica) para deslizamientos e inundaciones. Ya que se contaba con una limitada y disminuida red de estaciones meteorológicas, hidrométricas, geológicas y oceanográficas. Además se desarrollaría el análisis integrado de amenazas y familias vulnerables para identificar dinámicamente las zonas de más alto riesgo del país. Los resultados de los análisis y el monitoreo se volcarían en un sistema de información territorial en línea para que los principales actores institucionales y otros usuarios pudieran planificar oportunamente acciones específicas de reducción de riesgos. **COMPONENTE 2: SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN TERRITORIOS PRIORITARIOS:** Bajo este componente se establecerían sistemas de alerta temprana (SAT's) para inundaciones y deslizamientos en el AMSS, Cuscatlán, zonas aledañas a Ilopango, Volcán de San Vicente, y cuencas de los Ríos Jiboa, Acahuapa, Titihuapa y Zona Costero Central. El sistema de monitoreo de susceptibilidad a deslizamientos con que se contaba antes de la tormenta Ida, proporcionaba parámetros a escala nacional poco útiles. Por lo que para establecer los SAT's locales en las zonas designadas se desarrollarían estudios para definir umbrales de alerta y zonas de más alto riesgo; además se fortalecerían capacidades y conocimientos de la población local sobre su situación de riesgos a partir del análisis conjunto de amenazas y vulnerabilidades; y se establecerían y/o fortalecerían las redes locales de observadores, así como sistemas de comunicación comunitaria. **COMPONENTE 3: INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACCIONES DE MITIGACIÓN:** Consistía en brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de las inversiones públicas en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción. Además se definirían lineamientos y directrices para el ordenamiento territorial y desarrollo de proyectos de inversión pública en los ámbitos mencionados que integran plenamente la dimensión de riesgos. Complementariamente para agilizar la puesta en marcha de esos proyectos, se fortalecería el sistema de evaluación de estudios de impacto ambiental. **COMPONENTE 4: CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE**

368



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



RIESGO: A través de este componente se diseñarían e implementarían campañas de sensibilización y educación. Las campañas de sensibilización han demostrado su eficacia para llegar a públicos masivos, por lo que para el fin propuesto se realizarían campañas con estrategias comunicativas ágiles y contextualizadas para cada territorio y focalizadas para los sectores, instituciones y para las poblaciones más vulnerables. Paralelamente se crearía un conjunto de herramientas visuales que ayudarían a la identificación y a la interiorización de las zonas de riesgo con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta ante las emergencias. Complementariamente se diseñaría y pondría en operación una serie de kioscos demostrativos los cuales contendrán toda la información sobre los riesgos. Igualmente se diseñaría el proyecto de museo itinerante (Tren Ambiental), dotado de tecnología para que de manera interactiva y desplazándose por todo el país, pudiese contribuir en estos procesos formativos y de sensibilización para crear una ciudadanía informada, atenta y activa ante las amenazas y vulnerabilidad del país. Con fecha dos de marzo de dos mil diez, esta Secretaría de Estado envió nota al Ministerio de Hacienda solicitando opinión técnica para la ejecución del perfil del Proyecto 5229 del Programa Nacional de Reducción de Riesgos, solicitando además se incorporase al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el ejercicio fiscal de dos mil diez la cantidad CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (**ANEXO 10**). La anterior solicitud fue respondida por la Directora General de Inversión y Crédito Publica del Ministerio de Hacienda, por medio de nota de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, en la que se expresaba que se había analizado el perfil del proyecto 5229, verificándose que su contenido cumplía con los lineamientos de la inversión publica, establecidos en la normativa vigente, por lo que se emitía opinión técnica para continuar con la etapa de ejecución (**ANEXO 11**). En dicha nota se relacionaba además que la incorporación del Proyecto a la Ley de Presupuesto Vigente, se había realizado su trámite mediante Acuerdo Ejecutivo No 307 de fecha veintidós de marzo de dos mil diez. El Acuerdo Ejecutivo 307 antes mencionado establecía y cito textualmente: **"Atentamente le informo se ha analizado el perfil del proyecto 5229, verificándose que su contenido cumple los lineamientos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública, establecidos en la normativa vigente, así como, que la información correspondiente fue completada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), por lo que se emite Opinión Técnica para continuar con la etapa de ejecución"**. El Acuerdo Ejecutivo anteriormente relacionado fue emitido por el Ministerio de Hacienda, en el que se modificó la Ley de Presupuesto para el año dos mil diez, incorporándose en el Apartado III — GASTOS en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Unidad Presupuestaria **05** Programa Nacional de Reducción de Riesgos, la Línea de Trabajo 01 Programa Nacional de Reducción de Riesgo con su respectivo propósito asignándole la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, consignándose como propósito de dichos fondos: **"GENERAR LA**



INFORMACION, LOS ESTUDIOS, LINEAMIENTOS ESPECIALES, RESPECTO A LA REDUCCION DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES, PARA LOS SECTORES DE INVERSION ECONOMICA Y SOCIAL A NIVEL NACIONAL Y LOCAL Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA AMBIENTAL, MEDIANTE PROCESOS PEDAGOGICOS, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS". Para ejecutar el Programa se desarrollo por

parte de este Ministerio el PLAN OPERATIVO GENERAL 2010 2011 (**ANEXO 12**), estableciéndose las actividades que se proyectaban realizar en cada uno de los componentes y sus respectivos objetivos, los cuales se detallan a continuación:

COMPONENTE 1: ATLAS DINÁMICO DE RIESGO: Objetivo General del componente: Crear un Sistema de Información (Atlas de Riesgo) que permita transformar la información de amenazas y vulnerabilidades en un conocimiento accesible y oportuno para la toma de decisiones sobre el ordenamiento ambiental y territorial, para la alerta temprana, y que permita reducir los riesgos de la población y de la infraestructura de desarrollo del país, para lo cual se desarrollarían las siguientes actividades: **1. Fortalecimiento de a Red de Monitoreo** a) Adquisición de equipo y repuestos para estaciones meteorológicas, pluviométricas, hidrométricas, sísmicas. b) Diseño, construcción y supervisión de Estaciones de Monitoreo meteorológico, pluviométricas, sísmicas y de mareas de medición, instalación y puesta en marcha de dichas infraestructuras. c) Capacitación en Mantenimiento y Reparación de estaciones. **2. Estudios de amenaza y vulnerabilidad** a) Desarrollo de Metodología (Análisis de Vulnerabilidad, Amenazas, Escenarios de Riesgos y Pronóstico de Fenómenos Meteorológicos severos y súbitos). b) Análisis de Vulnerabilidad por Amenazas climáticas, hidrológicas, geológicas c) Análisis de Amenazas Sísmicas, Volcánicas, Inundaciones, deslizamientos y climáticas d) Levantamiento de sitios críticos de riesgo sísmico, volcánico, por inundaciones y deslizamientos. **3. Atlas Dinámico de Riesgo** a) Metodología para Documentación de Sistemas y Servicios Informáticos. b) Servicios Informáticos para Implementación de Atlas de Riesgo y Comunicaciones c) Diseño de Arquitectura de Atlas Nacional de Riesgos Interinstitucional. **COMPONENTE 2: SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN TERRITORIOS PRIORITARIOS:** Objetivo General del componente: Reducción de la vulnerabilidad de la población a las amenazas naturales de la zona tales como deslaves e inundaciones a través del fortalecimiento del diseño e implementación de Sistemas de Alerta Temprana por deslizamientos e inundaciones en la zona. Para el cumplimiento de dicho objetivo se desarrollarían las siguientes actividades **1. Sistemas de alerta temprana por deslizamientos organizados y operando** a) Monitoreo y Alerta temprana por deslizamientos. b) Diseño de SAT por Deslizamientos e) Desarrollo de Red Local de Monitoreo por Deslizamientos **2. Sistemas de alerta temprana por inundaciones para el monitoreo de amenazas organizadas y fortalecidas** a) Monitoreo y Alerta temprana por inundaciones. b) Diseño de SAT por Inundaciones c) Desarrollo de Red Local de Monitoreo de Inundaciones **3. Fortalecimiento pronóstico meteorológico** a) Monitoreo y Pronóstico Meteorológico. b) Asistencia Técnica en Monitoreo y Pronóstico. **4.**

369



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica y Sistemas Especializados para

a) Infraestructura Tecnológica. b) Equipamiento y Logística para Monitoreo. **COMPONENTE 3: INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACCIONES DE MITIGACIÓN:** Objetivo General del componente: Brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de las inversiones públicas en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción. Además se definirán lineamientos y directrices para el ordenamiento territorial y desarrollo de proyectos de inversión pública en los ámbitos mencionados que integren plenamente la dimensión de riesgos. Complementariamente, para agilizar la puesta en marcha de esos proyectos, se fortalecerá el sistema de evaluación de estudios de impacto ambiental. Para tal efecto se realizarían las siguientes actividades: **1. Planificación del proceso de desconcentración del Sistema de Evaluación Ambiental. 2. Asistencia técnica para la socialización de la Dirección General de Gestión Ambiental 3. Instrumentos del Sistema de Evaluación Ambiental actualizados con la incorporación de la Gestión de Riesgo.** a) Revisar, ajustar, consultar, validar, aprobar y divulgar las guías regionales de gestión ambiental b) Revisar, ajustar, consultar, validar e incorporar la gestión de riesgo en los instrumentos de gestión ambiental: c) Manual Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental. d) Formularios Ambientales y Términos de Referencia para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental. e) Criterios de Categorización Ambiental. **4. Implementación del Sistema de Certificación y Registro de Prestadores de Servicio de Estudios Ambientales 5. Asistencias técnicas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales públicas y municipales (IDA)** a) Apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector público y privado para una gestión de riesgo efectiva, incorporando los aspectos ambientales y de riesgo en los procesos de reconstrucción a los Ministerios de Obras Públicas, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Ministerio de Agricultura y Ganadería. b) Apoyar a los Ministerios de Agricultura y Economía, al Consejo Nacional de Energía, a la ANDA y al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano con las normas y criterios de actuación que deberán incorporar en sus políticas, planes, programas y proyectos. **6. Definición de lineamientos ambientales y de gestión del riesgo para el desarrollo seguro y sostenible de las acciones humanas, Incorporar la dimensión ambiental en la definición de la zonificación de los usos de suelo** a) Directrices para la incorporación de la dimensión ambiental, gestión de riesgos y usos del suelo. b) Asistencias técnicas y actuaciones territoriales. c) Zonificación para la gestión ambiental, riesgos y usos del suelo. **COMPONENTE 4: CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO:** Objetivo General del componente Contribuir a la generación de una cultura ciudadana de seguridad y reducción de riesgos entre toda la población, mediante diversas estrategias orientadas a la sensibilización, educación e información de públicos masivo. Realizándose para tal fin las siguientes actividades: **1) Campaña Nacional de Cultura Ciudadana Ambiental y de Seguridad ante el Riesgo. 2)**



Sistema de Centros de Información para la Prevención de Riesgos 3) Tren Ambiental.

4) Oficinas Desconcentradas. ARGUMENTOS SOBRE LA ADECUADA UTILIZACION DE FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS PARA LA ADQUISICION DE BIENES Y SERVICIOS.

El Equipo Seis de Auditores de la Corte de Cuentas hace el señalamiento que ésta Secretaría de Estado contrató la adquisición de bienes y servicios con fondos destinados al Programa Nacional de Reducción de Riesgos, sin que las contrataciones realizadas cumplieran con los objetivos y propósitos para los cuales estaban destinados dichos fondos, es decir que se aprobó la realización de gastos con la adquisición de bienes y equipos con fondos que tenían otra finalidad, situación que a su criterio limitó la atención y satisfacción de necesidades de la población afectada por la tormenta IDA. Con todo respeto el Equipo Seis de Auditores hace una valoración incorrecta en su informe de auditoría, puesto que todas y cada una de las contrataciones realizadas con fondos del Programa Nacional de Reducción de Riesgos han tenido como finalidad el cumplimiento de los objetivos planteados en el perfil de dicho programa y en los objetivos de cada uno de los componentes a través del cual se ejecutaría el referido Programa. Es de señalar, que la intervención del MARN en la ejecución de los fondos dentro del Plan de Emergencia, Rehabilitación y Reconstrucción derivado del Huracán IDA, tal y como fue autorizada no se enfocaba necesariamente en la realización de labores de reconstrucción y de rehabilitación en las zonas afectadas por la tormenta IDA, ya que esa actividad se realizaría por parte de otras Instituciones del Estado; sino que la actividad del MARN se enmarcó principalmente en la **prevención y mitigación** de riesgos en las zonas vulnerables y en todo el territorio de la República, es decir que con la intervención del MARN se vería beneficiada la población en general y todo el país, no solo los afectados por la tormenta en referencia, como erróneamente ha sido interpretado por los auditores y por lo tanto la adquisición de bienes y servicios por parte de este Ministerio no se encontraba limitada en razón del beneficio exclusivo y directo de un sector de la población, ni en razón de una lista taxativa de bienes o servicios que podrán ser adquiridos, siendo únicamente la limitante de las adquisiciones que sirvieran para el cumplimiento de los objetivos del programa. Como se ha expresado, en el Perfil del PNRR se estableció como Objetivo General del programa **"contribuir a la prevención y reducción de riesgos en el mareo del plan de reconstrucción durante 2010-2014 a fin de salvaguardar vidas y reducir las pérdidas económicas que puedan ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales en futuros eventos extremos"**. Dicho programa sería ejecutado en un periodo de cuatro años a nivel de todo el territorio nacional, a través de cuatro componentes. Y en ese sentido, es que el Ministerio de Hacienda introduce cambios en la Ley de Presupuesto, a través de Acuerdo Ejecutivo 307 de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, incorporando en el Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la Unidad Presupuestaria 05 y Línea de Trabajo 01, teniendo como propósito: **"Generar la información, los estudios, lineamientos especiales, respecto a la reducción de riesgos y vulnerabilidades, para los sectores de inversión económica y social a nivel nacional y local y contribuir a la**



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



370

construcción de una ciudadanía ambiental, mediante procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para prevención y reducción de riesgos."

Además debe recordarse, que la ejecución de los trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América provenientes de los Convenios de Prestamos números 1782/OC-ES 2068/BL-ES, 2069/OC —ES y 2070/OC-ES, se reorientaron, habiéndose distribuido ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, para asistencia, mitigación, reconstrucción inmediata de infraestructura vial y conectividad interna, puentes y viviendas de emergencia en los municipios afectados, es decir que el destino de los fondos no necesariamente sería invertido en labores de reconstrucción. Por otra parte, se debe mencionar que de acuerdo con el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, dentro de las facultades y competencias de este Ministerio se encuentra la de desarrollar la investigación científica y estudios especializados para usos relacionados con la prevención y reducción de riesgos, tanto en el campo de los desastres como en el desarrollo y en la planificación territorial, a efecto de trasladar los resultados de dichas investigaciones y estudios a las instancias de gobierno responsables, para que cada una ejecute las recomendaciones según su capacidad; por lo que es en el marco de esa facultad y competencia que se ha desarrollado la ejecución del Programa Nacional de Reducción de Riesgos. Habiéndose aclarado que los fondos destinados para el Programa Nacional de Reducción de Riesgos, no se encontraban limitados para ser invertidos única y exclusivamente en la reconstrucción y rehabilitación de la población afectada por el Huracán IDA, se hace necesario mencionar de forma general la necesidad que se tenía para la adquisición de los bienes señalados para posteriormente referirnos a cada uno de ellos para desvirtuar los señalamientos realizados. Como se ha mencionado, la ejecución del Programa estaría siendo materializado por cuatro componentes, 1) ATLAS DINAMICO DE RIESGO, 2) SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN TERRITORIOS PRIORIZADOS, 3) INTEGRACION DE PERSPECTIVAS DE REDUCCION DE RIESGOS EN LA INVERSION PUBLICA, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACCIONES DE MITIGACION, 4) CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA LA PREVENCION DE RIESGOS, los que a su vez tenían objetivos específicos, resultados, metas intermedias y productos finales. Las acciones de cada uno de los componentes eran distintas pero complementarias a la vez y de modo genérico todas incluían realizar tareas de investigación de campo y gabinete, de supervisión, inspección en terreno, etc. Por lo que, para el logro de los objetivos propuestos sería necesaria la contratación de especialistas para las áreas de Geología, Meteorología, Hidrología, Oceanografía GDr, Deslizamientos y otros vinculados al tema de análisis de vulnerabilidad y riesgos, asistencia técnica. **Así sería necesario generar empleo para la construcción de obras civiles de los componentes y el fortalecimiento institucional en obras y equipos**, tal y como fue consignado en el Numeral 10 del Perfil del Programa, es decir, que dentro del mismo perfil se contempló la necesidad de esta Secretaría de Estado de crear las condiciones en infraestructura institucional y dotarse de equipos indispensables para la ejecución del programa. En razón de lo anterior y para el



logro de los objetivos, se debía contar con las herramientas y equipo adecuados, sobre todo cuando se ha expresado que el plazo de duración del Programa se había previsto para un periodo de cuatro años, por lo que se adquirieron vehículos, ya que al incrementarse los centros de monitoreo en todo el territorio nacional, se requeriría de la movilización de más personal a las nuevas estaciones. Así también se necesitaría de vehículos para lograr el acceso a los distintos lugares donde se realizarían los estudios e investigaciones de amenazas y vulnerabilidad, los cuales por su propia dinámica requieren de un monitoreo constante y en general se requería de vehículos suficientes para poder movilizarse a través de todo el territorio nacional y cumplir con los objetivos de los componentes. Igualmente de importante es el equipo computación que se adquirió, el cual fue necesario para fortalecer el trabajo a desarrollar en todas las acciones del programa. Dichas herramientas en la actualidad son básicas para lograr los objetivos de cualquier programa. Además que la adquisición del equipo de computadoras es fundamental para poder realizar los análisis, estudios de vulnerabilidad, diseños de estaciones, generación de escenarios de riesgos y la definición de los escenarios de riesgos, definición de mapas de vulnerabilidad, que sin dicho equipo no es posible realizar dicha tarea. Así como también contar con equipos de computación ha contribuido a un mejor desarrollo de las acciones permanentes de monitoreo y pronóstico de las diferentes amenazas climáticas. Además, se debe señalar que dentro del Plan Operativo 2010- 2011 del Programa se contemplaba el fortalecimiento de infraestructura tecnológica y equipamiento, lo que se realizaría por medio de la adquisición de bienes, es decir que dentro de la planificación se había previsto la adquisición de equipo y herramientas necesarias para la ejecución del plan. Con relación a los fondos destinados a la adecuación física de las Oficinas de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección General de Gestión Ambiental, esta actividad se realizó dentro del cumplimiento de los objetivos del componente tres, en razón que su objetivo era la de brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de la inversión pública en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción, el cual demandaba procesos de coordinación multidisciplinaria e interinstitucional, que no eran funcionales de realizar en las instalaciones que antes existían en el Ministerio, por lo que se destinaron fondos para adecuar las instalaciones del tercer nivel del Edificio MARN, con el objeto de disponer de las cualidades físico espaciales que integrarían y facilitarían el desarrollo de las acciones, promoviendo la transparencia de actividades, el trabajo en grupo la efectividad de los procesos y el cumplimiento de los objetivos planteados. Respecto de la adquisición de equipo y servicios para participar en el stand de la XXVIII Feria Internacional El Salvador 2010, que se realizó en noviembre de dos mil diez, ésta actividad se realizó dentro del componente cuatro, teniendo como fundamento que dentro de las estrategias de aprendizaje aceptadas actualmente como eficaces, se destaca la de aprender haciendo, por lo que se aprovechó dicho evento para realizar una campaña de sensibilización a la población en gestión de riesgos, con lo que se realizó la actividad en concordancia con el objetivo de contribuir a la generación de una cultura ciudadana de seguridad y reducción de riesgos en



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



población, mediante la sensibilización, educación e información en públicos masivos. En la continuación me referiré a cada uno de los señalamientos realizados en el Reparo Dos: a) **Participación en la XXVIII Feria Internacional que se realizó del nueve al catorce de noviembre de dos mil diez, en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones, que ascendió a una erogación total de DOSCIENTOS SESENTA Y SEIS MIL TRESCIENTOS SETENTA Y SIETE DOLARES CON SESENTA Y UN CENTAVOS** La participación del Ministerio en estas actividades fue realizada a través del componente cuatro del programa: **CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA LA REDUCCION DE RIESGO**. Al respecto se debe recordar que de conformidad al Acuerdo Ejecutivo 307 del veintidós de marzo de dos mil diez, se le aprobó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales recursos para ejecutar el PNRR, quedando establecido como propósito "Generar la información, los estudios, lineamientos especiales, respecto a la reducción de riesgos y vulnerabilidades, para los sectores de inversión económica y social a nivel nacional y local y **contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental, mediante procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para prevención y reducción de riesgos**. Igualmente, quedo definido en el Perfil del Programa Nacional de Reducción de Riesgo el área de influencia del Programa: "Todo el territorio nacional con énfasis en zonas susceptibles a desbordamientos y deslizamientos". La meta seis del documento consistía en: **"Diseñar e implementar campañas a nivel nacional de sensibilización y educación para el manejo de los riesgos, reducción de vulnerabilidades. Acompañados de un conjunto de herramientas visuales, que ayuden a su identificación y memorización"** Habiéndose estructurado este componente a partir de cuatro ejes de acción, uno de los cuales se denominó **Campaña Nacional de Cultura Ciudadana Ambiental y de Seguridad ante el Riesgo**. Para una mayor explicación del manejo conceptual y abordaje con el que se trabajó en el Componente Cuatro, a efecto de ilustrar a esa Honorable Cámara y evitar la distorsión o confusión, se presenta a continuación las definiciones y marco de referencia con que se actuó por parte del MARN. Se ha tenido como referencia el "Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres" (**ANEXO 13**) en tanto que dicho documento es un compromiso suscrito por el Estado de El Salvador. Las prioridades de acción definidas en el Marco y descritas en el informe son: A partir de las conclusiones del examen de la Estrategia de Yokohama y basándose en las deliberaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en particular el resultado previsto y los objetivos estratégicos acordados, la Conferencia adopto las cinco prioridades de acción siguientes: 1. Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación. 2. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana. 3. **Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel**. 4. Reducir los factores de riesgo subyacentes. 5. Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel. La ruta para la atención de la Acción 3 está descrita en la Guía



para la Implementación del Marco de Hyogo. En el documento, al desarrollar el capítulo 3 (ANEXO 14). (Crear una Cultura de seguridad y resiliencia), la primera tarea es "Desarrollar un Programa para aumentar la concientización de la reducción del riesgo de desastres", cuya finalidad se declara como: Esta tarea tiene como objetivo planear e implementar una campaña para aumentar la concientización de los riesgos de desastre y de las medidas para reducir esos riesgos. El propósito final es garantizar que la reducción del riesgo de desastres se convierta en un valor aceptado entre los formadores de opinión y la sociedad en general, y capacitar a todos los niveles de la población para reducir sus riesgos. También se define el concepto de concientización, el que debe ser tomado en cuenta en las actividades del PNRR, por las razones apuntadas antes en cuanto a Estado que ha suscrito el Marco de Acción de Hyogo. Sobre el término apuntado se define así: Concientización: se refiere a los procesos de información a la población en general, tendiente a incrementar los niveles de conciencia sobre los riesgos potenciales y sobre cómo pueden actuar las personas para reducir su exposición a las amenazas. Esto es particularmente importante para funcionarios públicos en el desarrollo de sus responsabilidades asociadas con salvar vidas y propiedades en caso de desastre. Las actividades de concientización promueven cambios de comportamiento que conducen a una cultura de reducción del riesgo. Esto implica información pública, difusión, educación, emisiones radiofónicas y televisivas y el uso de medios impresos, así como el establecimiento de centros, redes de información y acciones comunitarias participativas. También es imprescindible señalar que se trabajó el Componente cuatro, entendiendo Campaña en su sentido amplio y en la modalidad de Campaña de Acción Social o de Bien Público y no en el sentido limitado a Campaña Publicitaria, como frecuentemente se ha realizado en el país. **Una Campaña es definida como "un conjunto de eventos programados para alcanzar un objetivo. Una campaña se diseña, como parte de una estrategia, para lograr un conjunto de objetivos y resolver algún problema crucial"**. Por su parte la sensibilización engloba incontables formas de actividad cuyo propósito es concientizar a la población sobre diferentes aspectos y ayudarla a entenderlos; puede ser a través de anuncios, premios para promocionar o estimular a la ciudadanía, certámenes, eventos, conferencias, etc. Una campaña o actividad de sensibilización eficaz es la que consigue hacer llegar un mensaje a una audiencia en particular, e influye en el comportamiento de dicha audiencia. Así, una de las primeras actividades concebidas como campaña de sensibilización, información y educación no formal a público masivo con enfoque de Campaña de Acción Social fue la participación del MAEN en la XXIII Feria Internacional El Salvador 2010 (Noviembre 9 a 14). De acuerdo al manual de campañas elaborado por Amnistía Internacional, para garantizar que una estrategia de campaña sea eficaz, se debe aprovechar los acontecimientos internacionales o eventos deportivos para lanzarla de manera simultánea y ganar relevancia. Del mismo modo, señala que son convenientes un nombre atractivo y una imagen impactante, sin caer en imágenes catastróficas o idílicas. El mensaje debe tener fuerza "para provocar un cambio de actitud o, al menos, curiosidad para profundizar" porque cada día los ciudadanos reciben abundante

372



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



información. Por esta razón la estrategia de esta campaña fue aprovechar uno de los eventos que más congrega población en el país, especialmente en esa ocasión donde por primera vez una feria internacional hacía énfasis en temas propios de esta cartera de Estado como lo son la Conservación y Recuperación del Medio Ambiente y tener un stand donde se pudiera sensibilizar a las y los asistentes sobre la necesidad para el país de tener una gestión ambiental centrada en la gestión de riesgos. Con este primer ejercicio masivo de sensibilización, denominado "La Gestión de Riesgos, como Gestión Ambiental", el MARN logró acercar la gestión ambiental para la reducción de riesgo a la población nacional y extranjera, utilizando tecnología y mucha creatividad que facilitarían la interacción, el dinamismo y la parte lúdica entre las y los visitantes con la información presentada. Dadas las características culturales salvadoreñas y la dificultad real de que las personas conozcan, asuman su responsabilidad en el deterioro ambiental y se comprometan a cambiar los comportamientos inadecuados, aunado a que algunas estrategias para aumentar el impacto de las campañas pasan por: promover la participación activa, despertar la curiosidad de las y los ciudadanos en general, planificar actividades divertidas para que quienes tomen parte se animen a repetirlas y conseguir que se planteen hacer algo más, fue necesario idear maneras innovadoras para atrapar la atención y transmitir el mensaje. Esto llevó a proponer varias vías, por ejemplo: a través de videos cortos, rescatar la memoria histórica sobre los múltiples desastres que el país ha padecido; socializar los contenidos de los programas en ejecución y explicar los vínculos existentes entre unos y otros para afrontar decididamente una reducción de los riesgos, enseñar el funcionamiento de la tecnología adquirida para monitoreo, seguimiento de fenómenos naturales (radar, mareógrafo, estaciones telemétricas, atlas dinámico de riesgo), información de las acciones preventivas en caso de sismo a través de la experimentación con un simulador de sismos, mostrar el involucramiento de la sociedad en el tema de la gestión de riesgo (observadores locales), conocer de cerca una cárcava, aprender jugando (limpiar el río y detener los desastres), los cuales dejaron el mensaje sobre la necesidad de evitar arrojar basura a las fuentes de aguay calles para disminuir las posibilidades de inundaciones. Una parte importante del stand fue la actividad para obtener el compromiso de la población infantil, joven y adulta de emprender una diferente forma de relacionarse con el medio ambiente para reducir los riesgos propios y colectivos. Para dotar de cierto formalismo al compromiso adquirido por la población fue necesario adquirir lapiceros inalámbricos digitales (señalamiento a. 10.) Para hacer esto posible fue necesario crear un espacio atractivo, con una imagen muy sugerente, que albergara todos los elementos educativos, informativos (Diseño general del Stand; Montaje y desmontaje del Stand) (Señalamientos a. 4. y a. 12) y por supuesto adquirir e instalar los medios y aparatos con los que se transmitiría la información o mensaje. Equipo informático consistente en Pantallas y audífonos para la presentación de los videos "historias de Vida" (señalamiento a. 2.) y el video musical sobre el Cambio Climático; proyectores de alta capacidad para la proyección de los tres hologramas (huracán); pantallas touch para el ¿Sabías que...?. La réplica del radar, la cárcava en tercera dimensión, el simulador de sismos, el juego



interactivo de piso, las piezas de acrílico y su iluminación para que las y los invitados vieran y entendieran la magnitud e intensidad de las lluvias en la última década. En el proceso de sensibilizar a la población asistente al Stand sobre la vinculación del manejo de los desechos sólidos con los riesgos a inundaciones, fue importante colocar dentro y fuera del mismo, los depósitos de basura para separación y reciclaje (señalamiento a. 5.) por colores para la familiarización y uso de las personas en este espacio físico donde tradicionalmente en cada evento la gente arroja al piso sus desechos y el lugar queda colmado de ellos. El objetivo fue aprovechar también esta situación e incidir en un lugar de alta afluencia y con la práctica inadecuada, dotando de los elementos y enviando el mensaje constante. Respecto a la compra de las camisetas, la estrategia se encontraba encaminada a que la población en general se identificara con el objetivo de la campaña y así poder trasladar el mensaje al público (señalamiento a. 16.). Así mismo, para que los mensajes emitidos en las campañas permanezcan en el recuerdo de la población y permeen en la cotidianidad de la vida, debe existir algo tangible o intangible que les impulse la identificación del mensaje. En este caso se acudió a los promocionales, seleccionados con el criterio de utilidad para la población y que llevaran el mensaje; de esa manera se optó por lápices, libretas y calendarios (señalamientos a. 6., a. 7. y a. 8.) Explicada la incidencia de arrojar bolsas plásticas a los ríos y calles, se optó por regalar bolsas reutilizables, con la finalidad de que la gente la lleve y minimice el uso de la bolsa plástica (señalamiento a. 1.). Otro tipo de compra que se realizó para entregar como promocionales y que se cumpliera con la finalidad de distribuir material para informar a la población, fue de un lado, ejemplares de la Ley del Medio Ambiente en formato de bolsillo, distribuida masivamente para que la población conozca las regulaciones, mandatos y sanciones respecto al medio ambiente; en las indagaciones previas a la elaboración de la campaña, se pudo detectar que muy poca población salvadoreña sabía de la existencia de una Ley medioambiental y mucho menos, el contenido de ella (señalamiento a. 9.). De otro lado, los trípticos o brochure se consideraron importantes para dar a conocer los lineamientos de la gestión actual del Ministerio cuyo énfasis es la gestión de riesgo y los diferentes programas tendentes al cumplimiento de dicha gestión. Al igual que en el caso del conocimiento sobre la Ley de Medio Ambiente, la población manifestó desconocimiento del quehacer del MARN. La distribución tanto de leyes como de brochure estuvo orientada bajo la premisa de que una población informada es una ciudadanía capaz de generar y movilizar cambios. (Señalamiento a. 14.). Como parte integral del stand, se colocaron veinticinco rótulos para interiores y ocho para exteriores, a efecto de lograr sensibilizar y educar dentro de la campaña de Cultura Ciudadana, (señalamiento a. 11.). Además dentro de la estructura del stand se colocaron once piezas de acrílico y se iluminaron once piezas de acrílico, con dicha estructura se mostró los registros anuales de lluvia en el país, con lo que se sensibilizó respecto de la relación de riesgos de inundaciones y deslaves. Además se entregaron pluviómetros a la población visitante al stand, siendo utilizado dichos bienes de forma educativa, para sensibilizar a la población respecto de la utilidad de la gestión de riesgo. Como se puede observar todas las contrataciones antes señaladas se realizaron para la



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



373

Consecución de la participación en el stand de la feria, en tal sentido la adquisición de bienes y servicios fueron efectuadas para la obtención de los fines del componente cuatro y por tanto del programa, aclarándose que debe entenderse todas las contrataciones en su conjunto y no de forma aislada para que tengan razón en la obtención de los fines. **b) Adecuación física de las Oficinas de la Dirección General de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección General de Gestión Ambiental, por un valor de SETENTA Y UN MIL NOVECIENTOS SESENTA Y TRES DOLARES CON OCHENTA Y SEIS CENTAVOS, según contrato número ciento uno de fecha diez de diciembre de dos mil diez, con la empresa ARAUNA GROUP, S.A. DE C.V.** Como se expresó ésta actividad se realizó dentro del cumplimiento de los objetivos del componente tres, en razón que su objetivo era brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de la inversión pública en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción, el cual demandaba procesos de coordinación multidisciplinaria e interinstitucional, que no eran funcionales de realizar en las instalaciones que antes contaba el Ministerio, es que se destinó fondos para adecuar las instalaciones del tercer nivel del Edificio MARN, con el objeto de disponer de las cualidades físico espaciales que integrarían y facilitarían el desarrollo de las acciones, promoviendo la transparencia de actividades, el trabajo en grupo la efectividad de los procesos y el cumplimiento de los objetivos planteados. Con la adecuación de espacios individuales de la distribución se logró contribuir a la adaptabilidad de los espacios de las actividades que realizan los equipos de trabajo; así como, también proporcionar el espacio suficiente, adecuado y necesario para el desarrollo de las funciones de los profesionales contratados para la gestión de riesgo de manera eficiente y eficaz, y al mismo tiempo permitir la asistencia técnica bajo mejores condiciones y que respondan a los diferentes tipos de proyectos que se gestionan dentro del proceso de evaluación ambiental. Los grupos de trabajo establecidos atienden los siguientes sectores: Obra Pública; Lotificaciones, Urbanizaciones y Construcción; Agroindustria e Industria; Materiales Peligrosos; Energía y Zonas Frágiles; FOMILENIO y Evaluación inicial y ubicar a los profesionales especializados, contratados o por contratar, para apoyar el desarrollo de la temática relacionada al Componente 3 del PNRR. **c) Suministro de equipo para Brigadas Comunitarias Sensibilizadas e Iniciadas a favor de una Cultura de Prevención de Incendios Forestales, por la cantidad de VEINTE MIL NOVECIENTOS OCHENTA Y OCHO DOLARES CON TREINTA Y CINCO CENTAVOS, según contrato 009/2010 de fecha nueve de diciembre de dos mil diez, adquiridos a la empresa denominada Maquinaria y Seguridad Industrial, S.A. DE C.V.** El equipo para brigadas comunitarias ha sido adquirido en el marco del Componente "Campañas Ciudadanas de sensibilización y educación para la reducción de riesgos". Se trata de herramientas y equipos especializados para el combate de incendios forestales. Prepararse es la primera estrategia de prevención, promoverla es una acción a favor de un comportamiento responsable y realista: por un lado estar consciente que existe la probabilidad que oculta un evento de estos; por otro lado, ser consecuentes ante esa probabilidad y equiparse. Con la adquisición de las herramientas y



equipos referidos el PNRR contribuyó con la educación de la población en riesgo de este tipo de desastres, apoyando los esfuerzos de la Gerencia de Áreas Naturales Protegidas, sus promotores, guarda recursos y población local, en tal sentido la adquisición de dicho equipo era en función del cumplimiento de los fines del programa. **d) Adquisición de cuatro microbuses para el museo Itinerante, según contrato No 121/2010 de fecha veintitrés de diciembre de dos mil diez, con Grupo Q, S.A. de C.V. por un valor de DOSCIENTOS VEINTITRES MIL DOSCIENTOS DOLARES.** El Museo Itinerante era uno de los ejes de acción del Componente "Campañas Ciudadanas de sensibilización y educación para la reducción de riesgos". Estaba concebido como herramienta móvil que permitiría al MARN informar, sensibilizar y educar a un público masivo en todo el territorio nacional de forma lúdica, didáctica, interactiva e innovadora en los temas de gestión de riesgo socio ambiental y cambio climático, preferencialmente a población joven y adultos, especialmente a las comunidades menos accesibles y con alto perfil de vulnerabilidad de riesgos. Tomando en cuenta que uno de los obstáculos para la población objetivo del Museo Itinerante Ambiental es el transporte, el MARN incorpora al Museo Itinerante para que contribuyera a la movilización de la población hacia el Museo, especialmente las y los escolares y sus acompañantes. Por lo que, la adquisición de los microbuses serviría para el cumplimiento de los fines del componente cuatro y por tanto correspondía a la finalidad del programa. **e) Compra de dieciséis vehículos pick up, doble cabina, amparados al contrato No 86/2010 de fecha veintisiete de octubre de dos mil diez, con la empresa AUTOMAX, S.A. DE C.V. por un monto de TRESCIENTOS SETENTA MIL DIECISEIS DOLARES** La adquisición de los vehículos, se realizó por parte de todos los componentes. Los Componentes uno y dos adquirieron siete vehículos que fueron utilizados para el logro de los objetivos, especialmente atender el Monitoreo en las diferentes estaciones de fenómenos naturales, el trabajo y los logros del período no hubieran sido posible sin la adquisición de los mencionados vehículos, debido a que el Ministerio no contaba con una flota de vehículos para atender las prioridades del Programa. La adquisición de seis pick up doble cabina realizada por el Componente tres del PNRR, respondió a la necesidad de apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión ambiental y de riesgos, que entre otras considera la inspección a los sitios de emplazamiento de las actividades, obras o proyectos a fin de verificar la información presentada en la documentación ambiental presentada por los titulares de proyecto de inversión pública; así como, conocer las condiciones de vulnerabilidad del medio en el que se pretende ejecutar la actividad, obra o proyecto propuesta; solicitudes que se vieron incrementadas por los proyectos que desarrollan por parte de otras instituciones públicas en el marco del Programa Nacional de Reducción de Riesgo. Por lo que se previó que la demanda de transporte a ser generada por el Componente tres del PNRR, sumada a la de las diferentes unidades organizativas del Ministerio para el cumplimiento de sus propias metas, no era posible cubrirla con la flota de vehículos del MARN, ya que sin el Programa, la disponibilidad de transporte, constituía ya un problema, teniendo constantemente que reprogramar las inspecciones previstas, alargando

374



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Consecuentemente los tiempos de respuesta y el retraso en la ejecución de los proyectos. El Componente "Campañas Ciudadanas de sensibilización y educación para la reducción de riesgos", adquirió tres de estos vehículos para destinarlos al funcionamiento de las oficinas regionales. En efecto, para cada una de las oficinas remodeladas se adquirió un medio de transporte para la atención de las actividades del Programa. Las actividades realizadas se enfocaron en el dos mil diez, en auditorías ambientales y patrimonio natural, cinco técnicos y técnicas se distribuyeron el uso de los tres vehículos adquiridos. Con lo anterior se puede concluir que la adquisición de los vehículos fue realizada para poder cumplir con los objetivos de los componentes del programa. **F) Adquisición de ciento tres computadoras de escritorio y treinta y un laptops, según contrato 44/2010, del catorce de junio de dos mil diez, por un valor de CIENTO DIEZ MIL CUATROCIENTOS SESENTA Y OCHO DOLARES CON OCHENTA CENTAVOS; contrato 119/2010 del veintitrés de diciembre de dos mil diez, por CINCUENTA Y DOS MIL CUATROCIENTOS CINCUENTA Y CUATRO DOLARES CON NOVENTA CENTAVOS con la empresa SISTCO, S.A. DE C.V. y No 120/2010 del veintitrés de diciembre de dos mil diez, por un monto de CUARENTA Y DOS MIL TRESCIENTOS TREINTA DOLARES con RAF.** La adquisición de este equipo tuvo como propósito fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de Evaluación Ambiental y de gestión de riesgo realizado por la Dirección General de Ordenamiento, Evaluación y Cumplimiento (DGOEC) del MARN, en lo relativo a la elaboración de informes, dictámenes, resoluciones, presentaciones y documentos en general, resultado de las actividades realizadas por los diferentes profesionales de la Dirección General de Ordenamiento Evaluación y Cumplimiento (DGOEC), para asegurar la incorporación de la dimensión ambiental y de riesgo en las actividades, obras y proyectos sujetos al referido proceso; dado que el equipo de computo disponible en el Ministerio, no era suficiente para cubrir las necesidades ya que muchas de las computadoras existentes eran antiguas, con especificaciones técnicas que no permitían la instalación de algunos programas de aplicación al proceso de evaluación ambiental (VIGEA, GOOGLE EARTH, SEA, LOTUS) lo que requería urgentemente la renovación de algún equipo ya existente; así como, proporcionar equipo al personal contratado en el marco de los Componentes del PNRR, a fin de cumplir con los objetivos y metas previstos por el programa. El cuanto a la adquisición de las computadoras portátiles, su compra se realizó con el propósito de apoyar la realización de reuniones de coordinación, planificación, seguimiento, eventos de capacitación y asistencia técnica a las instituciones públicas en el área de la gestión ambiental y de riesgos, principalmente las ejecutadas por el Componente tres del Programa. El Componente "Campañas Ciudadanas de sensibilización y educación para la reducción de riesgos" adquirió computadoras de escritorio y laptops destinadas al personal asignado a las tareas de las oficinas regionales. A través del PNRR el MARN ensaya la ampliación de su cobertura desde un enfoque territorial, esta dinámica exige necesariamente contratar servicios profesionales y los equipos informáticos necesarios para el cumplimiento de sus tareas. Con lo anterior se concluye que dicho equipo fue adquirido para cumplir con los objetivos del



programa. **g) Elaboración de DOSCIENTOS CUATRO kilómetros de brecha cortafuego, según ordenes de compra Números del 744 al 752 y contrato 122 por el valor de SETENTA Y TRES MIL CIENTO SESENTA DOLARES CON CUARENTA Y SEIS CENTAVOS.** La mejor estrategia en el proceso de enseñanza-aprendizaje es haciendo lo que se busca aprender. Unido a la adquisición de equipos y herramientas se acompaña con medidas de prevención. La Brecha corta fuego es una franja permanente de ancho variable libre de vegetación hasta el suelo mineral o compactado que sirve como barrera artificial para detener y controlar el avance del fuego, en este caso específico a las Áreas Naturales Protegidas (ANP) **h) Compra a Almacenes Siman, SA. DE C.V. de ocho IPAD de 32 GB modelo WIFI+G, según orden de compra 737 de fecha veinte de diciembre de dos mil diez por un valor de SIETE MIL NOVECIENTOS CUATRO DOLARES.** Referente a los dispositivos electrónicos es importante acotar aquí que, una de las metas del PNRR es mejorar los protocolos de actuación y comunicación, con las que sean mejoradas las capacidades de respuesta y alerta temprana ante eventos extremos. Por lo que el contar con este equipo representa una herramienta útil para la toma de decisiones oportunamente ya que se tiene las ventajas de la movilidad y portabilidad de la información (boletines meteorológicos, hidrológicos, o de alerta por eventos especiales) y que conjugado con el acceso continuo a las aplicaciones web del Atlas dinámico de riesgo, habilita el monitoreo de los fenómenos, el caso de lluvia por ejemplo para la toma de decisiones para la prevención y alerta oportuna. De esta forma, la inversión realizada con este equipo responde a la necesidad de transmitir y acceder prontamente la información para la toma de decisiones y alerta oportuna de modo que los recursos invertidos en los dispositivos son racionalmente hablando una garantía que la inversión responde al logro del Propósito los objetivos y metas del Programa. **i) Adquisición de dos equipos para análisis de contenido de metales pesados en suelo y accesorios, según contrato No 79 de fecha ocho de octubre de dos mil diez, suscrito con INSTRUMED INC. por el valor de SETENTA Y NUEVE MIL CIENTO VEINTE DOLARES.** La adquisición de equipo analizador de contenido de metales pesados en suelos y sus accesorios fue realizada buscando resolver la necesidad de poder elaborar mapas de riesgo por contaminación de suelos a fin de incluirlos como parte del Atlas Dinámico de Riesgos. Para esto se requiere primero obtener la información de campo para poder hacer los análisis de contenido de metales pesados en suelos por lo que la compra de estos equipos ha sido con la finalidad de obtener datos de contaminación en muestras de suelo. Todo con el fin de divulgar, prevenir o mitigar riesgos en torno al tema de prevención y control de la contaminación por sustancias, residuos y desechos peligrosos y/o para minería o desechos de minería. Por lo anterior se puede concluir como antes se ha dicho que todos los contratos y órdenes de cambio que han sido observados han tenido como finalidad únicamente el cumplimiento de los objetivos del PNRR. Antes de finalizar mis argumentos me referiré a señalar, que ni el Decreto Legislativo No 179 de fecha 12 de noviembre de 2009 que reforma el Decreto Legislativo No 29 de fecha 22 de mayo de 2009, ni el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Hacienda No 307 de



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



375

fecha 22 de marzo de 2010, ni los lineamientos para operativizar la reorientación de fondos emitidos por el Ministerio de Hacienda, ni el perfil del programa, ni ningún otro documento, establecen de forma taxativa que bienes y servicios puedan ser elegibles para ser adquiridos o no con dichos fondos, por lo que la limitante para el uso de los fondos es que precisamente sean utilizados para la consecución de los propósitos del programa, situación que ha sucedido en cada una de las contrataciones que se han realizado por parte de este Ministerio. En tal sentido, al no existir ningún documento jurídico que establezca un listado de bienes y servicios elegibles o no para ser adquiridos, no puede señalarse en la auditoría que la inversión en la compra de los bienes no era elegible para el cumplimiento de los objetivos del programa, ya que como se ha demostrado todos tenían como fin el cumplimiento de los objetivos del programa por lo que se desvirtúa el señalamiento realizado. Por último en cuanto a que no se aplicó el criterio de austeridad, manifiesto que en cada compra se buscó ahorrar en lo posible los costos. Como ejemplo en la participación de la Feria Internacional se prefirió evitar la contratación de personal para que sirviera como guías, orientadores y edecanes, y en su reemplazo se asignó personal del Ministerio, treinta funcionarios diarios en jornada completa. De igual manera, en la adquisición de los equipos de informática que se realizó primó la racionalización del gasto, por cuanto se estimó que dichos equipos serían usados en el futuro en otras actividades similares del Programa o en otras piezas de campañas sucesivas. En este sentido, una consideración que ha servido en la planificación de otros eventos siguientes dentro del Componente cuatro es que en el éxito de las campañas, la variable de continuidad temporal juega un rol importante en tanto permite conservar en el tiempo la identificación del mensaje en la población. De aquí que la participación con el stand en la feria fuera pensada como la primera actividad de campaña de sensibilización y germen de una actividad de mayor envergadura como sería el proyecto de Museo Itinerante Ambiental. Así, los equipos adquiridos serían también parte de los siguientes proyectos. Por lo anteriormente expuesto habiéndose, a Vos con todo respecto OS PIDO: A) Me admita el presente escrito;



VI-Haciendo uso de su derecho de audiencia y defensa, el Ingeniero **MARIO ERNESTO FLORES VELÁSQUEZ**, presento a esta Cámara, el escrito que corre agregado de fs. 181 a fs 187 ambos fte.y vto., con fecha ocho de octubre del dos mil doce, juntamente con la documentación anexa de fs188 a fs. .254 ambos fte y vto, quien en lo esencial de su escrito manifiesta: **Que he sido notificado del pliego de reparos No. CAM-V-JC-047-2012-10 por parte de la CAMARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPUBLICA el día diecisiete de septiembre de dos mil doce.** Por lo que vengo a exponer mis argumentos y presentar las pruebas documentales pertinentes **a fin de desvanecer dichos reparos, así: REPARO NÚMERO UNO: "FALTA DE EXISTENCIA FÍSICA**

DE EQUIPO ADQUIRIDO CON FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO (PNRR)

Con relación a la denominada falta de existencia física de equipo adquirido con fondos del PNRR, definido así según criterio de los auditores el equipo once de la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República, se informa que los elementos listados en la tabla a continuación, para la instalación de nuevas estaciones meteorológicas telemétricas han sido restituidos y se encuentran bajo resguardo de la bodega del MARN (Anexo 1.1). Dicha existencia puede ser verificada a través de la concertación de una inspección física conjunta entre el equipo de la Corte de Cuentas de la República y personal designado por el MARN, el sensor de temperatura/humedad, a la fecha de esta nota, está siendo cotizado por el MARN para ser también reintegrado en el plazo de entrega definido por el suministrante (Anexo 1.2). A este respecto, se realizará la notificación a la Cámara V al momento en que el dispositivo en cuestión se encuentre en bodega del MARN, lo cual podría tomar como mínimo un tiempo estimado de alrededor de 60 días calendario.

REPARO NUMERO DOS: "EROGACIÓN Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO ELEGIBLES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, PROPÓSITOS Y NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO (PNRR)"

Con relación al presente reparo, el equipo once de auditores de la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República señalan que a su criterio la erogación y emisión de compromisos de recursos asignados al Programa para la Adquisición de Bienes y Servicios para el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que fueron financiados con fondos destinados para el Financiamiento de la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo 05-01 y Proyecto 5229, del Programa Nacional de Reducción de Riesgo (Préstamo BID No 1782/OC — ES y 2070/OC - ES), no cumplen con los objetivos y propósitos para los que estaban destinados dichos fondos, sin embargo las erogaciones fueron justificadas sobre las necesidades de la población afectada por el fenómeno climatológico de la Tormenta IDA. Asimismo consideran que no se aplicó el criterio de austeridad, ni las acciones estratégicas operativas establecidas en el Plan Operativo proyectado para el año dos mil diez. Considerando además el equipo de auditores que: La deficiencia se originó debido a que el Ministro del MARN y el Coordinador del PNRR aprobaron la realización de gastos para adquisición de bienes y equipos, con fondos que tenían otra finalidad, circunstancia que limitó la atención y satisfacción de necesidades de la población afectada por la tormenta antes referida" y por lo cual a criterio de dicho equipo de auditores se transgredió lo dispuesto en el Decreto Número 179 de fecha doce de noviembre de dos mil nueve, emitido por la Asamblea Legislativa, Acuerdo Número 307 literal B numeral 3 emitido por el Ministerio de Hacienda; Perfil del Programa Nacional de Reducción de Riesgo "Objetivo General" Resolución Ministerial 46 romano VI de fecha ocho de abril de dos mil diez; numeral 7 de los Lineamientos para Operativizar la Reorientación de los Recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la Rehabilitación y Reconstrucción por la

376



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Emergencia Nacional y Plan Global Anticrisis emitidos por el Viceministerio de Hacienda.

ANTE TAL SEÑALAMIENTO, EXPLICARÉ LOS ANTECEDENTES DE LA CREACIÓN DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO Y GENERALIDADES DE LOS COMPONENTES QUE LO CONFORMAN, SUS OBJETIVOS Y ACTIVIDADES: Las lluvias que afectaron el territorio nacional los días seis, siete y ocho de noviembre de dos mil nueve, denominada como Tormenta IDA ocasionaron pérdidas de vida humana y graves daños en la integridad física de gran número de personas, así como también la destrucción de edificaciones, de infraestructura que se utilizaba para proporcionar diversos servicios públicos, y daños a la agricultura lo que constituyó un desastre y calamidad pública. En razón de los daños ocasionados por la Tormenta IDA con fecha ocho de noviembre de dos mil nueve, el señor Presidente de la República emitió Decreto Ejecutivo No 73, por medio del cual estableció Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, decreto que fuera publicado en el Diario Oficial No 208, Tomo No 385 de esa misma fecha. (Anexo 2.1) Así también, la Asamblea Legislativa con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, aprobó mediante Decreto Legislativo No 175, publicado en el Diario Oficial No 209, Tomo No 385 de esa misma fecha, el "Estado de Calamidad Pública y Desastre" y el "Estado de Emergencia" en todo el territorio de la República, permitiendo con ello, entre otros aspectos, que el Gobierno de la República, pudiera aplicar los mecanismos provistos en la Ley de .. Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás leyes aplicables para facilitar la utilización de los recursos del Estado en la ejecución de compras directas bajo mecanismos legales establecidos para la adquisición de insumos necesarios para la rehabilitación, reconstrucción y reparación de los daños ocasionados así como también los requeridos para la prevención y mitigación de riesgo. Y con fecha doce de noviembre de dos mil nueve procedió mediante Decreto Legislativo No 179 a reformar el Decreto Legislativo No 29 de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial No 213 del Tomo número 385, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve (Anexos 2.2 y 2.3). En relación con los Decretos antes citados, el Ministerio de Hacienda con fecha treinta de noviembre de dos mil nueve emito los Lineamientos para Operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por los daños ocasionados por el Huracán IDA y el Plan Global Anticrisis Posteriormente con fecha cuatro de febrero de dos mil diez, el Secretario Técnico de la Presidencia informó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que en el Marco del Proceso de rehabilitación y de Reconstrucción derivado de las lluvias del Huracán Ida, después de haber analizado los requerimientos presentados por el MARN para las actividades relacionadas con ese evento climatológico, el Comité Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción conformado por el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia de la República aprobó un monto de DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES (Anexo 2.4). En razón de la asignación de fondos para el MARN, con fecha veinticinco de febrero de dos mil diez, este último envía nota al Ministerio de Hacienda por



medio de la cual se remitió el **PERFIL** del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGO, y se remitió la programación financiera, por lo que se solicitó se realizaran las gestiones necesarias para contar con los recursos financieros (Anexo 2.5) De acuerdo al PERFIL del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO, dicho programa tiene como OBJETIVO GENERAL: **"CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DURANTE 2010-2014 A FIN DE SALVAGUARDAR VIDAS Y REDUCIR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE PUEDAN OCURRIR SOBRE LOS BIENES MATERIALES Y AMBIENTALES EN FUTUROS EVENTOS EXTREMOS"**, siendo el área de influencia del Programa todo el territorio nacional con énfasis en zonas susceptibles a desbordamientos y deslizamientos. Con este objetivo, el Programa buscaba responder a la necesidad de crear una conciencia ciudadana sobre la problemática ambiental que dé importancia a la prevención y reducción de los riesgos ante fenómenos extremos y otras amenazas en El Salvador, de modo que eventos extremos como la tormenta Ida no continúen causando las cuantiosas perdidas en vidas, viviendas e infraestructura ocasionada en el pasado. El Programa se ejecutaría en principio en un periodo de cuatro años a través de cuatro componentes, los cuales son, a saber:

COMPONENTE 1: ATLAS DINÁMICO DE RIESGO: Este componente consistía en fortalecer la red de monitoreo (estaciones de registro con transmisión telemétrica) para deslizamientos e inundaciones. Ya que se contaba con una limitada y disminuida red de estaciones meteorológicas, hidrométricas, geológicas y oceanográficas. Además se desarrollaría el análisis integrado de amenazas y familias vulnerables para identificar dinámicamente las zonas de más alto riesgo del país. Los resultados de los análisis y el monitoreo se volcarían en un sistema de información territorial en línea para que los principales actores institucionales y otros usuarios pudieran planificar oportunamente acciones específicas de reducción de riesgos.

COMPONENTE 2: SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN TERRITORIOS PRIORITARIOS: Bajo este componente se establecerían sistemas de alerta temprana (SAT's) para inundaciones y deslizamientos en el AMSS, Cuscatlán, zonas aledañas a Ilopango, Volcán de San Vicente, y cuencas de los Ríos Jiboa, Acahuapa, Titihuapa y Zona Costero Central. El sistema de monitoreo de susceptibilidad a deslizamientos con que se contaba antes de la tormenta Ida, proporcionaba parámetros a escala nacional poco útiles. Por lo que para establecer los SAT's locales en las zonas designadas se desarrollarían estudios para definir umbrales de alerta y zonas de más alto riesgo; además se fortalecerían capacidades y conocimientos de la población local sobre su situación de riesgos a partir del análisis conjunto de amenazas y vulnerabilidades; y se establecerían y/o fortalecerían las redes locales de observadores, así como sistemas de comunicación comunitaria.

COMPONENTE 3: INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACCIONES DE MITIGACIÓN: Consistía en brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de las inversiones públicas en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción. Además se definirían lineamientos y

377



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Directrices para el ordenamiento territorial y desarrollo de proyectos de inversión pública en los ámbitos mencionados que integran plenamente la dimensión de riesgos. Complementariamente para agilizar la puesta en marcha de esos proyectos, se fortalecería el sistema de evaluación de estudios de impacto ambiental. **COMPONENTE 4: CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO:** A través de este componente se diseñarían e implementarían campañas y acciones en los territorios de sensibilización y educación. Las campañas de sensibilización han demostrado su eficacia para llegar a públicos masivos, por lo que para el fin propuesto se realizarían campañas con estrategias comunicativas ágiles y contextualizadas para cada territorio y focalizadas para los sectores, instituciones y para las poblaciones más vulnerables. Paralelamente se crearía un conjunto de herramientas visuales que ayudarían a la identificación y a la interiorización de las zonas de riesgo con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta ante las emergencias. Complementariamente se diseñaría y pondría en operación una serie de kioscos demostrativos los cuales contendrán toda la información sobre los riesgos. Igualmente se diseñaría el proyecto de museo itinerante (Tren Ambiental), dotado de tecnología para que de manera interactiva y desplazándose por todo el país, pudiese contribuir en estos procesos formativos y de sensibilización para crear una ciudadanía informada, atenta y activa ante las amenazas y vulnerabilidad del país. Con fecha dos de marzo de dos mil diez, MARN envió nota al Ministerio de Hacienda solicitando opinión técnica para la ejecución del perfil del Proyecto 5229 del Programa Nacional de Reducción de Riesgo, solicitando además se incorporase al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el ejercicio fiscal dos mil diez la cantidad CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA. La anterior solicitud fue respondida por la Directora General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, por medio de nota de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, en la que se expresaba que se había analizado el perfil del proyecto 5229, verificándose que su contenido cumplía con los lineamientos de la inversión pública, establecidos en la normativa vigente, por lo que se emitía opinión técnica para continuar con la etapa de ejecución Anexo 2.6. En dicha nota se relacionaba además que la incorporación del Proyecto a la Ley de Presupuesto Vigente, se había realizado su trámite mediante Acuerdo Ejecutivo No 307 de fecha veintidós de marzo de dos mil diez. El Acuerdo Ejecutivo 307 antes mencionado establecía y cito textualmente: **“Atentamente le informo se ha analizado el perfil del proyecto 5229, verificándose que su contenido cumple los lineamientos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública, establecidos en la normativa vigente, así como, que la información correspondiente fue completada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), por lo que se emite Opinión Técnica para continuar con la etapa de ejecución”.** El Acuerdo Ejecutivo anteriormente relacionado fue emitido por el Ministerio de Hacienda, en el que se modificó la Ley de Presupuesto para el año dos mil diez, incorporándose en el Apartado III — GASTOS en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Unidad Presupuestaria 05 Programa



Nacional de Reducción de Riesgo, la Línea de Trabajo 01 Programa Nacional de Reducción de Riesgo con su respectivo propósito asignándole la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, consignándose como propósito de dichos fondos: **"GENERAR LA INFORMACION, LOS ESTUDIOS, LINEAMIENTOS ESPECIALES, RESPECTO A LA REDUCCIÓN DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES, PARA LOS SECTORES DE INVERSIÓN ECONÓMICA Y SOCIAL A NIVEL NACIONAL Y LOCAL Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCIÓN DE UNA CIUDADANÍA AMBIENTAL MEDIANTE PROCESOS PEDAGÓGICOS, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS"**. Para ejecutar el Programa se desarrolló por parte del MARN el PLAN OPERATIVO GENERAL 2010—2011, estableciéndose las actividades que se proyectaban realizar en cada uno de los componentes y sus respectivos objetivos, los cuales se detallan a continuación: COMPONENTE 1: ATLAS DINÁMICO DE RIESGO: Objetivo General del componente: Crear un Sistema de Información (Atlas de Riesgo) que permita transformar la información de amenazas y vulnerabilidades en un conocimiento accesible y oportuno para la toma de decisiones sobre el ordenamiento ambiental y territorial, para la alerta temprana, y que permita reducir los riesgos de la población y de la infraestructura de desarrollo del país, para lo cual se desarrollarían las siguientes actividades: **1. Fortalecimiento de la Red de Monitoreo** a) Adquisición de equipo y repuestos para estaciones meteorológicas, pluviométricas, hidrométricas, sísmicas. b) Diseño, construcción y supervisión de Estaciones de Monitoreo meteorológico, pluviométricas, sísmicas y de mareas de medición, instalación y puesta en marcha de dichas infraestructuras. c) Capacitación en Mantenimiento y Reparación de estaciones. **2. Estudios de amenaza y vulnerabilidad** a) Desarrollo de Metodología (Análisis de Vulnerabilidad, Amenazas, Escenarios de Riesgos y Pronóstico de Fenómenos Meteorológicos severos y súbitos). b) Análisis de Vulnerabilidad por Amenazas climáticas, hidrológicas, geológicas c) Análisis de Amenazas Sísmicas, Volcánicas, Inundaciones, deslizamientos y climáticas d) Levantamiento de sitios críticos de riesgo sísmico, volcánico, por inundaciones y deslizamientos. **3. Atlas Dinámico de Riesgo** a) Metodología para Documentación de Sistemas y Servicios Informáticos. b) Servicios Informáticos para Implementación de Atlas de Riesgo y Comunicaciones c) Diseño de Arquitectura de Atlas Nacional de Riesgos interinstitucional. COMPONENTE 2: SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN TERRITORIOS PRIORITARIOS: Objetivo General del componente: Reducción de la vulnerabilidad de la población a las amenazas naturales de la zona tales como deslaves e inundaciones a través del fortalecimiento del diseño e implementación de Sistemas de Alerta Temprana por deslizamientos e inundaciones en la zona. Para el cumplimiento de dicho objetivo se desarrollarían las siguientes actividades **1. Sistemas de alerta temprana por deslizamientos organizados y operando** a) Monitoreo y Alerta temprana por deslizamientos. b) Diseño de SAT por Deslizamientos c) Desarrollo de Red Local de Monitoreo por Deslizamientos **2. Sistemas de alerta temprana por inundaciones para el**



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



378

monitoreo de amenazas organizadas y fortalecidas a) Monitoreo y Alerta temprana de inundaciones. b) Diseño de SAT por Inundaciones c) Desarrollo de Red Local de Monitoreo de Inundaciones **3. Fortalecimiento pronóstico meteorológico** a) Monitoreo y Pronóstico Meteorológico. b) Asistencia Técnica en Monitoreo y Pronóstico. **4. Fortalecimiento de Infraestructura Tecnológica y Sistemas Especializados para SAT's** a) Infraestructura Tecnológica. b) Equipamiento y Logística para Monitoreo. **COMPONENTE 3: INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACCIONES DE MITIGACIÓN:** Objetivo General del componente: Brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de las inversiones públicas en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción. Además se definirán lineamientos y directrices para el ordenamiento territorial y desarrollo de proyectos de inversión pública en los ámbitos mencionados que integren plenamente la dimensión de riesgos. Complementariamente, para agilizar la puesta en marcha de esos proyectos, se fortalecerá el sistema de evaluación de estudios de impacto ambiental. Para tal efecto se realizarían las siguientes actividades: **1. Planificación del proceso de desconcentración del Sistema de Evaluación Ambiental. 2. Asistencia técnica para la socialización de la Dirección General de Gestión Ambiental 3. Instrumentos del Sistema de Evaluación Ambiental actualizados con la incorporación de la Gestión de Riesgo.** a) Revisar, ajustar, consultar, validar, aprobar y divulgar las guías regionales de gestión ambiental b) Revisar, ajustar, consultar, validar e incorporar la gestión de riesgo en los instrumentos de gestión ambiental: c) Manual Técnico de Evaluación de Impacto Ambiental. d) Formularios Ambientales y Términos de Referencia para la elaboración de los Estudios de Impacto Ambiental. e) Criterios de Categorización Ambiental **4. Implementación del Sistema de Certificación y Registro de Prestadores de Servicio de Estudios Ambientales 5. Asistencias técnicas para el fortalecimiento de las capacidades institucionales públicas y municipales (IDA)** a) Apoyar el fortalecimiento de las capacidades institucionales del sector público y privado para una gestión de riesgo efectiva, incorporando los aspectos ambientales y de riesgo en los procesos de reconstrucción a los Ministerios de Obras Públicas, Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano, Ministerio de Salud, Ministerio de Economía y Ministerio de Agricultura y Ganadería. b) Apoyar a los Ministerios de Agricultura y Economía, al Consejo Nacional de Energía, a la ANDA y al Viceministerio de Vivienda y Desarrollo Urbano con las normas y criterios de actuación que deberán incorporar en sus políticas, planes, programas y proyectos. **6. Definición de lineamientos ambientales y de gestión del riesgo para el desarrollo seguro y sostenible de las acciones humanas, Incorporar la dimensión ambiental en la definición de la zonificación de los usos de suelo** a) Directrices para la incorporación de la dimensión ambiental, gestión de riesgos y usos del suelo. b) Asistencias técnicas y actuaciones territoriales. c) Zonificación para la gestión ambiental, riesgos y usos del suelo. **COMPONENTE 4: CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO:** Objetivo General del componente Contribuir a la



generación de una cultura ciudadana de seguridad y reducción de riesgos entre toda la población, mediante diversas estrategias orientadas a la sensibilización, educación e información de públicos masivos. Realizándose para tal fin las siguientes actividades: 1) **Campaña Nacional de Cultura Ciudadana Ambiental y de Seguridad ante el Riesgo.** 2) **Sistema de Centros de Información para la Prevención de Riesgos** 3) **Tren Ambiental.** 4) **Oficinas Desconcentradas.** **EXPUESTOS CON DETALLE LOS ANTECEDENTES DEL PROGRAMA, PROCEDO A DETALLAR LOS ARGUMENTOS QUE SUSTENTAN LA ADECUADA Y CONSECUENTE CON SUS OBJETIVOS, UTILIZACIÓN DE FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO PARA LA ADQUISICIÓN DE BIENES Y SERVICIOS.** El equipo once de la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República hace el señalamiento que el Ministro del MARN y el Coordinador del PNRR aprobaron la realización de gastos para adquisición de bienes y equipos, con fondos que tenían otra finalidad, circunstancia que limitó la atención y satisfacción de necesidades de la población afectada por la tormenta Ida. Al observar los objetivos del Programa, es válido afirmar que el equipo once de la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República hace una valoración incorrecta en su informe de auditoría, puesto que todas y cada una de las contrataciones realizadas con fondos del Programa Nacional de Reducción de Riesgo han tenido como finalidad el cumplimiento de los objetivos planteados en el perfil de dicho programa y en los objetivos de cada uno de los componentes antes detallados a través del cual se ejecutaría el referido Programa. Es de señalar, que la intervención del MARN en la ejecución de los fondos dentro del Plan de Emergencia, Rehabilitación y Reconstrucción derivado del Huracán IDA, tal y como fue autorizada no se enfocaba necesariamente en la realización de labores de rehabilitación y reconstrucción en las zonas afectadas por la tormenta IDA ya que esa actividad se finalizaría por parte de otras Instituciones del Estado competentes para tal fin por su parte la actividad del MARN de acuerdo a las competencias dadas por ley se enmarcó principalmente en la prevención y mitigación de riesgos en las zonas vulnerables y en todo el territorio de la República, es decir que con la intervención del MARN se vería beneficiada la población en general y todo el país, no solo los afectados por la tormenta en referencia, como erróneamente ha sido interpretado por los auditores y por lo tanto la adquisición de bienes y servicios por parte del MARN no se encontraba limitada en razón del beneficio exclusivo y directo de un sector de la población, ni en razón de una lista taxativa de bienes o servicios que podían ser adquiridos, siendo únicamente la limitante de las adquisiciones que sirvieran para el cumplimiento de los objetivos de los cuatro componentes del programa. Como se ha expresado, en el Perfil del PNRR se estableció como Objetivo General del programa **"contribuir a la prevención y reducción de riesgos en el marco del plan de reconstrucción durante 2010-2014 a fin de salvaguardar vidas y reducir las pérdidas económicas que puedan ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales en futuros eventos extremos"**. Dicho programa sería ejecutado originalmente en un período de cuatro años a nivel de todo el territorio nacional, a través de cuatro componentes. Y en ese sentido,



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Es que el Ministerio de Hacienda introduce cambios en la Ley de Presupuesto, a través del Acuerdo Ejecutivo 307 de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, incorporando en el Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la Unidad Presupuestaria 05 y Línea de Trabajo 01, teniendo como propósito: **"Generar la información, los estudios, lineamientos especiales, respecto a la reducción de riesgos y vulnerabilidades, para los sectores de inversión económica y social a nivel nacional y local y contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental, mediante procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para prevención y reducción de riesgos"**(Anexo 2.6.A) Además debe recordarse, que la ejecución de los trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América provenientes de los Convenios de Prestamos números 1 7821OC-ES 2068/BL-ES, 2069/OC —ES y 2070/OC-ES, se reorientaron, habiéndose distribuido ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, para asistencia, mitigación, reconstrucción inmediata de infraestructura vial y conectividad interna, puentes y viviendas de emergencia en los municipios afectados, es decir que el destino de los fondos no necesariamente sería invertido en labores de reconstrucción. Por otra parte, se debe mencionar que de acuerdo con el Reglamento interno del Órgano Ejecutivo, dentro de las facultades y competencias del MARN se encuentra la de desarrollar la investigación científica y estudios especializados para usos relacionados con la prevención y reducción de riesgos, tanto en el campo de los desastres como en el desarrollo y en la planificación territorial, a efecto de trasladar los resultados de dichas investigaciones y estudios a las instancias de gobierno responsables, para que cada una ejecute las recomendaciones según su capacidad; por lo que es en el marco de esa facultad y competencia que se ha desarrollado la ejecución del Programa Nacional de Reducción de Riesgo. Habiéndose aclarado que los fondos destinados para el Programa Nacional de Reducción de riesgo no se encontraban limitados para ser invertidos única y exclusivamente en la reconstrucción y rehabilitación de la población afectada por la tormenta IDA se hace necesario mencionar de forma general la necesidad que se tenía para la adquisición de los bienes señalados Como se ha mencionado, la ejecución del Programa estaría siendo materializado por cuatro componentes, 1) ATLAS DINAMICO DE RIESGO, 2) SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN TERRITORIOS PRIORIZADOS, 3) INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA INVERSIÓN PUBLICA, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACCIONES DE MITIGACIÓN, 4) CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, los que a su vez tenían objetivos específicos, resultados, metas intermedias y productos finales. Las acciones de cada uno de los componentes eran distintas pero complementarias a la vez y de modo genérico todas incluían realizar tareas de investigación de campo y gabinete, de supervisión, inspección en terreno, entre otras. Por lo que, para el logro de los objetivos propuestos sería necesaria la contratación de especialistas para las áreas de Geología, Meteorología, Hidrología, Oceanografía, Gestión de Riesgos, Deslizamientos y otros vinculados al tema de análisis de vulnerabilidad y riesgos, asistencia

técnica. Así sería necesario generar empleo para la construcción de obras civiles de los componentes y el fortalecimiento institucional en obras y equipos, tal y como fue consignado en el Numeral 10 del Perfil del Programa, es decir, que dentro del mismo perfil se contempló la necesidad del MARN de crear las condiciones en infraestructura institucional y dotarse de equipos indispensables para la ejecución del programa. En razón de lo anterior y para el logro de los objetivos, se debía contar con las herramientas y equipo adecuados, sobre todo cuando se ha expresado que el plazo de duración del Programa se había previsto para un periodo de cuatro años, por lo que se adquirieron vehículos, ya que al incrementarse los centros de monitoreo en todo el territorio nacional, se requeriría de la movilización de más personal a las nuevas estaciones. Así también se necesitaría de vehículos para lograr el acceso a los distintos lugares donde se realizarían los estudios e investigaciones de amenazas y vulnerabilidad. Igualmente de importante es el equipo computación que se adquirió, el cual fue necesario para fortalecer el trabajo a desarrollar en todas las acciones del programa. Dichas herramientas en la actualidad son básicas para lograr los objetivos de cualquier programa. Además que la adquisición del equipo de computadoras es fundamental para poder realizar los análisis, estudios de vulnerabilidad, diseños de estaciones, generación de escenarios de riesgos y la definición de los escenarios de riesgos, definición de mapas de vulnerabilidad, por lo que sin dicho equipo no es posible realizar dicha tarea. Así como también contar con equipos de computación ha contribuido a un mejor desarrollo de las acciones permanentes de monitoreo y pronóstico de las diferentes amenazas climáticas. Además, se debe señalar que dentro del Plan Operativo 2010- 2011 del Programa se contemplaba el fortalecimiento de infraestructura tecnológica y equipamiento, lo que se realizaría por medio de la adquisición de bienes, es decir que dentro de la planificación se había previsto la adquisición de equipo y herramientas necesarias para la ejecución del plan. Con relación a los fondos destinados a la adecuación física de las Oficinas de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección General de Gestión Ambiental, esta actividad se realizó dentro del cumplimiento de los objetivos del componente tres, en razón que su objetivo era la de brindar asistencia técnica a los organismo estatales encargados de la inversión publica en infraestructura vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción, el cual demandaba procesos de coordinación multidisciplinaria e interinstitucional que no eran funcionales de realizar en las instalaciones que antes existían en el MARN p, lo que se destinaron fondos para adecuar las instalaciones del tercer nivel, con el objeto de disponer de las cualidades físico espaciales que integrarían facilitarían el desarrollo de las acciones, promoviendo la transparencia de actividades, el trabajo en grupo, la efectividad de los procesos y el cumplimiento de los objetivos planteados. Respecto de la adquisición de equipo y servicios para participar en el stand de la XXVIII Feria Internacional El Salvador 2010, que se realizó en noviembre de dos mil diez, ésta actividad se realizó dentro del componente cuatro teniendo como fundamento que dentro de las estrategias de aprendizaje aceptadas actualmente como eficaces, se destaca la de aprender haciendo, por lo e aprovecho dicho evento para realizar una

380



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



campaña de sensibilización a la población en GESTIÓN DE RIESGOS con lo que se realizó la actividad en concordancia con el objetivo de contribuir á la generación de una cultura ciudadana de seguridad y reducción de riesgos en la población, mediante la sensibilización, educación e información en públicos masivos, tal como había sido planificado. Para una mayor explicación del manejo conceptual y abordaje con el que se trabajó en el Componente Cuatro, a efecto de ilustrar a esa Honorable Cámara y evitar la distorsión o confusión, se presenta a continuación las definiciones y marco de referencia con que se actuó por parte del MARN. Se ha tenido como referencia el Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres" (Anexo 2.7) en tanto que dicho documento es un compromiso suscrito por el Estado de El Salvador. Las prioridades de acción definidas en el Marco y descritas en el informe son: A partir de las conclusiones del examen de la Estrategia de Yokohama y basándose en las deliberaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en particular el resultado previsto y los objetivos estratégicos acordados, la Conferencia adoptó las cinco prioridades de acción siguientes: 1. Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación. 2. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana. 3. **Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.** 4. Reducir los factores de riesgo subyacentes. 5. Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel. La ruta para la atención de la Acción 3 está descrita en la Guía para la Implementación del Marco de Hyogo. En el documento, al desarrollar el capítulo 3: "Crear una Cultura de seguridad y resiliencia" (Anexo 2.8), la primera tarea es "Desarrollar un Programa para aumentar la concientización de la reducción del riesgo de desastres", cuya finalidad se declara como: Esta tarea tiene como objetivo planear e implementar una campaña para aumentar la concientización de los riesgos de desastre y de las medidas para reducir esos riesgos. El propósito final es garantizar que la reducción del riesgo de desastres se convierta en un valor aceptado entre los formadores de opinión y la sociedad en general, y capacitar a todos los niveles de la población para reducir sus riesgos. También se define el concepto de concientización, el que debe ser tomado en cuenta en las actividades del PNRR, por las razones apuntadas antes en cuanto a Estado que ha suscrito el Marco de Acción de Hyogo. Sobre el término apuntado se define así: Concientización: se refiere a los procesos de información a la población en general, tendiente a incrementar los niveles de conciencia sobre los riesgos potenciales y sobre cómo pueden actuar las personas para reducir su exposición a las amenazas. Esto es particularmente importante para funcionarios públicos en el desarrollo de sus responsabilidades asociadas con salvar vidas y propiedades en caso de desastre. Las actividades de concientización promueven cambios de comportamiento que conducen a una cultura de reducción del riesgo. Esto implica información pública, difusión, educación, emisiones radiofónicas y televisivas y el uso de medios impresos, así como el establecimiento de centros, redes de información y acciones comunitarias participativas.



También es imprescindible señalar que se trabajó el Componente cuatro, entendiendo Campaña en su sentido amplio y en la modalidad de Campaña de Acción Social o de Bien Público y no en el sentido limitado a Campaña Publicitaria, como frecuentemente se ha realizado en el país. **Una Campaña es definida como “un conjunto de eventos programados para alcanzar un objetivo. Una campaña se diseña, como parte de una estrategia, para lograr un conjunto de objetivos y resolver algún problema crucial”.** Por su parte la sensibilización engloba incontables formas de actividad cuyo propósito es concientizar a la población sobre diferentes aspectos y ayudarla a entenderlos; puede ser a través de anuncios, premios para promocionar o estimular a la ciudadanía, certámenes, eventos, conferencias, etc. Una campaña o actividad de sensibilización eficaz es la que consigue hacer% llegar un mensaje a una audiencia en particular, e influye en el comportamiento de dicha audiencia. Así, una de las primeras actividades concebidas como campaña de sensibilización, información y educación no formal a público masivo con enfoque de Campaña de Acción Social fue la participación del MARN en la XXIII Feria Internacional El Salvador 2010 (Noviembre 9 a 14). De acuerdo al manual de campañas elaborado por Amnistía Internacional, para garantizar que una estrategia de campaña sea eficaz, se debe aprovechar los acontecimientos internacionales o eventos deportivos para lanzarla de manera simultánea y ganar relevancia. Del mismo modo, señala que son convenientes un nombre atractivo y una imagen impactante, sin caer en imágenes catastróficas o idílicas. El mensaje debe tener fuerza “para provocar un cambio de actitud o, al menos, curiosidad para profundizar” porque cada día los ciudadanos reciben abundante información. Por esta razón la estrategia de esta campaña fue aprovechar uno de los eventos que más congrega población en el país, especialmente en esa ocasión donde por primera vez una feria internacional hacía énfasis en temas propios del MARN como lo son la Conservación y Recuperación del Medio Ambiente y tener un stand donde se pudiera sensibilizar a las y los asistentes sobre la necesidad para el país de tener una gestión ambiental centrada en la gestión de riesgos. Con este primer ejercicio masivo de sensibilización, denominado “La Gestión de Riesgos, como Gestión Ambiental”, el MARN logró acercar la gestión ambiental para la reducción de riesgo a la población nacional y extranjera, utilizando tecnología y mucha creatividad que facilitaría la interacción, el dinamismo y la parte lúdica entre las y los visitantes con la información presentada. Dadas las características culturales salvadoreñas y la dificultad real de que las personas conozcan, asuman su responsabilidad en el deterioro ambiental y se comprometan a cambiar los comportamientos inadecuados, aunado a que algunas estrategias para aumentar el impacto de las campañas pasan por promover la participación activa, despertar la curiosidad de las y los ciudadanos en general, planificar actividades divertidas para que quienes tomen parte se animen a repetirlas y conseguir que se planteen hacer algo más, fue necesario idear maneras innovadoras para atrapar la atención y transmitir el mensaje. Esto llevó a proponer varias vías, por ejemplo: a través de videos cortos, rescatar la memoria histórica sobre los múltiples desastres que el país ha padecido; socializar los contenidos de los programas en

381

ejecución y explicar los vínculos existentes entre unos y otros para afrontar decididamente una reducción de los riesgos, enseñar el funcionamiento de la tecnología adquirida para monitoreo, seguimiento de fenómenos naturales (radar, mareógrafo, estaciones telemétricas, atlas dinámico de riesgo), información de las acciones preventivas en caso de sismo a través de la experimentación con un simulador de sismos, mostrar el involucramiento de la sociedad en el tema de la gestión de riesgo (observadores ocales), conocer de cerca una cárcava, aprender jugando (limpiar el río y detener los desastres), los cuales dejaron el mensaje sobre la necesidad de evitar arrojar basura a las fuentes de agua y calles para disminuir las posibilidades de inundaciones. Una parte importante del stand fue la actividad para obtener el compromiso de la población infantil, joven y adulta de emprender una diferente forma de relacionarse con el medio ambiente para reducir los riesgos propios y colectivos. Para dotar de cierto formalismo al compromiso adquirido por la población fue necesario adquirir lapiceros inalámbricos digitales (señalamiento a. 10.) Para hacer esto posible fue necesario crear un espacio atractivo, con una imagen muy sugerente, que albergara todos los elementos educativos, informativos (Diseño general del Stand; Montaje y desmontaje del Stand) (Señalamientos a. 4. y a. 12) y por supuesto adquirir e instalar los medios y aparatos con los que se transmitiría la información o mensaje. Equipo informático consistente en Pantallas y audífonos para la presentación de los videos "historias de Vida" (señalamiento a. 2.) y el video musical sobre el Cambio Climático; proyectores de alta capacidad para la proyección de los tres hologramas (huracán); pantallas touch para el ¿Sabías que...?. La réplica del radar, la cárcava en tercera dimensión, el simulador de sismos, el juego interactivo de piso, las piezas de acrílico y su iluminación para que las y los invitados vieran y entendieran la magnitud e intensidad de las lluvias en la última década. En el proceso de sensibilizar a la población asistente al Stand sobre la vinculación del manejo de los desechos sólidos con los riesgos a inundaciones, fue importante colocar dentro y fuera del mismo, los depósitos de basura para separación y reciclaje (señalamiento a. 5.) por colores para la familiarización y uso de las personas en este espacio físico donde tradicionalmente en cada evento la gente arroja al piso sus desechos y el lugar queda colmado de ellos. El objetivo fue aprovechar también esta situación e incidir en un lugar de alta afluencia y con la práctica inadecuada, dotando de los elementos y enviando el mensaje constante, Respecto a la compra de las camisetas, la estrategia se encontraba encaminada a que la población en general se identificara con el objetivo de la campaña y así poder trasladar el mensaje al público (señalamiento a. 16.). Así mismo, para que los mensajes emitidos en las campañas permanezcan en el recuerdo de la población y permeen en la cotidianidad de la vida, debe existir algo tangible o intangible que les impulse la identificación del mensaje. En este caso se acudió a los promocionales, seleccionados con el criterio de utilidad para la población y que llevaran el mensaje; de esa manera se optó por lápices, libretas y calendarios (señalamientos a. 6., a. 7. y a. 8.) Explicada la incidencia de arrojar bolsas plásticas a los ríos y calles, se optó por regalar bolsas reutilizables, con la finalidad de que la gente la lleve y minimice el uso de la bolsa plástica (señalamiento a. 1.). Otro tipo de compra que se realizó



para entregar como promocionales y que se cumpliera con la finalidad de distribuir material para informar a la población, fue de un lado, ejemplares de la Ley del Medio Ambiente en formato de bolsillo, distribuida masivamente para que la población conozca las regulaciones, mandatos y sanciones respecto al medio ambiente; en las indagaciones previas a la elaboración de la campaña, se pudo detectar que muy poca población salvadoreña sabía de la existencia de una Ley medioambiental y mucho menos, el contenido de ella (señalamiento a. 9.). De otro lado, los trípticos o brochure se consideraron importantes para dar a conocer los lineamientos de la gestión actual del MARN cuyo énfasis es la gestión de riesgo y los diferentes programas tendentes al cumplimiento de dicha gestión. Al igual que en el caso del conocimiento sobre la Ley de Medio Ambiente, la población manifestó desconocimiento del quehacer del MARN. La distribución tanto de leyes como de brochures estuvo orientada bajo la premisa de que una población informada es una ciudadanía capaz de generar y movilizar cambios. (Señalamiento a.14). Como parte íntegra del stand, se colocaron veinticinco rótulos para interiores y ocho para exteriores, a efecto de lograr sensibilizar y educar dentro de la campaña de Cultura Ciudadana, (señalamiento a. 11.). Además dentro de la estructura del stand se colocaron once piezas de acrílico y se iluminaron once piezas de acrílico, con dicha estructura se mostró los registros anuales de lluvia en el país, con lo que se sensibilizó respecto de la relación de riesgos de inundaciones y deslaves. Además se entregaron pluviómetros a la población visitante al stand, siendo utilizado dichos bienes de forma educativa, para sensibilizar a la población respecto de la utilidad de la gestión de riesgo. Sobre la base de lo anterior es válido afirmar que todas las contrataciones antes señaladas como no elegibles por no ser acordes a los fines del Programa, se realizaron para la consecución de la participación en el stand de la feria, en tal sentido la adquisición de dichos bienes y servicios fueron efectuadas para la obtención de los fines del componente cuatro y por tanto del programa, aclarándose que debe entenderse todas las contrataciones en su conjunto y no de forma aislada para que tengan razón en la obtención de los fines. Por lo expuesto anteriormente, señores Jueces de la Cámara y de la Corte de Cuentas de la República de El Salvador a ustedes PIDO: 1. Admitirme el presente escrito junto con la prueba documental que lo acompaña. 2. Se den por aceptados los argumentos expuestos y la prueba documental presentada, que justifican que las acciones señaladas en el desempeño de mi cargo en su momento como Coordinador de Programa, han sido realizadas en cumplimiento a los objetivos del Programa Nacional de Reducción de Riesgo del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales 3. Dar por desvanecidos los reparos señalados.

VII- Por auto de fs. 254 a fs.255 ambos vto., emitido a las nueve horas con diez minutos del día veintidós de octubre del dos mil doce, esta Cámara resolvió admitir los escritos presentados, por los señores, Licenciada **BESSY ALEJANDRINA CONTRERAS VALLECILLOS**, Ingeniero **HERMÁN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ** e



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



Ingeniero **MARIO ERNESTO FLORES VELÁSQUEZ**; agregar la documentación anexa; tenerlos por parte en el carácter en que comparecen, y prevenir al Ingeniero Rosa Chávez a fin de que señalará la unidad o autoridad a la que se le solicitaría la documentación relacionada en su escrito de fs. 62 en el literal F.

VIII-A fs. 260 fte y vto., se encuentra el escrito de fecha dieciséis de noviembre del dos mil doce, suscrito por el Ingeniero **HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ**, en el cual evacua la prevención decretada en auto de fs. 254 a fs. 255 ambos vto y fte, del presente proceso, en el que manifiesta lo siguiente:....*Por lo que encontrándome dentro del plazo concedido para subsanar la prevención que se me hiciera, le informo que el Acuerdo Ejecutivo número 307 emitido el día veintidós de marzo de dos mil diez, fue suscrito por el Ministro de Hacienda, por lo que la Certificación de dicho acuerdo puede ser solicitada mediante oficio al Señor Ministro de Hacienda ó en su caso al Viceministro de Hacienda, quienes son los funcionarios que extienden las certificaciones de esta clase de documentos; y respecto de la nota de fecha treinta de noviembre de dos mil nueve por medio del cual se giran los "Lineamientos para operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por la Emergencia Global Anticrisis", fue suscrita por el Viceministro de Hacienda, por lo que solicito se libre oficio a dicho funcionario a efecto que emita certificación de la misma...*

IX-De fs. 261 a fs. 262 ambos fte., se encuentra el escrito de fecha veintiocho de noviembre del dos mil doce, suscrito por la Licenciada **BESSY ALEJANDRINA CONTRERAS VALLECILLO**, en el cual manifiesta*Que de acuerdo a la Responsabilidad administrativa y patrimonial relacionada en el reparo uno, hallazgo uno, del Pliego de Reparos No. CAM-V-JC-047-2012-10, hago de su conocimiento que los bienes*

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
8	Solar panel, 20watt,unregulated,incluyes Assy,Mounting an 18 feet cable (5100)
1	Temperature/Humidity Sensor with PRT temperature, includes cable with MS connector

Han sido restituidos por

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN
8	Solar panel, 30watt,17VDC,1.76Amp
1	Temperature/Humidity Sensor Marca VAISALA HMP155.

Se anexa a este escrito memorandos UIM-26/201 de fecha 24/09/12 y UIM-29/2012 de fecha 25/10/2012, suscritos por el Ingeniero Edwin Escobar, Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, en los

que se deja constancia que los bienes en sustitución cumplen con las especificaciones técnicas y características requeridas por el MARN, para ser utilizados en las estaciones de monitoreo hidrometeoro lógico, anexo copia de este escrito de memorando de oficina de fecha 1 de octubre y 1 de noviembre del corriente año, suscrito por la Licda. Bessy Contreras, Encargada de Bodega, donde consta el ingreso a bodega de los bienes antes relacionados con visto bueno y en los que hago constar la entrega y restitución del equipo y que se aceptan los bienes anteriormente relacionados para lo cual se anexa memorando de oficina de fecha 28 de noviembre de 2012, en el cual se informa y se hace constar que ya fueron generados los códigos en el equipo repuesto. Por lo anteriormente expresado a usted con todo respeto PIDO: A) se me admita el presente escrito B) con base a los argumentos antes expresados y la documentación aquí anexada solicito se practique inspección para verificar la existencia y restitución de dichos bienes en las Instalaciones de Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes Edificio MARN, (instalaciones ISTA), contiguo al Parque de Pelota Saturnino Bengoa y se proceda a nombrar perito a fin de corroborar que los equipos que sustituyen a los extraviados son de la misma calidad y realizan las mismas funciones que los extraviados. C) Se tenga por incorporada y analice la documentación que acompaña al presente escrito y que se encuentra debidamente detallada en el índice general de anexos que se agrega a la presente. Memorando de oficina UIM-026/2012, memorando de oficina UIM-029/2012, memorando de oficina de fecha 1 de octubre, memorando de oficina MARN/DGPGC/DL/310/2012 y memorando de oficina suscrito suscrito por Licdo. Rafael Chávez Encargado de Activo Fijo MARN-DGPGC-DL-338/2012. D) Se me absuelva de total responsabilidad Administrativa y Patrimonial en pliego de reparo Ref. CAM-V-JC047-2012-10, que se presume he realizado, ya que como lo he comprobado con la documentación que se anexa al presente documento, los bienes que se detallan como faltantes han sido restituidos conforme a los requerimientos y característica utilizada por el MARN. E) Se me haga saber lo resuelto en atención al Art.18 de la Constitución de la República....

X-Por auto de fs. 268 vto. a fs. 269 vto., emitido a las catorce horas con diez minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil doce, esta Cámara resolvió admitir los escritos presentados, por los señores, Ingeniero **HERMÁN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ** y Licenciada **BESSY ALEJANDRINA CONTRERAS VALLECILLOS**, agregar la documentación anexa; tener por evacuada la prevención efectuada al Ingeniero **Rosa Chávez**; y librar oficio al Señor Ministro de Hacienda, a efecto de que remita a esta Cámara la copia certificada de la documentación mencionada por el Ingeniero Rosa Chávez en su escrito de fs. 62; asimismo señaló día y hora para la realización de la inspección solicitada por la Licenciada Contreras Vallecillos; y giró



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



383

oficio a la Coordinación General de Auditoría de esta Corte de Cuentas, para que designara a un Ingeniero Electricista como perito.

XI-De fs. 273 vto a fs. 274 fte y vto., corre agregado el auto emitido a las once horas con treinta minutos del día diecisiete de diciembre del dos mil doce, en el cual se esta Cámara resolvió agregar a sus antecedentes el oficio de fs. 272 fte, con numero de **REF.CGA.209-12**, suscrito por el Licenciado **ALFONSO BONILLA HERNÁNDEZ**, Coordinador General de Auditoría de esta Corte de Cuentas, en el cual designa al señor **ROY DONALDO SILVA FLORES**, como Ingeniero Electricista; así mismo se señaló día y hora para la juramentación; y ordenó librar oficio al señor Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para que permitiera el acceso a las Instalaciones del MARN, a las nueve horas del día nueve de enero del dos mil trece.

XII-De fs. 281 vto a fs. 282 fte., corre agregado el auto emitido a las nueve horas con cincuenta y seis minutos del día ocho de enero del dos mil trece, en el cual esta Cámara agrego a sus antecedentes el oficio de fs. 281 fte., con número de **REF.DASEIS.11/2013**, suscrito por el Licenciado **OTONIEL ZEPEDA** en su calidad de Subdirector de Auditoría Seis, de esta Corte de Cuentas, en el que designo al Ingeniero **MIGUEL ANTONIO DRIOTIS PADILLA** en sustitución del Ingeniero **ROY DONALDO SILVA FLORES**, así mismo señaló día y hora para la juramentación del Ingeniero **DRIOTIS PADILLA**.

XIII-A fs. 284 fte., se encuentra agregada el Acta en la que Consta que el Ingeniero **MIGUEL ANTONIO DRIOTIS PADILLA**, JURA cumplir el cargo conferido, fiel y legalmente según su saber y entender, de conformidad con los artículos 94 de la Ley de la Corte de Cuentas y el 375 del Código Procesal Civil y Mercantil, así mismo manifiesta no tener incapacidad alguna ni impedimento legal para desempeñar la función conferida.

XIV-A fs. 285 fte. y vto., se encuentra agregada el Acta del peritaje técnico ordenado, en la que consta esencialmente lo siguiente: ".....Siendo éste el día y hora señalados para realizar la diligencia, solicitada por la Licenciada **Bessy Alejandrina Contreras Vallecillos**, relacionado en el **REPARO UNO** del Juicio de Cuentas Número **CAM-V-JC-047-2012-10**, ordenada mediante auto de las catorce horas con diez minutos del día veintinueve de noviembre del dos mil doce, a efecto de que se practique Peritaje Técnico, en los Bienes y Equipo propiedad del Ministerio

del Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), consistentes en ocho solar panel, 20 watt, unregulated, incluye Assy, Mounting and 18 feet cable (5100) y un Temperature/Humidity Sensor with PRT temperature, incluye cable with MS connector, los cuales se han extraviado de dichas instalaciones, y han sido sustituidos por ocho solar Panel, 30 Watt, 17VDC, 1.76 Amp; y un Temperature/Humidity Sensor, Marca VAISALA HMP155, a efecto de verificar la existencia y restitución de los mismos y corroborar que los equipos que los sustituyen son de la misma calidad y realizan las mismas funciones, señalados en el Reparo Uno del presente proceso. Contando con la presencia del Doctor **JOSÉ ANTONIO HERRERA** y el Licenciado **SANTIAGO ANIBAL OSEGUEDA R.**, Jueces de Cuentas de la Cámara Quinta de Primera Instancia de la Corte de Cuentas de la República, asociados del Secretario de Actuaciones Licenciado **MANUEL DE JESÚS POSADA MAJANO**; y el Perito Técnico, Ingeniero **MIGUEL ANTONIO DRIOTIS PADILLA**, con Documento Único de Identidad número cero cero trescientos treinta mil ciento catorce guión seis; y con las partes procesales: Licenciada **MAGNA BERENICE DOMÍNGUEZ CUELLAR**, Fiscal, de generales conocidas, y los señores, **MARIO ERNESTO FLORES VELÁSQUEZ**, con Documento Único de Identidad número cero un millón quinientos sesenta y dos mil doscientos cuarenta y cinco guión uno; **BESSY ALEJANDRINA CONTRERAS VALLECILLO**, con Documento Único de Identidad número cero tres millones setecientos cuarenta y nueve mil ochocientos ochenta y nueve guión cuatro; y el Licenciado **HECTOR ULISES PÉREZ MEJÍA**, Apoderado General Judicial del señor HERMAN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ, quien en este acto se muestra parte y presenta el Poder General Judicial en fotocopia el cual se confronta con su original y se agrega al presente proceso. Se procede a ellos y se obtienen los siguientes resultados: somos atendidos por el Ingeniero EDWIN ESCOBAR, Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, quien pone a disposición del Perito Técnico, la documentación y los bienes correspondientes, a fin de que realice su análisis y emita el informe respectivo, para lo cual solicita un plazo de cinco días hábiles, a partir del día siguiente a la presente diligencia. No habiendo más que hacer constar, damos por terminada la presente acta la cual firmamos.

XV-De fs. 289 a fs. 341 ambos frente, corre agregado el Informe Pericial, suscrito por el Ingeniero **MIGUEL ANTONIO DRIOTIS PADILLA**, en su calidad de Perito Técnico juramentado.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



XVI-Por auto de fs. 341 vto a fs. 342 fte, emitido a las nueve horas con trece minutos del día veinticinco de enero del dos mil trece, la Cámara Quinta de Primera Instancia Resolvió: dar por recibido el informe Técnico Pericial, suscrito por el Ingeniero **MIGUEL ANTONIO DRIOTIS PADILLA**, en su calidad de Perito juramentado, y conceder audiencia a la Fiscalía General de la República, por el término de Ley, de conformidad al Artículo 69 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

XVII-De fs. 347 fte. a fs. 348 vto., se encuentra agregado el escrito de fecha uno de marzo del dos mil trece, firmado por la Licenciada **Magna Berenice Domínguez Cuellar**, en su carácter de Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República, en el que evacua la audiencia conferida manifestando esencialmente lo siguiente:..."*Que esta representación fiscal hace la exposición de audiencia por segunda vez basada en el artículo ciento noventa y tres numeral tercero de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley de la Corte de Cuenta, donde la finalidad de esta Fiscalía es corroborar la legalidad de lo manifestado por el pliego de reparos elaborado por esta Honorable Cámara basada en la auditoría elaborada por dicha Corte de Cuentas, y que el proceso administrativo fue iniciado por esa Institución siendo el papel de la Fiscalía General de la República, garante del Principio de Legalidad que se ventila en este proceso por lo que la opinión es basada en la legislación que es comentada en dicho pliego de reparos.* **REPARO NUMERO UNO (Responsabilidad Administrativa y Patrimonial) FALTA DE EXISTENCIA FISICA DE EQUIPO ADQUIRIDO CON FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS (PNRR)**, de lo cual esta opinión Fiscal es que se llevo a cabo peritaje por el Ingeniero **Miguel Antonio Driotis Padilla**, Técnico Apoyo de la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la Republica, en la cual concluye en su informe siendo el objetivo de este peritaje determinar la razonabilidad calidad y Funcionalidad de los elementos sustituidos. Establecer la Existencia y restitución de los mismos: así como el cumplimiento de las especificaciones técnicas establecidas en los términos de referencia de lo cual **CONCLUYE**. De la información contenidas en los cuadros anteriores y a efecto de determinar la Razonabilidad Funcionabilidad y Especificaciones técnicas se concluye **NO EXISTEN MAYORES OBSERVACIONES** que determinen que no sea aceptable la sustitución de los elementos sustraídos por tanto dichos elementos **SÍ CORRESPONDEN** según las especificaciones técnicas de los Sustraídos con las especificaciones técnicas de los sustituidos; por lo que según dicho informe se considera que se ha desvanecido la Responsabilidad Patrimonial ya que existen los bienes que fueron cuestionados en el pliego de reparos así mismo no se considera que se haya infringido la legislación por lo que apoyado con el informe vertido por el perito experto se considera superado. **REPARO NUMERO DOS RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EROGACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO ELEGIBLES**



PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS(PNRR), de lo cual esta opinión Fiscal es que de conformidad a la documentación presentada por los cuentadantes y sus dichos es que la intervención del MARN en la ejecución de los fondos del plan de emergencia rehabilitación derivado del Huracán IDA tal y como fue autorizada no se enfocaba necesariamente en la realización de labores de reconstrucción y de rehabilitación en las zonas afectadas por la tormenta IDA ya que la actividad se realizaría por parte de las instituciones del estado; si no que la actividad del MARN se realizaría por parte de otras instituciones del estado; si no que la actividad del MARN se enmarcó principalmente en la prevención y mitigación de riesgos en las zonas vulnerables y todo el territorio de la república, es decir que con la intervención del MARN se vería beneficiada la población en general y todo el país, no solo los afectados por la tormenta en referencia como erróneamente ha sido interpretado por los auditores y por lo tanto la adquisición de bienes y servicios por parte de este Ministerio no se encontraba limitada en razón del beneficio exclusivo y directo de un sector de población ni en razón de una lista taxativa de bienes y servicios que podían ser adquiridos siendo únicamente la limitante de las adquisiciones que sirvieran para el cumplimiento de los objetivos del programa, de lo cual esta opinión fiscal y con la documentación presentada por los cuentadantes no se logra superar en su totalidad el cumplimiento a la legislación por lo que se desvanece parcialmente ya que se considera que los cuentadantes hacen referencia que no era una lista taxativa de bienes a los que se iban a beneficiar; por lo que deberá de procederse a la imposición de la multa de conformidad al art. 107 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República...”

XVIII-De fs. 350 a fs. 356 corren agregadas las fotocopias certificadas del Acuerdo Ejecutivo No. 307 de fecha veintidós de marzo del dos mil diez, relativo a la Modificación de la Ley de Presupuesto 2010; así la mismo fotocopia certificada de los Lineamientos para operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por la emergencia nacional y del Plan Global Anticrisis, con fecha diecinueve de marzo de dos mil trece, suscrito por **ROBERTO DE JESÚS SÓLORZANO CASTRO**, Viceministro de Hacienda.

XIX-Por auto de fs 356 vto a fs.357 fte, emitido a las nueve horas con quince minutos del día dos de abril del dos mil trece, esta Cámara Resolvió admitir el escrito, agregar la documentación y oficio relacionados en los considerandos XVII y XVIII, de la presente sentencia, tener por evacuada la opinión realizada a la Representación Fiscal; asimismo se le concedió nuevamente audiencia a la Fiscalía General de la



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



385

República, por el término de Ley, de conformidad al Artículo 69 de la Ley de la de Cuentas de la República.

XX-De fs. 362 fte. y vto., se encuentra agregado el escrito de fecha nueve de abril del dos mil trece, firmado por la Licenciada **Magna Berenice Domínguez Cuellar**, en su carácter de Agente Auxiliar de la Fiscalía General de la República, en el que evacua nuevamente la audiencia conferida manifestando esencialmente lo siguiente:..."*Que esta Representación Fiscal hace la exposición audiencia por segunda vez basada en el artículo ciento noventa y tres numeral tercero de la Constitución de la República, en concordancia con los artículos sesenta y ocho y sesenta y nueve de la Ley de la Corte de Cuentas, donde la finalidad de esta Fiscalía es corroborar la legalidad de lo manifestado por el pliego de reparos elaborado por esta Honorable Cámara basada en la auditoría elaborada por dicha Corte de Cuentas, ya que el proceso administrativo fue iniciado por esa Institución siendo el papel de la Fiscalía General de la República garante del Principio de Legalidad que se ventila en este proceso por lo que la opinión es basada en la legislación que es comentada en dicho pliego de reparos .En cuanto al reparo cuestionado que es **REPARO NUMERO DOS RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA EROGACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO ELEGIBLES PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS Y NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCION DE RIESGOS (PNRR)**. De lo cual esta opinión fiscal se sigue manteniendo lo dicho en fecha uno de marzo del presente año, que es que se desvanece parcialmente el hallazgo ya que no obstante tener a la vista el decreto referido en el pliego de reparos por lógica jurídica y por cuestiones de Urgencia en efecto no se cumplió con lo manifestado en el decreto número 179 de fecha doce de noviembre de dos mil nueve; Acuerdo número 307 literal b numeral 3 por el Ministerio de Hacienda no obstante a la lectura de éste los objetivos son otros pero dada las circunstancias manifestadas en la opinión antes referida se desvanece de manera parcial y deberá de procederse a la imposición de la multa de conformidad al art. 107 de la ley de la Corte de Cuentas de la República..."*

XXI-Por Auto de fs. 362 vto a fs.363 fte., emitido a las nueve horas y veinte minutos del día doce de abril del dos mil trece, esta Cámara dio por recibido el escrito presentado por la Licenciada **MAGNA BERENICE DOMÍNGUEZ CUELLAR**, en su carácter de Agente Auxiliar del Ministerio Público, por evacuada la audiencia conferida, y estando suficientemente depurado el proceso, ordenó traerse para sentencia.



XXII-Luego de analizados los argumentos y documentos presentados por los funcionarios reparados así como el Peritaje Técnico y la Opinión Fiscal, esta Cámara se **PRONUNCIA** con respecto al **REPARO NÚMERO UNO. (Responsabilidad Administrativa y Patrimonial)**. Titulado: **"FALTA DE EXISTENCIA FÍSICA DE EQUIPO ADQUIRIDO CON FONDOS DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS (PNRR)"**. El cual se refiere a que el equipo de auditores mediante la verificación física del equipo adquirido para uso del Programa objeto de examen, comprobaron la falta de componentes para la instalación de nuevas Estaciones Hidrometeorológicas Telemétricas, los cuales fueron adquiridos de la Empresa AMK Trading, S.A de C.V, según contrato No.92 de fecha veintiséis de noviembre de dos mil diez y recibidos según Acta de Recepción de fecha diecisiete de marzo de dos mil once, amparados a la factura No. 60 de fecha veinticuatro de marzo de dos mil once, siendo estos Ocho (8) Solar Panel, 20 watt unregulated, incluye Assy, Mounting and 18 feet cable (5100) y un Temperature /Humidity Sensor with PRT temperature, includes cable with MS connector. Atribuyéndoles el anterior Reparo a los señores **HERMÁN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ**, Ministro; **MARIO ERNESTO FLORES VELÁSQUEZ**, Coordinador del Programa Nacional de Reducción de Riesgos (PNRR) y **BESSY ALEJANDRINA CONTRERAS VALLECILLO**, Jefa de Bodega General. Sobre este reparo, al hacer uso de su derecho de defensa, la señora **Contreras Vallecillos**, en lo esencial manifestó que con respecto a los ocho Solar Panel, 20 watt unregulated, incluye Assy, Mounting and 18 feet cable (5100), están en proceso de compra, y para ello anexa opinión técnica según memorándum No. UIM-026/2012 de fecha veinticuatro de septiembre del dos mil doce, autorizado por el Ingeniero Edwin Escobar, Jefe de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento (UIM) del MARN, adjuntando la oferta respectiva en la que certifica que los bienes por adquirir cumplen con las especificaciones técnicas de los que fueron extraviados, a fin de poder usarlos en sustitución de dicho equipo, y en relación a un Temperature /Humidity Sensor with PRT temperature, includes cable with MS connector, expresó que se están haciendo los trámites para la adquisición del bien, pero que por ser un equipo especializado, que no se encuentra en el País, están a la espera de recibir la oferta respectiva para que la sometan a aprobación, a fin de garantizar que éste cumpla con las especificaciones técnicas requeridas, quien solicitó a demás, prórroga para poder realizar dicho trámite, a demás agrega documentación, las cuales constan de fs. 41 a fs. 43 ambos fte. Al hacer uso de su derecho de defensa el señor **Rosa Chávez**, en lo esencial manifestó que por no encontrarse espacio disponible en la bodega General del MARN para el resguardo y almacenamiento del equipo adquirido en el contrato 092/2010 "SUMINISTRO DE

386



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



EQUIPO PARA LA INSTALACION DE NUEVAS ESTACIONES HIDROMETEOROLOGIAS TELEMETRICAS” antes relacionado y por ser dicho equipo de un volumen considerable se ordenó por parte del licenciado Oscar Armando Flores Chicas, conocido por Oscar Armando Chinchilla Chicas, Jefe de la División de Logística del MARN, que una vez fuera recibido, se trasladara el equipo en su totalidad a las instalaciones ubicadas en antigua carretera a Santa Tecla, marcado con los números quince y dieciséis, al Sur de la Gasolinera Shell, entrada a la Fortaleza, cerca de la Terminal de Buses de Occidente, San Salvador, donde funciona el Archivo General de documentos del MARN y donde además funciona el área destinada para el resguardo de Activos Fijos en desuso del MARN, siendo en éste último sector donde se almacenó el equipo en comento, para posteriormente ser entregado para su respectiva instalación, y utilización, sostiene también, que según el Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, es la División de Logística, quien tiene como objetivos específicos registrar y controlar los bienes muebles e inmuebles propiedad del Ministerio, custodiar, almacenar distribuir y controlar los bienes y suministros adquiridos por la Institución. Así también expone que se establece en dicho manual, los procedimientos que debe seguir la División de Logística en caso de extravío de algún bien del Estado, siendo los responsables en este caso la Encargada de Bodega y el Encargado de Activo Fijo, quienes deben de informar de manera formal del extravío o falta de un bien al Jefe inmediato, para que se procediera a la investigación policial; sin embargo, cabe mencionar que dicho procedimiento no fue iniciado, por tanto no tuvo conocimiento de los hechos de forma inmediata, por lo que asegura no tener responsabilidad alguna para su persona cuando los hechos no se le fueron notificados; reitera además el reparado, que de acuerdo al Manual de Organización de Funciones la responsabilidad de ejercer el control y custodia de los bienes de este Ministerio recae en los funcionarios antes mencionados, quienes debieron informar de lo acontecido para que se iniciara el trámite establecido en el manual de procedimientos administrativos. No obstante a lo anterior, el no haberse realizado notificación por dichos funcionarios, sustenta que es importante señalar que con fecha siete de septiembre presentó denuncia ante la Fiscalía General de la República, a fin de que se realice las indagaciones para determinar la responsabilidad penal por el extravío de los bienes faltantes. Al hacer uso de su derecho de defensa el señor **Flores Velásquez**, en lo esencial manifestó que los elementos han sido restituidos y se encuentran bajo resguardo de la bodega del MARN, además sostiene que dicha existencia puede ser verificada a través de la concertación de una inspección física conjunta entre el equipo de la Corte de



Cuentas de la República y personal asignado por el MARN. Por otra parte de fs. 261 a fs. 262 ambos fte. se encuentra escrito en el cual amplía su declaración la señora **CONTRERAS VALLECILLOS**, manifestando que los elementos extraviados de ocho Solar Panel, 20 watt unregulated, incluye Assy, Mounting and 18 feet cable (5100), y un Temperature /Humidity Sensor with PRT temperature, includes cable with MS connector, han sido restituidos por los siguientes ocho solar Panel, 30 Watt, 17VDC, 1.76 Amp; y un Temperature/Humidity Sensor, Marca VAISALA HMP155, comprobándolo con los memorandos UIM-26/2012 y UIM-29/2012 de fecha veinticinco de octubre del dos mil doce, suscrito por el Ingeniero **Edwin Escobar**, Coordinador de la Unidad de Ingeniería y Mantenimiento, del Ministerio del Medio Ambiente y Recursos Naturales con los que deja constancia que dichos bienes en sustitución, cumplen con las especificaciones técnicas y características requeridas por el MARN, para ser utilizados; además, cabe mencionar que anexa copia del escrito de memorando de fecha uno de octubre y uno de noviembre del corriente año, donde consta el ingreso de los bienes antes relacionados, con el visto bueno, los cuales los entrega en restitución del equipo extraviado, y en consecuencia de lo anterior, pide con base a los argumentos antes expresados y la documentación anexada, que se practique inspección para que se verifique la existencia y restitución de dichos bienes en las instalaciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), en Kilómetro 5 ½ Carretera a Santa Tecla, Calle y Colonia Las Mercedes Edificio MARN (Instalaciones ISTA) contiguo al parque de pelota Saturnino Bengoa, y se nombre perito a fin de corroborar que los equipos que sustituyen a los extraviados son de la misma calidad y realizan las mismas funciones. **La Representación Fiscal**, en su opinión, sostiene *que* se considere desvanecido la Responsabilidad Patrimonial, ya que se han restituidos los bienes que fueron cuestionados en el pliego de reparos, asimismo no se considera que se haya infringido la legislación, por lo que apoyada en el informe vertido por el perito, considera superado el reparo. **Los suscritos Jueces**, al efectuar el análisis de los alegatos y documentos presentados por los funcionarios relacionados en este cuestionamiento, así como el informe del peritaje Técnico al cual se accedió y la opinión Fiscal, determinan que son suficientes para desvanecer el presente reparo, ya que existe prueba abundante en el presente proceso, que demuestra que los reparados, realizaron las gestiones pertinentes para restituir los bienes extraviados conforme a los requerimientos y características utilizadas por el MARN, tal como se puede probar con el informe pericial que consta de fs. 289 a fs. 341 ambos frente, tomando en cuenta que este, es el resultado de un estudio sostenido por un experto en la materia, el cual auxilia al Juez, cuando para conocer de algunos hechos es



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



387

es necesario contar con conocimientos especiales en alguna ciencia o arte, como en el caso que nos ocupa. En ese sentido, el Perito, a cargo de la diligencia encomendada, goza de idoneidad y cumple los requisitos suficientes que le acreditan para tal efecto, por lo que concluyó, que de la información contenida y a efecto de determinar la Razonabilidad, Funcionalidad, Cantidades y Especificaciones Técnicas determinó que NO EXISTE MAYORES OBSERVACIONES, que determinen que no sea aceptable la sustitución de los elementos sustraídos, por tanto dichos elementos **SI CORRESPONDEN** según las especificaciones Técnicas de los sustraídos, con las Especificaciones Técnicas de los Sustituídos, por las razones antes expuestas, concluimos que es procedente absolver en el presente reparo, a los servidores antes mencionados. **REPARO NÚMERO DOS (Responsabilidad Administrativa).** Titulado: **"EROGACION Y CONTRATACIÓN DE SERVICIOS NO ELEGIBLES PARA LA CONSECUCCIÓN DE LOS OBJETIVOS, PROPOSITOS Y NECESIDADES DEL PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGOS (PNRR)".** Se refiere a que el equipo de auditores constató que la erogación y emisión de compromisos de recursos del Proyecto para la Adquisición de Bienes y Servicios de la entidad, los cuales fueron financiados con Fondos destinados para el Financiamiento de la Unidad Presupuestaria, Línea de Trabajo 05-01 y Proyecto 5229, del Programa Nacional de Reducción de Riesgos (Préstamo BID No. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES), lo cual no cumple con los objetivos y propósitos para los cuales estaban destinados dichos fondos; sin embargo, dichas erogaciones fueron justificadas sobre las necesidades de la población afectada por el Fenómeno Climatológico de la Tormenta IDA. Asimismo, no se aplicó el criterio de austeridad, ni las acciones estratégicas operativas establecidas en el Plan Operativo proyectado para el año dos mil diez. El anterior Reparo se atribuye a los señores **HERMÁN HUMBERTO ROSA CHÁVEZ**, Ministro y **MARIO ERNESTO FLORES VELÁSQUEZ**, Coordinador del Programa Nacional de Reducción de Riesgos (PNRR). Al hacer uso de su derecho de defensa, según consta de fs.44 a fs. 62 ambos fte y vto, el señor **Rosa Chávez**, en lo esencial manifestó *que en razón* de los daños ocasionados por la Tormenta IDA, con fecha ocho de noviembre de dos mil nueve, el señor Presidente de la República, emitió Decreto Ejecutivo No 73, por medio del cual estableció Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, según consta en el **(ANEXO 4)** que corre agregado de fs.120 a fs. 121 ambos fte y vto. Así también, la Asamblea Legislativa con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, aprobó mediante Decreto Legislativo No 175, publicado en el Diario Oficial No 209, Tomo No 385 de esa misma fecha, el "Estado de Calamidad Pública y Desastre" y el "Estado de Emergencia" en todo el territorio de la República, permitiendo con ello, entre otros

aspectos, que el Gobierno de la República, pudiera aplicar los mecanismos previstos en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres, Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás leyes aplicables, para facilitar la utilización de los recursos del Estado en la ejecución de compras directas, bajo mecanismos legales establecidos para la adquisición de insumos necesarios para la rehabilitación, reconstrucción y reparación de los daños ocasionados, así como también los requeridos para la prevención y mitigación de riesgos. Expresa además, que con fecha doce de noviembre de dos mil nueve se procedió mediante Decreto Legislativo No 179 a reformar el Decreto Legislativo No 29 de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial No 213 del Tomo número 385, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, tal como consta en los **(ANEXO 5 y 6)** de los fs.122 a fs. 127 del presente proceso, en el que el Ministerio de Hacienda, con fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, emitieron los Lineamientos para Operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por los daños ocasionados por el Huracán IDA y el Plan Global Anticrisis. Asimismo, manifiesta que el Equipo Seis de Auditores, hacen una valoración incorrecta en su informe de auditoría, puesto que todas y cada una de las contrataciones realizadas con fondos del Programa Nacional de Reducción de Riesgos, han tenido como finalidad el cumplimiento de los objetivos planteados en el perfil de dicho programa y en los objetivos de cada uno de los componentes a través de los cuales se ejecutaría el referido Programa. Señala además que la intervención del MARN en la ejecución de los fondos dentro del Plan de Emergencia, Rehabilitación y Reconstrucción derivado del Huracán IDA, tal y como fue autorizada no se enfocaba necesariamente en la realización de labores de reconstrucción y de rehabilitación en las zonas afectadas por la tormenta IDA, ya que esa actividad se realizaría por parte de otras Instituciones del Estado; por ello destaca que la actividad del MARN, se enmarcó principalmente en la **prevención y mitigación** de riesgos en las zonas vulnerables y en todo el territorio de la República, en ese sentido sostiene que es importante señalar, que con la intervención del MARN se vería beneficiada la población en general y todo el país, no solo los afectados por la tormenta en referencia, como erróneamente ha sido interpretado por los auditores y por lo tanto, asegura que la adquisición de bienes y servicios por parte de ese Ministerio no se encontraba limitada en razón del beneficio exclusivo y directo de un sector de la población, ni en razón de una lista taxativa de bienes o servicios que podrán ser adquiridos, siendo únicamente la limitante de las adquisiciones que sirvieran para el cumplimiento de los objetivos del programa. Explica además, que en el Perfil del PNRR se estableció



388

Como Objetivo General del programa **“contribuir a la prevención y reducción de riesgos en el mareo del plan de reconstrucción durante 2010-2014 a fin de salvaguardar vidas y reducir las pérdidas económicas que puedan ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales en futuros eventos extremos”**. De lo anterior, considera que es importante señalar que dicho programa sería ejecutado en un periodo de cuatro años a nivel de todo el territorio nacional, a través de cuatro componentes. Y en ese sentido, es que el Ministerio de Hacienda introduce cambios en la Ley de Presupuesto, a través de Acuerdo Ejecutivo 307 de fecha veintidós de marzo de dos mil diez, incorporando en el Presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales la Unidad Presupuestaria 05 y Línea de Trabajo 01, y asegura que lo antes mencionado se obtuvo como propósito: **“Generar la información, los estudios, lineamientos especiales, respecto a la reducción de riesgos y vulnerabilidades, para los sectores de inversión económica y social a nivel nacional y local y contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental, mediante procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para prevención y reducción de riesgos.”** Además, sostiene, que la ejecución de los trescientos millones de dólares de los Estados Unidos de América provenientes de los Convenios de Prestamos números 1782/OC-ES 2068/BL-ES, 2069/OC —ES y 2070/OC-ES, se reorientaron, habiéndose distribuido ciento cincuenta millones de dólares de los Estados Unidos de América, para asistencia, mitigación, reconstrucción inmediata de infraestructura vial y conectividad interna, puentes y viviendas de emergencia en los municipios afectados, cabe mencionar que el destino de los fondos no necesariamente sería invertido en labores de reconstrucción. Por otra parte, sostiene el reparado, que se debe mencionar que de acuerdo con el Reglamento Interno del Órgano Ejecutivo, dentro de las facultades y competencias de ese Ministerio se encuentra la de desarrollar la investigación científica y estudios especializados para usos relacionados con la prevención y reducción de riesgos, tanto en el campo de los desastres como en el desarrollo y en la planificación territorial, a efecto de trasladar los resultados de dichas investigaciones y estudios a las instancias de gobierno responsables, para que cada una ejecute las recomendaciones según su capacidad; por lo que sostiene que es en el marco de esa facultad y competencia que se ha desarrollado la ejecución del Programa Nacional de Reducción de Riesgos, aclarando que los fondos destinados para el Programa Nacional de Reducción de Riesgos, no se encontraban limitados para ser invertidos única y exclusivamente en la reconstrucción y rehabilitación de la población afectada por el Huracán IDA; asimismo, expone que dicho Programa fue materializado por cuatro componentes, siendo éstos los siguientes, 1) ATLAS



DINAMICO DE RIESGO, 2) SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN TERRITORIOS PRIORIZADOS, 3) INTEGRACION DE PERSPECTIVAS DE REDUCCION DE RIESGOS EN LA INVERSION PUBLICA, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACCIONES DE MITIGACION, 4) CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA LA PREVENCIÓN DE RIESGOS, los que a su vez tenían objetivos específicos, resultados, metas intermedias y productos finales, asegurando que las acciones de cada uno de los componentes eran distintas pero complementarias a la vez y de modo genérico todas incluían realizar tareas de investigación de campo y gabinete, de supervisión, inspección en terreno, etc. Por lo que expone que para el logro de los objetivos propuestos, fue necesaria la contratación de especialistas para las áreas de Geología, Meteorología, Hidrología, Oceanografía GDr, Deslizamientos y otros vinculados al tema de análisis de vulnerabilidad y riesgos, así como también de la asistencia técnica, para la construcción de obras civiles de los componentes y el fortalecimiento institucional en obras y equipos, tal y como fue consignado en el Numeral 10 del Perfil del Programa, sosteniendo que dentro del mismo perfil contemplaron la necesidad de esta Secretaria de Estado de crear las condiciones en infraestructura institucional y dotarse de equipos indispensables para la ejecución del programa; sigue manifestando que en razón de lo anterior y para el logro de los objetivos, de contar con las herramientas y equipo adecuados, sobre todo cuando se ha expresado que el plazo de duración del Programa se había previsto para un periodo de cuatro años, se adquirieron vehículos, ya que al incrementarse los centros de monitoreo en todo el territorio nacional, se requeriría de la movilización de más personal a las nuevas estaciones, sosteniendo que necesitarían de vehículos para lograr el acceso a los distintos lugares donde se realizarían los estudios e investigaciones de amenazas y vulnerabilidad, los cuales por su propia dinámica requieren de un monitoreo constante y en general se requería de vehículos suficientes para poder movilizarse a través de todo el territorio nacional y cumplir con los objetivos de los componentes, asimismo sostiene que es importante señalar que igual importancia fue el equipo de computación que se adquirió, el cual fue necesario para fortalecer el trabajo a desarrollar en todas las acciones del programa, manifestando que dichas herramientas en la actualidad son básicas para lograr los objetivos de cualquier programa, además cabe observar que la adquisición del equipo de computadoras fue fundamental para poder realizar los análisis, estudios de vulnerabilidad, diseños de estaciones, generación de escenarios de riesgos y la definición de los escenarios de riesgos, definición de mapas de vulnerabilidad, que sin dicho equipo no era posible realizar dicha tarea, como también un mejor



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



389

desarrollo de las acciones permanentes de monitoreo y pronóstico de las diferentes amenazas climáticas; por otra parte con relación a los fondos destinados a la adecuación física de las Oficinas de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección General de Gestión Ambiental, esta actividad, manifiesta que la realizaron dentro del cumplimiento de los objetivos del componente tres, en razón que su objetivo era la de brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de la inversión pública en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción, el cual demandaba procesos de coordinación multidisciplinaria e interinstitucional, que no eran funcionales de realizar en las instalaciones que antes existían en el Ministerio, por lo que asegura que se destinaron fondos para adecuar las instalaciones del tercer nivel del Edificio MARN, con el objeto de disponer de las cualidades físico espaciales que integrarían y facilitarían el desarrollo de las acciones, promoviendo la transparencia de actividades, el trabajo en grupo la efectividad de los procesos y el cumplimiento de los objetivos planteados. Con respecto de la adquisición de equipo y servicios para participar en el stand de la XXVIII Feria Internacional El Salvador 2010, que se realizó en noviembre de dos mil diez, expone, que esta actividad la realizaron dentro del componente cuatro, **CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA LA REDUCCION DE RIESGO**, en el cual teniendo como fundamento que dentro de las estrategias de aprendizaje aceptadas actualmente como eficaces, se destaca la de aprender haciendo, por lo que aprovecharon dicho evento para realizar una campaña de sensibilización a la población en gestión de riesgos, con lo que realizaron la actividad en concordancia con el objetivo de contribuir a la generación de una cultura ciudadana de seguridad y reducción de riesgos en la población, mediante la sensibilización, educación e información en públicos masivos, refiriéndose a cada uno de los señalamientos realizados en el Reparo Dos. Quien sigue manifestando que a efecto de ilustrar a esta Honorable Cámara y evitar la distorsión o confusión, presenta las definiciones y marco de referencia con que se actuó por parte del MARN, siendo el "Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres" lo que se puede observar en el **(ANEXO 13)** el cual consta de fs. 146 a fs. 167 ambos fte y vto., en tanto que dicho documento es un compromiso suscrito por el Estado de El Salvador. sostiene que las prioridades de acción definidas en el Marco y descritas en el informe son: A partir de las conclusiones del examen de la Estrategia de Yokohama y basándose en las deliberaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, y que en particular el resultado previsto y los objetivos estratégicos acordados, la Conferencia adopto las cinco



prioridades de acción siguientes: 1. Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación. 2. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana. 3. Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel. 4. Reducir los factores de riesgo subyacentes. 5. Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel. Expone que esta tarea era el de planear e implementar una campaña para aumentar la concientización de los riesgos de desastre y de las medidas para reducir esos riesgos, sostiene que el propósito final es garantizar que la reducción del riesgo de desastres se convierta en un valor aceptado entre los formadores de opinión y la sociedad en general, y capacitar a todos los niveles de la población para reducir sus riesgos. asimismo se define el concepto de concientización, el que debe ser tomado en cuenta en las actividades del PNRR, el cual se refiere a los procesos de información a la población en general, tendiente a incrementar los niveles de conciencia sobre los riesgos potenciales y sobre cómo pueden actuar las personas para reducir su exposición a las amenazas. Además sostiene, que esto implica información pública, difusión, educación, emisiones radiofónicas y televisivas y el uso de medios impresos, así como el establecimiento de centros, redes de información y acciones comunitarias participativas, así como también señala que se trabajó el Componente cuatro, en su sentido amplio y en la modalidad de Campaña de Acción Social o de Bien Público y no en el sentido limitado a Campaña Publicitaria, como frecuentemente se había realizado en el país. Asimismo al hacer uso de su derecho de defensa el señor **Flores Velásquez**, en lo esencial manifestó que en razón de las lluvias que afectaron el territorio nacional los días seis, siete y ocho de noviembre de dos mil nueve, denominada Tormenta IDA la cual ocasionó pérdidas de vida humana y graves daños en la integridad física de gran número de personas, así como también la destrucción de edificaciones, de infraestructura que se utilizaba para proporcionar diversos servicios públicos, y daños a la agricultura lo que constituyó un desastre y calamidad pública, en virtud de lo anterior, con fecha ocho de noviembre de dos mil nueve, el señor Presidente de la República emitió Decreto Ejecutivo No 73, por medio del cual estableció Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, según consta en el .(Anexo 2.1) de fs. 194 a fs.196, Así como también, la Asamblea Legislativa con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, aprobó mediante Decreto Legislativo No 175, publicado en el Diario Oficial No 209, Tomo No 385 de esa misma fecha, el "Estado de Calamidad Pública y Desastre" y el "Estado de



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



390

Emergencia" en todo el territorio de la República, permitiendo con ello, entre aspectos, que el Gobierno de la República, pudiera aplicar los mecanismos provistos en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás leyes aplicables para facilitar la utilización de los recurso del Estado en la ejecución de compras directas bajo mecanismos legales establecidos para la adquisición de insumos necesarios para la rehabilitación, reconstrucción y reparación de los daños ocasionados asimismo los requeridos para la prevención y mitigación de riesgo. Expresa además, que con fecha doce de noviembre de dos mil nueve se procedió mediante Decreto Legislativo No 179 a reformar el Decreto Legislativo No 29 de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial No 213 del Tomo número 385, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve (Anexos 2.2 y 2.3). de fs. 198 a fs. 206; por ello considera que es importante señalar que en relación con dichos Decretos, el Ministerio de Hacienda con fecha treinta de noviembre de dos mil nueve emitió los Lineamientos para Operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por los daños ocasionados por el Huracán IDA y el Plan Global Anticrisis, así también cabe mencionar que con fecha cuatro de febrero de dos mil diez, el Secretario Técnico de la Presidencia informó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), que en el Marco del Proceso de rehabilitación y de Reconstrucción derivado de las lluvias del Huracán Ida, después de haber analizado los requerimientos presentados por el MARN para las actividades relacionadas con ese evento climatológico, el Comité Nacional de Rehabilitación y Reconstrucción conformado por el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia de la República aprobó un monto de **DIECISIETE MILLONES QUINIENTOS MIL DOLARES**, según consta en el (Anexo 2.4).el corre agregado a fs.208 fte., de acuerdo al PERFIL del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO, cabe mencionar que el objetivo de dicho programa era a nivel GENERAL: o sea "CONTRIBUIR A LA PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECONSTRUCCION DURANTE 2010-2014 A FIN DE SALVAGUARDAR VIDAS Y REDUCIR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE PUEDAN OCURRIR SOBRE LOS BIENES MATERIALES Y AMBIENTALES EN FUTUROS EVENTOS EXTREMOS", siendo el área de influencia del Programa todo el territorio nacional con énfasis en zonas susceptibles a desbordamientos y deslizamientos. Asegura el reparado que con este objetivo, el Programa buscaba responder a la necesidad de crear una conciencia ciudadana sobre la problemática ambiental que, dé importancia a la prevención y reducción de los riesgos ante



fenómenos extremos y otras amenazas en El Salvador, de modo que eventos extremos como la tormenta Ida no continúen causando las cuantiosas pérdidas en vidas, viviendas e infraestructura ocasionada en el pasado. Además sostiene que el Programa se ejecutaría en principio en un periodo de cuatro años a través de cuatro componentes, los cuales son: **COMPONENTE 1: ATLAS DINÁMICO DE RIESGO:** Este componente consistía en fortalecer la red de monitoreo (estaciones de registro con transmisión telemétrica) para deslizamientos e inundaciones. Ya que se contaba con una limitada y disminuida red de estaciones meteorológicas, hidrométricas, geológicas y oceanográficas. Además se desarrollaría el análisis integrado de amenazas y familias vulnerables para identificar dinámicamente las zonas de más alto riesgo del país. Los resultados de los análisis y el monitoreo se volcarían en un sistema de información territorial en línea para que los principales actores institucionales y otros usuarios pudieran planificar oportunamente acciones específicas de reducción de riesgos. **COMPONENTE 2: SISTEMA DE ALERTA TEMPRANA EN TERRITORIOS PRIORITARIOS:** Bajo este componente se establecerían sistemas de alerta temprana (SAT's) para inundaciones y deslizamientos en el **AMSS**, Cuscatlán, zonas aledañas a Ilopango, Volcán de San Vicente, y cuencas de los Ríos Jiboa, Acahuapa, Titihuapa y Zona Costero Central. Expresa además que el sistema de monitoreo de susceptibilidad a deslizamientos con que se contaba antes de la tormenta IDA, proporcionaba parámetros a escala nacional poco útiles. Por lo que para establecer los SAT's locales en las zonas designadas desarrollarían estudios para definir umbrales de alerta y zonas de más alto riesgo; y, que además se fortalecerían capacidades y conocimientos de la población local sobre su situación de riesgos a partir del análisis conjunto de amenazas y vulnerabilidades, así también se establecerían y/o fortalecerían las redes locales de observadores, así como sistemas de comunicación comunitaria. **COMPONENTE 3: INTEGRACIÓN DE PERSPECTIVAS DE REDUCCIÓN DE RIESGOS EN LA INVERSIÓN PÚBLICA, INFRAESTRUCTURA, VIVIENDA Y ACCIONES DE MITIGACIÓN:** Consistía en brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de las inversiones públicas en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción. Además, argumento que se definirían lineamientos y directrices para el ordenamiento territorial y desarrollo de proyectos de inversión pública en los ámbitos mencionados que integran plenamente la dimensión de riesgos. Complementariamente para agilizar la puesta en marcha de esos proyectos, se fortalecería el sistema de evaluación de estudios de impacto ambiental. **COMPONENTE 4: CAMPAÑAS CIUDADANAS DE SENSIBILIZACIÓN Y EDUCACIÓN PARA LA REDUCCIÓN DE RIESGO:** A través



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



391

De ese componente se diseñaron e implementaron campañas y acciones en territorios de sensibilización y educación. De lo anterior, sostiene que las campañas de sensibilización han demostrado su eficacia para llegar a públicos masivos, por lo que para el fin propuesto se realizaron campañas con estrategias comunicativas ágiles y contextualizadas para cada territorio y focalizadas para los sectores, instituciones y para las poblaciones más vulnerables. Además menciona que paralelamente se crearon un conjunto de herramientas visuales que ayudaron a la identificación y a la interiorización de las zonas de riesgo con el propósito de mejorar la capacidad de respuesta ante las emergencias. Asimismo, refiere que diseñaron una serie de kioscos demostrativos los cuales tenían toda la información sobre los riesgos, y el proyecto de museo itinerante (Tren Ambiental), dotado de tecnología para que de manera interactiva y desplazándose por todo el país, pudiese contribuir en estos procesos formativos y de sensibilización para crear una ciudadanía informada, atenta y activa ante las amenazas y vulnerabilidad del país. Así también cabe mencionar que con fecha dos de marzo de dos mil diez, MARN envió nota al Ministerio de Hacienda solicitando opinión técnica para la ejecución del perfil del Proyecto 5229 del Programa Nacional de Reducción de Riesgo, solicitando además se incorporase al presupuesto del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, para el ejercicio fiscal de dos mil diez la cantidad CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA, asegurando el reparado, que la anterior solicitud fue respondida por la Directora General de Inversión y Crédito Público del Ministerio de Hacienda, por medio de nota de fecha veintitrés de marzo de dos mil diez, en la que se expresaba que se había analizado el perfil del proyecto 5229, verificándose que su contenido cumplía con los lineamientos de la inversión pública, establecidos en la normativa vigente, por lo que se emitía opinión técnica para continuar con la etapa de ejecución según consta en el Anexo 2.6., que corre agregado a fs.216 fte., así también menciona que en dicha nota se relacionaba además que la incorporación del Proyecto ala Ley de Presupuesto Vigente, se había realizado su trámite mediante Acuerdo Ejecutivo No 307 de fecha veintidós de marzo de dos mil diez el cual establecía lo siguiente **“Atentamente le informo se ha analizado el perfil del proyecto 5229, verificándose que su contenido cumple los lineamientos para la formulación de Proyectos de Inversión Pública, establecidos en la normativa vigente, así como, que la información correspondiente fue completada en el Sistema de Información de Inversión Pública (SIIP), por lo que se emite Opinión Técnica para continuar con la etapa de ejecución”**, señala que el Acuerdo Ejecutivo anteriormente relacionado fue emitido por el Ministerio de Hacienda, en el



que se modificó la Ley de Presupuesto para el año dos mil diez, incorporándose en el Apartado III — GASTOS en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, la Unidad Presupuestaria 05 Programa Nacional de Reducción de Riesgo, la Línea de Trabajo 01 Programa Nacional de Reducción de Riesgo con su respectivo propósito asignándole a ese Ministerio la cantidad de CUATRO MILLONES CUATROCIENTOS CINCUENTA MIL DOLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA, consignándose como propósito de dichos fondos: **“GENERAR LA INFORMACION, LOS ESTUDIOS, LINEAMIENTOS ESPECIALES, RESPECTO A LA REDUCCION DE RIESGOS Y VULNERABILIDADES, PARA LOS SECTORES DE INVERSION ECONOMICA Y SOCIAL A NIVEL NACIONAL Y LOCAL Y CONTRIBUIR A LA CONSTRUCCION DE UNA CIUDADANIA AMBIENTAL MEDIANTE PROCESOS PEDAGOGICOS, CAMPAÑAS DE SENSIBILIZACION Y EDUCACION PARA PREVENCION Y REDUCCION DE RIESGOS”**. Cabe mencionar que para ejecutar el Programa se desarrolló por parte del MARN el PLAN OPERATIVO GENERAL 2010—2011, estableciéndose las actividades que se proyectaban realizar en cada uno de los componentes y sus respectivos objetivos, expresa además, que en virtud de lo anterior se puede concluir que el equipo de auditoría hacen una valoración incorrecta en su informe, puesto que todas y cada una de las contrataciones realizadas con fondos del Programa Nacional de Reducción de Riesgos han tenido como finalidad el cumplimiento de los objetivos planteado en el perfil de dicho Programa y en los objetivos de cada uno de los componentes. **La Representación Fiscal**, en su opinión manifiesta que se desvanezca de manera parcial y que deberá de procederse a la imposición de la multa de conformidad al art. 107 de la ley de la Corte de Cuentas de la República. En cuanto al criterio de **esta Cámara**, los suscritos Jueces, consideran que del contenido de lo alegado y documentos que constan de fs.120 a fs.178 ambos fte y vto, .y de fs.193 a fs. 254 ambos fte. y vto., presentados por los funcionarios; consistentes en Memorándum de Oficinas, Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos naturales, Formularios de devolución de equipos y mobiliarios, denuncia presentada a la Fiscalía General de la República, Decreto numero 73, Diario Oficial de fecha nueve, y trece de noviembre del dos mil nueve, Perfil del Programa Nacional de Reducción de Riesgos, Plan Operativo General 2010-2011, Memorándum de Ingreso de Paneles Solares; así como también la documentación certificada, la cual corre agrada de fs. 350 a fs. 356 ambos fte y vto., consistentes en, Fotocopia Certificada de Acuerdo Ejecutivo Numero 307 de fecha 22 de marzo de 2010, y fotocopia certificada de los lineamientos para operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por la emergencia



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



392

Nacional y del Plan Global Anticrisis, suscrita por el señor **ROBERTO DE JESÚS SOLÓRZANO CASTRO**, en su calidad de Viceministro de Hacienda, demuestran que los cuentadantes en razón de los daños ocasionados por la Tormenta IDA con fecha ocho de noviembre de dos mil nueve, dieron cumplimiento al Decreto Ejecutivo No 73 emitido por el señor Presidente de la República, por medio del cual estableció Estado de Emergencia en todo el Territorio Nacional, decreto que fuera publicado en el Diario Oficial No 208, Tomo No 385 de esa misma fecha, según lo comprueban en el (Anexo 2.1) el cual consta de fs. 194 a fs. 196 ambos fte. aunando a ello también, el de la Asamblea Legislativa con fecha nueve de noviembre de dos mil nueve, quien aprobó mediante Decreto Legislativo No 175, publicado en el Diario Oficial No 209, Tomo No 385 de esa misma fecha, el “Estado de Calamidad Pública y Desastre” y el “Estado de Emergencia” en todo el territorio de la República, permitiendo con ello, entre otros aspectos, que el Gobierno de la República, pudiera aplicar los mecanismos provistos en la Ley de Protección Civil, Prevención y Mitigación de Desastres Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública y demás leyes aplicables para facilitar la utilización de los recursos del Estado en la ejecución de compras directas bajo mecanismos legales establecidos para la adquisición de insumos necesarios para la rehabilitación, reconstrucción y reparación de los daños ocasionados así como también los requeridos para la prevención y mitigación de riesgo, y de acuerdo con el texto del reparo, con fecha doce de noviembre de dos mil nueve procedieron mediante Decreto Legislativo No 179 a reformar el Decreto Legislativo No 29 de fecha veintidós de mayo de dos mil nueve, publicado en el Diario Oficial No 213 del Tomo número 385, de fecha veintitrés de noviembre de dos mil nueve, según consta en los (Anexos 2.2 y 2.3) de fs. 198 a fs. 206 ambos fte., e implementaron lo emitido por el Ministerio de Hacienda con fecha treinta de noviembre de dos mil nueve, que son los Lineamientos para Operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por los daños ocasionados por el Huracán IDA y el Plan Global Anticrisis, con los fondos que les asignaron por el PERFIL del PROGRAMA NACIONAL DE REDUCCIÓN DE RIESGO, que tenía como **OBJETIVO GENERAL: “CONTRIBUIR A LA PREVENCIÓN Y REDUCCIÓN DE RIESGOS EN EL MARCO DEL PLAN DE RECONSTRUCCIÓN DURANTE 2010-2014 A FIN DE SALVAGUARDAR VIDAS Y REDUCIR LAS PÉRDIDAS ECONÓMICAS QUE PUEDAN OCURRIR SOBRE LOS BIENES MATERIALES Y AMBIENTALES EN FUTUROS EVENTOS EXTREMOS”**, para responder a la necesidad de crear una conciencia ciudadana sobre la problemática ambiental, que dé importancia a la prevención y reducción de los riesgos ante fenómenos extremos y otras amenazas



en El Salvador, de modo que eventos extremos como la tormenta Ida no continúen causando las cuantiosas perdidas en vidas, viviendas e infraestructura ocasionada en el pasado. Programa que ejecutaron en principio en un periodo de cuatro años a través de cuatro componentes, los cuales consistían en fortalecer la red de monitoreo (estaciones de registro con transmisión telemétrica) para deslizamientos e inundaciones. Ya que contaban con una limitada y disminuida red de estaciones meteorológicas, hidrométricas, geológicas y oceanográficas. Además desarrollaron el análisis integrado de amenazas y familias vulnerables para identificar dinámicamente las zonas de más alto riesgo del país. Así como también establecieron sistemas de alerta temprana (SAT's) para inundaciones y deslizamientos en el **AMSS**, Cuscatlán, zonas aledañas a Ilopango, Volcán de San Vicente, y cuencas de los Ríos Jiboa, Acahuapa, Titihuapa y Zona Costero Central, por lo que para establecer los SAT's locales en las zonas designadas desarrollaron estudios para definir umbrales de alerta y zonas de más alto riesgo; además se fortalecieron capacidades y conocimientos de la población local sobre su situación de riesgos a partir del análisis conjunto de amenazas y vulnerabilidades; y establecieron, las redes locales de observadores, así como sistemas de comunicación comunitaria, y brindaron entre otros asistencia técnica a los organismos estatales encargados de las inversiones públicas en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción. Definieron además lineamientos y directrices para el ordenamiento territorial y desarrollo de proyectos de inversión pública en los ámbitos mencionados que integran plenamente la dimensión de riesgos, complementariamente para agilizar la puesta en marcha de esos proyectos, fortalecieron el sistema de evaluación de estudios de impacto ambiental y diseñaron e implementaron campañas y acciones en los territorios de sensibilización y educación, y demostrando con dichos componentes su eficacia que permitieron llegar a públicos masivos, por lo que para el fin propuesto realizaron campañas con estrategias comunicativas ágiles y contextualizadas para cada territorio y focalizadas para los sectores, instituciones y para las poblaciones más vulnerables, pues han realizado el objetivo de cumplir con los fines del programa, para los cuales adquirieron bienes en función de lograr la reducción de riesgos ante las eventuales emergencias y desastres, lo cual ha quedado plenamente comprobado y desarrollado, debido a que para poder cumplir con el objetivo de reducir los riesgos a nivel nacional, se requiere de infraestructura y equipo primordiales para el logro de tal fin, y de no tenerse harían difícil o imposible alcanzar los objetivos esperados, por lo que la adquisición de los bienes señalados fueron determinantes para el cumplimiento de los objetivos y



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



propósitos, antes señalados; por las razones antes expuestas, concluimos que el
procedente absolver en el presente reparo, a los servidores antes mencionados.

POR TANTO: De conformidad con el Art. 14 y Art. 195 de la Constitución de la República de El Salvador; Arts. 217 y 218 del Código Procesal Civil y Mercantil y Arts. 54, 55, 66, 67, 68, y 69 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, a nombre de la República de El Salvador, esta Cámara **FALLA: I- DECLÁRESE DESVANECIDA LA RESPONSABILIDAD PATRIMONIAL** del Reparo Uno, por la cantidad de CINCO MIL QUINIENTOS CUARENTA Y CINCO DÓLARES CON TREINTA CENTAVOS (\$5,545.30), a favor de los señores Herman Humberto Rosa Chávez, Mario Ernesto Flores Velásquez y Bessy Alejandrina Contreras Vallecillos, **II- DECLARESE DESVANECIDA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** del reparo Uno, a favor de los señores, Herman Humberto Rosa Chávez, Mario Ernesto Flores Velásquez y Bessy Alejandrina Contreras Vallecillos **III- DECLARESE DESVANECIDA LA RESPONSABILIDAD ADMINISTRATIVA** del reparo Dos, a favor de los señores, Herman Humberto Rosa Chávez y Mario Ernesto Flores Velásquez **IV- APRUEBASE LA GESTIÓN.** A favor de los señores Herman Humberto Rosa Chávez, Mario Ernesto Flores Velásquez y Bessy Alejandrina Contreras Vallecillos, a quienes se les declara libre y solvente de toda responsabilidad en cuanto a los reparos antes mencionados en el período establecido en el preámbulo de la presente sentencia, en consecuencia extiéndaseles el Finiquito de Ley.

HÁGASE SABER.-

Ante mí,

Secretario de Actuaciones

EXP. CAM-V-JC-047-2012-10
Ref. Fiscal 276-DE-UJC-7-2012
Gloria B. Cto.: Sonia Díaz.



CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA



MARA QUINTA DE PRIMERA INSTANCIA DE LA CORTE DE CUENTAS DE LA REPÚBLICA: San Salvador, a las ocho horas quince minutos del día veintiuno de noviembre del año dos mil trece.

Habiendo transcurrido el término legalmente establecido, sin que las partes hayan interpuesto Recurso de Apelación contra la Sentencia Definitiva, emitida a las nueve horas y treinta minutos del día diecisiete de abril del año dos mil trece, la cual consta de fs. 363 vto. a fs. 393 fte., esta Cámara **Resuelve:**

De conformidad al Art. 70 inciso tercero de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, **Declárese Ejecutoriada** la referida Sentencia, en consecuencia líbrese la ejecutoria correspondiente, y al efecto pase el presente Juicio de Cuentas a la orden de la Presidencia de esta Institución, según lo establecido en el Art. 93 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República.

Notifíquese.-


JUEZ


JUEZ

Ante mí,


Secretaría de Actuaciones.

Exp. CAM-V-JC 047-2012-10
FGR.: 276-DE-UJC-7-2012
G.B

**DIRECCION DE AUDITORIA SEIS**

INFORME DE EXAMEN ESPECIAL AL MINISTERIO DE MEDIO AMBIENTE Y RECURSOS NATURALES, RELACIONADO CON LA EJECUCIÓN DE FONDOS DEL PRESUPUESTO EXTRAORDINARIO DE INVERSIÓN SOCIAL, DECRETO LEGISLATIVO No. 179, DE FECHA 12 DE NOVIEMBRE DE 2009, CORRESPONDIENTE AL PERÍODO DEL 01 DE JUNIO DE 2009 AL 31 DE DICIEMBRE DE 2010.



SAN SALVADOR, JUNIO DE 2012.

INDICE

CONTENIDO		PAGINA
I.	Antecedentes del examen.....	1
II.	Objetivos del Examen.....	5
III.	Alcance.....	5
IV.	Resumen de los procedimientos aplicados.....	5
V.	Resultados del examen.....	6
VI.	Conclusión.....	27



Ingeniero
Herman Rosa Chávez,
Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales
Presente.

Hemos efectuado Examen Especial relacionado con la ejecución de fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, Decreto Legislativo No. 179, de fecha 12 de noviembre de 2009, correspondiente al período del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

Nuestro examen fue realizado con base a Normas de Auditoría Gubernamental, emitidas por la Corte de Cuentas de la República.

I. ANTECEDENTES DEL EXAMEN

Con base a los Artículos 30, numeral 5), 31 y 32 de la Ley de la Corte de Cuentas de la República, la Dirección de Auditoría Seis de la Corte de Cuentas de la República, emitió Orden de Trabajo 35/2011, en atención a solicitud presentada por la Junta Directiva de la Asamblea Legislativa, al señor Presidente de la entidad arriba mencionada, con el propósito de practicar Examen Especial sobre la Ejecución de Fondos aprobados por medio del Decreto Legislativo No. 179 de fecha 12 de noviembre de 2009, para lo cual el Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), ejecuta el Proyecto 5229 "Programa Nacional de Reducción de Riesgo"; dicho examen comprende el período del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010.

Razón por la cual los recursos de los Contratos de Préstamo Nos. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos el 28 de noviembre de 2008 con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID) por un monto de QUINIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$500,000,000.00) y aprobados mediante Decreto Legislativo No. 788 de fecha 18 de diciembre de 2008 para el "Programa de Apoyo a la Política Social", se reorientan conforme lo establece el Decreto No. 29 de fecha 22 de mayo de 2009, así: \$200,000,000.00 hacia un nuevo destino que le permita al Estado hacerle frente a las necesidades fiscales derivadas de la disminución de ingresos tributarios, a fin de proteger la cobertura de los programas presupuestarios y contrarrestar los efectos adversos de la crisis internacional en la población más vulnerable del país y los \$300,000,000.00 restantes conservarán su destino orientado al financiamiento de programas de inversión social.

El 13 de noviembre de 2009, mediante Decreto Legislativo No. 179, se reforma el Decreto Legislativo No. 29 antes relacionado, de la siguiente manera: Artículo 1 Los TRESCIENTOS MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMERICA (\$300,000,000.00) restantes se distribuirán así: CIENTO CINCUENTA



MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000,000.00), para asistencia, mitigación, reconstrucción inmediata de infraestructura vial, conectividad interna de los municipios afectados, puentes y vivienda de emergencia, y CIENTO CINCUENTA MILLONES DE DÓLARES DE LOS ESTADOS UNIDOS DE AMÉRICA (\$150,000,000.00), para atender necesidades prioritarias identificadas por el Ministerio de Hacienda relacionadas con el Plan Anticrisis.

Mediante nota referencia N/ST/CAPRES/008/2010, de fecha 1 de febrero de 2010, suscrita por el Secretario Técnico de la Presidencia de la República, se comunica al señor Ministro de Medio Ambiente y Recursos Naturales, que en el marco del proceso de emergencia, de rehabilitación y de reconstrucción derivado de la tormenta IDA y habiendo analizado los requerimientos de fondos presentados por esta Institución para las actividades relacionadas con este evento, el Comité de Rehabilitación y de Reconstrucción conformada por el Ministerio de Hacienda y la Secretaria Técnica de la Presidencia, aprobó un monto total de \$17,500.000.00

- ✓ Para el año 2010, la asignación de fondos corresponde a \$4,450,000.00 (25%) y el resto \$13,050,000.00 para los años comprendidos del 2011 al 2013, según programación presupuestaria inicial.

Mediante Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 307 de fecha 22 de marzo de 2010, suscrito por el Vice Ministro de Hacienda, se Acuerda:

Introducir en la Ley de Presupuesto vigente, Sección A Presupuesto General del Estado, las modificaciones que a continuación se indican:

- A) En el Apartado III- Ingresos, Rubro 31 Endeudamiento Público, cuenta 314 Contratación de Empréstitos Externos, incrementase la fuente específica 31404 De Organismos Multilaterales, así:

Préstamo Nos. 1782/OC-ES 2069/OC-ES y 2070/OC-ES, suscritos con el Banco Interamericano de Desarrollo (BID), recursos que se destinarán para atender las necesidades generadas por la Emergencia Nacional ocasionadas por el huracán IDA. Aprobado por Decreto Legislativo No. 179, publicado en el D.O No. 213, Tomo No. 385 del 13 de noviembre de 2009,..... \$4,450.000.00

- B) En el apartado III Gastos, en el Ramo de Medio Ambiente y Recursos Naturales, incorporase la Unidad Presupuestaria 05 Programa Nacional de Reducción de Riesgo, la Línea de Trabajo 01 Programa Nacional de Reducción de Riesgo con su respectivo propósito, asignándole la cantidad de \$4.450,000.00, según el detalle siguiente:



3. Relación Propósitos con Recursos Asignados

Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo	PROPOSITO	COSTO
05 Programa Nacional de Reducción de Riesgo 01 Programa Nacional de Reducción de Riesgo	Generar la información, los estudios, lineamientos especiales, respecto a la reducción de riesgos y vulnerabilidades, para los sectores de inversión económica y social a nivel nacional y local y contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental, mediante procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para prevención reducción de riesgo.	
T O T A L		\$4.450,000.00

4. Asignación Presupuestaria por Rubro de Agrupación, Fuente de Financiamiento y Destino Económico

Unidad Presupuestaria y Cifrado Presupuestario	Línea de Trabajo	54 Adquisición de Bienes y Servicios	61 Inversiones en Activos Fijos	TOTAL
05 Programa Nacional de Reducción de Riesgo	Programa Nacional de Reducción de Riesgo	1,858,150	2,591,850	4,450,000
2010-4400-4-05-01-22-3		1,858,150	2,591,850	4,450,000
T O T A L		1,858,150	2,591,850	4,450,000



5. Listado de Proyectos de Inversión Pública

Código	Proyecto	Fuente de Financiamie nto	Meta Física	Ubicación Geográfica	Fecha de Finalizació n	Monto del Proyecto
05	Programa Nac. de Reducción de Riesgo					4,450,000
	01 Programa Nac. de Reducc. de Rgo.					4,450,000
5229	Programa Nac. de Reducción de Riesgo (Préstamo BID Nos, 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES)	Préstamos Externos	100% de Avance	A Nivel Nacional	Dicbre/10	4,450,000

✓ El Programa se ejecutará en todo el territorio nacional, poniendo énfasis en las zonas susceptibles a desbordamientos y deslizamientos localizados en el valle del Río Jiboa, Lago de Ilopango, Volcán de San Vicente, Río Acahuapa, Río Titihuapa, Zona costera central y Área Metropolitana de San Salvador y comprende cuatro componentes a ejecutar:

1. Atlas Dinámico de Riesgos: Este componente fortalecerá la red de monitoreo estaciones de registro con transmisión telemétrica para deslizamientos e inundaciones. Además se desarrollará el análisis integrado de amenazas y familias vulnerables para identificar dinámicamente las zonas de más alto riesgo en el país.
2. Sistema de Alerta Temprana en territorios prioritarios: Bajo este componente se establecerán Sistemas de Alerta Temprana (SAT's) para inundaciones y deslizamientos en el AMSS, Cuscatlán zonas aledañas a Ilopango, Volcán de San Vicente y cuencas de los ríos Jiboa, Acahuapa, Titihuapa y Zona Costera Central. Para establecer los SAT's locales en las zonas designadas se desarrollarán estudios para definir umbrales de alerta y zonas de más alto riesgo; se fortalecerán capacidades y conocimientos de la población local sobre su situación de riesgos a partir del análisis conjunto de amenazas y vulnerabilidades; y se establecerán y/o fortalecerán las redes locales de observadores, así como los sistemas de comunicación comunitaria.
3. Integración de perspectiva de reducción de riesgos en la Inversión Pública, Infraestructura, Vivienda y Acciones de Mitigación: se brindará asistencia técnica a los organismos estatales encargados de las inversiones públicas en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción. Además se definirán lineamientos y directrices para el ordenamiento territorial y desarrollo de proyectos de inversión pública en los ámbitos mencionados que integran plenamente la dimensión de riesgos. Complementariamente, para agilizar la puesta en marcha de esos proyectos, se fortalecerá el sistema de evaluación de estudios de impacto ambiental.
4. Campañas ciudadanas de sensibilización y educación para la prevención y reducción de riesgos: Se diseñarán e implementarán campañas y acciones en los territorios de sensibilización y educación. Complementariamente se diseñará y pondrá en operación una serie de kioscos demostrativos los cuales contendrán toda la información sobre riesgos. Igualmente se diseñará el proyecto de museo itinerante (Tren Ambiental), dotado de alta tecnología para que de manera interactiva y desplazándose por todo el país, contribuyan en estos procesos formativos y de sensibilización para crear una ciudadanía informada, atenta y activa ante las amenazas y vulnerabilidad del país.



II. OBJETIVOS DEL EXAMEN

1. Objetivo General

Emitir un Informe que contenga los resultados del Examen Especial, relacionado con la ejecución de fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, Decreto Legislativo No.179 de fecha 12 de noviembre de 2009, proyecto 5229 "Programa Nacional de Reducción de Riesgo", período 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, con el propósito de evaluar el cumplimiento de la normativa legal y técnica, relacionada con dicha ejecución.

2. OBJETIVOS ESPECÍFICOS

- Constatar el uso apropiado y para los fines establecidos de los fondos asignados al MARN, para la ejecución del proyecto 5229 "Programa Nacional de Reducción de Riesgo" PNRR.
- Verificar el cumplimiento de leyes, reglamentos, políticas y demás normativa aplicable para el uso de los fondos antes mencionados.



III. ALCANCE DEL EXAMEN

Nuestro trabajo consistió en la realización de Examen Especial relacionado con la ejecución de fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, Decreto Legislativo No.179 de fecha 12 de noviembre de 2009, proyecto 5229 "Programa Nacional de Reducción de Riesgo" que ejecuta el MARN; período 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, conforme a Normas de Auditoría Gubernamental emitidas por la Corte de Cuentas de la República. Para tal efecto se aplicaron pruebas de cumplimiento dentro de las áreas relacionadas, con base a procedimientos contenidos en los respectivos programas de auditoría ejecutados y que responde a nuestros objetivos.

IV. RESUMEN DE LOS PROCEDIMIENTOS APLICADOS

1. Recopilamos y examinamos la documentación legal y técnica, que da origen a la asignación de fondos al MARN, para la ejecución del proyecto 5229 "Programa Nacional de Reducción de Riesgo (PNRR)", entre otros: Declaratoria de "Estado de Calamidad Pública y Estado de Emergencia", Acuerdos relacionados con la Asignación de Fondos y Perfil del Programa.
2. Verificamos la existencia de Planes de Acción e Informes del Coordinador e implementadores de los Componentes del Programa, a efecto de comprobar el avance en la ejecución del Programa y de cada Componente.

- 3. Se obtuvo y se analizó la información financiera, relacionado con la ejecución de este Programa: Total de Fondos Asignados, Asignación correspondiente al período de examen, Uso de Fondos (Devengado, Pagado, Comprometido y Provisiones); asimismo, se verificó y se examinó en forma general los Estados Financieros del Programa.
- 4. Se analizó en forma selectiva, los procesos de compra de Bienes y Servicios e Inversiones en Activos Fijos, relacionados con el Programa en el período de examen.
- 5. Constatamos en forma selectiva la existencia física de los Bienes, Activos e Infraestructura instalada, así como las acciones llevadas a cabo y relacionadas con la ejecución de cada Componente del Programa.
- 6. Solicitamos a Auditoría Interna del MARN, informes relacionados con nuestra temática.
- 7. Identificamos las fuentes y criterios legales a aplicar en el uso de los Fondos asignados al MARN, para la ejecución del Programa en comento



V. RESULTADOS DEL EXAMEN

Con base a los procedimientos y técnicas de Auditoría aplicados en el presente examen, se obtuvieron los resultados siguientes:

1. FALTA DE EXISTENCIA FISICA DE EQUIPO ADQUIRIDO CON FONDOS DEL PNRR. (Resp. Patrimonial y Almacén)

Mediante verificación física de Equipo, adquirido para uso del Programa objeto de examen, determinamos la falta de componentes para la instalación de nuevas Estaciones Hidrometeorológicas telemétricas, los cuales fueron adquiridos a la empresa AMK Trading,S.A de C.V, según contrato No. 92 de fecha 26 de noviembre de 2010 y recibidos según Acta de Recepción de fecha 17 de marzo de 2011, amparados a la Factura No. 60 de fecha 24 de marzo de 2011, así:

CANTIDAD	DESCRIPCIÓN DEL BIEN	PRECIO UNITARIO	TOTAL
8	Solar Panel, 20 watt unregulated, includes Assy. Mounting and 18 feet cable (5100)	\$ 598.05	\$ 4,784.40
1	Temperature/Humidity Sensor with PRT temperature, includes cable with MS connector	\$ 760.90	\$ 760.90
TOTAL			\$ 5,545.30

Las Normas Técnicas de Control Interno Específicas del MARN, en su Capítulo III Normas Relativas a las Actividades de Control, en el Art. 26. establece: "El Ministro del MARN debe establecer a través de la Gerencia Administrativa, por medio del Manual de Procedimientos Administrativos, las Políticas y Procedimientos para proteger y conservar los activos institucionales".

El Manual de Organización y Funciones del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, autorizado en Octubre de 2008 y vigente a esta fecha, establece en Romano VIII, Descripción de las Unidades que conforman la Estructura, numeral 5.2.2 literales B) y C) División de Logística, Bodega de Materiales y Suministros, Funciones Generales: ..."Custodiar, almacenar, distribuir y controlar los bienes y suministros adquiridos por la institución".

La falta de un efectivo control administrativo y físico de los bienes y equipo propiedad del MARN y en particular de los adquiridos con fondos del PNRR, constituyen la causa de la condición reportada.

La pérdida de bienes y equipo, conllevan un detrimento de los recursos del MARN con responsabilidades para las personas relacionados con el control y custodia del activo institucional.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Mediante notas referencias MARN-PNRR-068-2011, MARN-PNRR-068-2011 y MARN-DGPPGC/DL/312/2011 de fechas 22 de julio de 2011, el Coordinador del Programa Nacional de Reducción de Riesgo, el señor Ministro del MARN y la Encargada de la Bodega, ambos del MARN, coinciden en exponer:

"... En relación a los Paneles Solares y el sensor de humedad y temperatura, a la fecha aún no contamos con los registros en forma completa, pero al finalizar las revisiones se contará con un informe que se hará del conocimiento inmediato de la Corte de Cuentas".

Mediante Nota MARN-DGPPGC/DL/086/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, la Jefa de la Bodega General del MARN, comentó: "Ya se hizo una inspección física la cual arrojó como resultado que físicamente no se ha encontrado la ubicación de siete paneles solares y un Temperature/humidity sensor with PRT temperatura, includes cable with MS connetor,.. por mi parte Bodega General del MARN, no ha hecho entrega física de estos paneles ni del sensor, este problema se ocasionó a raíz de las entregas mal administrada por parte de Activo Fijo tal cual lo refleja en la respuesta a mi solicitud en memorando de oficina MARN-DGPPGC-DL 325/2011 en el que hace mención de que se ha solicitado a la AIM información sobre dicho equipo ya que ellos por desconocimiento técnico lo entregaron, cabe aclarar que varias de las entregas las hicieron de forma urgente atendiendo la emergencia que se encontraba en ese

momento sin mi presencia, por lo que solicité mediante correo (adjunto correo) a Activo Fijo me facilitara información con respecto a esta pérdida ya que la documentación que me presentaron no concordaba con la existencia física; físicamente ese equipo no se encontraba bajo mi responsabilidad; ya sé que se entregó en la Bodega que es administrada por activo Fijo, se ha hecho saber en repetidas ocasiones que Bodega General no cuenta con espacio necesario para resguardar equipos grandes y esto genera que se descentraliza la Bodega General esto se ha informado a través de reuniones y notas cuando se han dado dichos percances como lo refleja memorando de oficina MARN DGPPPGC/DL/305/2011, sé que se le ha dado seguimiento a este percance a través de administración de lo cual no se me ha sido informada que evolución ha tenido a pesar que he solicitado se me informe a través de correos por lo que se me dificulta dar respuesta sobre este caso. Anexo copia de correos y memorando de oficina, este proceso aún sigue en investigación por parte del MARN”.

Mediante notas referencia MARN-AD-16-2012 de fecha 29 de marzo de 2012 y REF-MEFV-EEPNNR-001/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, emitidas por el señor Ministro del MARN y por el ex Coordinador del PNRR, no hacen referencia alguna respecto a la falta de existencia física del equipo antes detallado.

COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Después de analizar los comentarios de la Jefa de Bodega, que ratifica en nota MARN-DGPPPGC/DL/086/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, la falta de existencia física del equipo antes detallado y la abstención de comentarios por parte del señor Ministro del MARN y del ex Coordinador del PNRR, en notas referencia MARN-AD-16-2012 de fecha 29 de marzo de 2012 y REF-MEFV-EEPNNR-001/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, respecto a la condición señalada, esta se mantiene.

2. EROGACION Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO ELEGIBLES PARA LA CONSECUION DE LOS OBJETIVOS, PROPOSITOS Y NECESIDADES DEL PNRR. (Admon)

Constatamos que de la asignación de Fondos para el Financiamiento de la Unidad Presupuestaria y Línea de Trabajo 05-01 Programa Nacional de Reducción de Riesgos del Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales Proyecto 5229 Programa Nacional de Reducción de Riesgo (Préstamo BID No. 1782/OC-ES, 2069/OC-ES y 2070/OC-ES), se erogaron y emitieron compromisos de recursos del Proyecto para la Adquisición de Bienes y Servicios, los cuales no cumplen con los objetivos y propósitos para lo que fueron reorientados y aprobados dichos fondos y que se sustentó sobre las necesidades de la población que resultó afectada por el fenómeno climatológico de la Tormenta IDA, asimismo, no se aplicó el criterio de austeridad, como tampoco formaron parte de las Acciones Estratégicas ni Operativas establecidas en el Plan Operativo 2010, según detalle siguiente:



Corte de Cuentas de la República
El Salvador, C.A.

- a) Participación en la XXIII Feria Internacional que se realizó del 9 al 14 de Noviembre 2010 en el Centro Internacional de Ferias y Convenciones (CIFCO), que ascendió a una erogación total de \$ 266,377.61, del Componente 4, que se conforma:

No.	ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
1.	OC 581	Adquisición de 4,000 Bolsas reusables plegadizas elaboradas en Mesh Micro perforado	Eduardo Francisco Polanco	\$ 7,920.00
2.	OC 555	Adquisición de 14 videos "Según Especificaciones Técnicas" (Stand de la Feria Internacional).	OMNIMARK DE EL SALVADOR, S.A. DE C.V	\$ 6,706.76
3.	083/2010	Suministro de Equipo Informático para la visualización de las aplicaciones del Atlas de Riesgo (Stand de la Feria Internacional).	IE NETWORKS SOLUTIONS, S.A de C.V.	\$ 125,569.00
4.	087/2010	Diseño General del Stand Elaboración simulación del Radar, Desarrollo de proyección de paredes en simulador de sismos, etc (Stand de la Feria Internacional).	CRE-ARQUITECTOS, S.A de C.V	\$ 47,742.50
5.	OC 601	20 Depósitos para Desechos color amarillo, 20 Depósitos para Desechos color azul, 20 Depósitos para Desechos color gris, 20 Depósitos para Desechos color blanco, 20 Depósitos para Desechos color verde,	DINAMICA INDUSTRIAL, S.A. de C.V.	\$ 5,650.00
6.	OC 609	40,000 Lápiz de Grafito en color madera estampado a 1 tinta (Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales	INDUSTRIAS FACELA, S.A. de C.V.	\$ 6,400.00
7.	OC 579	5,000 Libretas para apuntes con arte y diseño entregado por el MARN	Impresos Múltiples, S.A de C.V.	\$ 4,150.00
8.	OC 582	5,000 Calendarios de Pared (tipo revista) y 5,000 Calendarios para Escritorio	Impresos Múltiples, S.A de C.V.	\$ 4,650.00
9.	OC 590	5,000 Ejemplares de Ley de Medio Ambiente versión Bolsillo	Impresos Múltiples, S.A de C.V.	\$ 2,150.00
10.	OC 733	3 Lapiceros Inalámbricos Digitales	IE NETWORKS SOLUTIONS, S.A de C.V.	\$ 630.00
11.	OC 587	Suministro de 25 Rótulos para interiores y 8 para exteriores, serán utilizados en campaña de Cultura ciudadana.	GRUPO DECOARTE, S.A. de C.V.	\$ 12,268.41
12.	088/2010	Contratación de Servicios para Montaje y Desmontaje del Estand del MARN.	Jaime Antonio Lartategui Artiga	\$ 28,450.00
13.	OC 608	550 Pluviómetros a utilizar en proceso de sensibilización, concienciación y formación en gestión ambiental.	Almacenes Vidri, S.A. de C.V.	\$ 1,489.19



No.	ORDEN DE COMPRA O CONTRATO	CONCEPTO	PROVEEDOR	MONTO
14.	OC 602	20,000 Brochures para utilizar en la sensibilización, concienciación, educación de la población en la gestión de riesgo.	Raúl Antonio Lemus Hernández (Beyond Graphics)	\$ 6,660.00
15.	OC 603	15,000 pliegos de 3 postales cada uno.	Impresos Múltiples, S.A de C.V.	\$ 1,125.00
16.	OC 610	350 camisas tipo polo color blanco (200), azul (150), con logo del MARN estampado y logo de la Gestión ambiental.	Eduardo Francisco Polanco Melgar	\$ 3,150.00
17.	OC 614	Fabricación de 11 piezas en acrílico de 3mm	Eduardo Campos Peñate	\$ 1,107.40
18-	OC 620	Iluminación de Estructura que Contiene 11 Piezas en Acrílico	Eduardo Campos Peñate	\$ 559.35
TOTAL				\$ 266,377.61

- b) Adecuación Física de las Oficinas de la Dirección General de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección General de Gestión Ambiental, por un valor de \$ 71,963.86 según contrato No. 101 de fecha 10 de diciembre de 2010, con la empresa ARAUNA GROUP, S.A de C.V. (componente 3)
- c) Suministro de Equipo para Brigadas Comunitarias Sensibilizadas e Iniciadas a favor de una Cultura de Prevención de Incendios Forestales, por la cantidad de \$ 20,988.35, según contrato 099/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010, adquiridos a la empresa denominada Maquinaria y Seguridad Industrial S.A de C.V. (componente 4)
- d) Adquisición de 4 Microbuses TOYOTA/HZB50L-ZGMSS para el Museo Itinerante, según contrato No.121/2010 de fecha 23 de diciembre de 2010 con GRUPO Q, S.A de C.V, por un valor de \$ 223,200.00. (componente 4)
- e) Compra de 16 vehículos Pick UP, Doble Cabina, amparados a Contrato No. 086/2010 de fecha 27 de octubre de 2010, con la empresa AUTOMAX S.A de C.V por un monto de \$ 370,016.00. (componentes 1,2,3,4,)
- f) Adquisición de 103 Computadoras de Escritorio y 31 laptop, según contratos No. 44/2010 del 14 de junio de 2010 por valor de \$ 110,468.80, Contrato No119/2010 del 23 de diciembre de 2010 por \$ 52,454.90 con la empresa SISTECO S.A de C.V y No.120/2010 del 23 de diciembre de 2010, por \$42,330.00 con RAF, ascendiendo a un total de \$ 205,253.70.(componentes 1,2,3,4,)
- g) Elaboración de 204 Kilómetros de brecha Cortafuego, según órdenes de Compra Nos. Del 744 al 752 y contrato 122 por valor de \$ 73,160.46. (componente 4)



- h) Compra a Almacenes Simán S.A de C.V de 8 IPAD de 32 GB modelo Wi Fi+G, según Orden de Compra No. 737 de fecha 20 de diciembre de 2010, por valor de \$ 7,904.00.(componente 1)
- i) Adquisición de dos equipos para análisis de contenido de metales pesados en suelos y accesorios, según Contrato No. 79 de fecha 8 de Octubre de 2010, suscrito con el Representante Legal y Director de Operaciones Internacionales de INSTRU-MED. INC., por valor de \$ 79,120.00 (componente 1)

El Decreto No. 179 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, de fecha 12 de noviembre de 2009, en atención a los \$150,000,000.00 orientados, para asistencia, mitigación, reconstrucción inmediata de infraestructura vial, conectividad interna de los municipios afectados, puentes y vivienda de emergencia, establece claramente en el considerando IV, la prioridad del uso de estos fondos: "... con la finalidad de garantizar el financiamiento para la atención de las necesidades prioritarias ocasionadas por el referido Huracán, ..".

El Acuerdo No. 307 emitido por el Ministerio de Hacienda establece en el literal B), numeral 3, Propósito: "Generar la información, los estudios, lineamientos especiales, respecto a la reducción de riesgos y vulnerabilidades, para los sectores de inversión económica y social a nivel nacional y local y contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental, mediante procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para prevención y reducción de riesgos".

El Perfil del Programa Nacional de Reducción de Riesgo en el objetivo general establece: "Contribuir a la prevención y reducción de riesgos en el marco del Plan de Reconstrucción durante 2010-2014 a fin de salvaguardar vidas y reducir las pérdidas económicas que puedan ocurrir sobre los bienes materiales y ambientales en futuros eventos extremos".

Resolución Ministerial No. 46 del 8 de abril de 2010, Romano VI Con la finalidad de llevar oportuna y adecuadamente los recursos aprobados y destinados para paliar las necesidades de la población que han resultado afectadas por el fenómeno climatológico antes mencionado, es necesario aplicar de manera expedita los mecanismos establecidos en la Ley de Adquisiciones y Contrataciones de la Administración Pública, por lo que se hace necesaria la adquisición y contratación de bienes, obras y servicios.

Los Lineamientos para operativizar la reorientación de recursos destinados a financiar necesidades prioritarias de la rehabilitación y reconstrucción por la emergencia nacional y del Plan Global anticrisis emitidos por el Viceministerio de Hacienda establece en el numeral 7: "Los Funcionarios de las instituciones ejecutoras serán responsables por la utilización racional, eficiente y transparente de los recursos asignados, los cuales deberán destinarse estrictamente para los propósitos autorizados".



El señor Ministro del MARN y el Coordinador del PNRR, consideran que los gastos relacionados con las actividades realizadas, la adquisición de bienes y equipo y otros, se enmarcan en la consecución de los objetivos y propósitos del Programa Nacional de Reducción de Riesgos "PNRR", constituye la causa de la condición reportada.

La erogación de fondos del PNRR, para fines ajenos a la finalidad de dicha asignación, limitó la atención y satisfacción de las necesidades más prioritarias de la población afectada por el fenómeno climatológico en referencia.

COMENTARIOS DE LA ADMINISTRACION:

Mediante notas referencias MARN-PNRR-069-2011 y MARN-PNRR-068-2011 de fechas 22 de julio de 2011, el señor Ministro del MARN y el Coordinador del Programa Nacional de Reducción de Riesgo, coinciden en exponer:

A efecto de establecer un Marco de Referencia para las aclaraciones requeridas al presente numeral, se presenta en sus detalles el alcance del Programa, las metas del mismo y su relación con las actividades para las que se realizaron las erogaciones y contrataciones señaladas.

1. Sobre adquisición de Bienes y Servicios, los cuales no cumplen con los objetivos y propósitos para los que fueron reorientados y aprobados:

En efecto, según el Acuerdo 307 del 22 de marzo de 2010 se le aprobó al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales (MARN), recursos para ejecutar el PNRR el cual en su descripción señala estar constituido por cuatro componentes y uno de ellos es el de **Campañas ciudadanas de sensibilización y educación para la prevención y reducción de riesgo**, siendo este mismo el Componente 4.

El propósito para el uso de los recursos transferidos a la Unidad Presupuestaria 05 y Línea de Trabajo 01 quedó definido así:

"Generar la información, los estudios, lineamientos especiales, respecto a la reducción de riesgos y vulnerabilidades, para los sectores de inversión económica y social a nivel nacional y local **y contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental, mediante procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para prevención y reducción de riesgos.**"

Igualmente, queda definido en el Perfil del Programa Nacional de Reducción de Riesgo el área de influencia del Programa: "Todo el territorio nacional con énfasis en zonas susceptibles a desbordamientos y deslizamientos". La meta 6 del documento consiste en: "Diseñar e implementar campañas a nivel nacional de sensibilización y educación para el manejo de los riesgos, reducción de vulnerabilidades. Acompañados de un conjunto de herramientas visuales, que ayuden a su identificación y memorización".



Esto demuestra que el desarrollo de la campaña de sensibilización, si cumple con los objetivos y propósitos para los que fueron reorientados y aprobados los fondos del PNRR. (Anexo)

2. Sobre adquisición de Bienes y Servicios, que tampoco formaron parte de las Acciones Estratégicas ni Operativas establecidas en el Plan Operativo 2010:

El Componente 4, responde también a uno de los tres grandes objetivos estratégicos planteados en la nueva gestión del MARN: "Construcción y fortalecimiento de la ciudadanía frente a la problemática ambiental en el país" y dentro del Plan Operativo Anual (POA) 2010, corresponde a la Acción Estratégica Dos (AE2) "Impulsar procesos de formación de la ciudadanía ambiental y cultura de seguridad frente a los riesgos socioambientales" y a la Acción Operativa (AO): "Diseño, preparación y ejecución de una campaña nacional ambiental, para la educación y generación de una cultura ambiental" (Anexo).

Igualmente el Componente 4, desde el inicio del Programa, se estructuró a partir de cuatro ejes de acción¹, uno de los cuales se denominó Campaña Nacional de Cultura Ciudadana Ambiental y de Seguridad ante el Riesgo.

Para una mayor explicación del manejo conceptual y abordaje con el que se está trabajando el Componente 4, que contribuya a evitar la distorsión o confusión, se presenta a continuación las definiciones y marco de referencia.



Se recurre al "Marco de Acción de Hyogo 2005-2015: Aumento de la resiliencia de las naciones y las comunidades ante los desastres" en tanto compromiso suscrito por el Estado de El Salvador". Las prioridades de acción definidas en el Marco y descritas en el informe son:

A partir de las conclusiones del examen de la Estrategia de Yokohama y basándose en las deliberaciones de la Conferencia Mundial sobre la Reducción de los Desastres, en particular el resultado previsto y los objetivos estratégicos acordados, la Conferencia adopta las cinco prioridades de acción siguientes:

1. Velar por que la reducción de los riesgos de desastre constituya una prioridad nacional y local dotada de una sólida base institucional de aplicación.
2. Identificar, evaluar y vigilar los riesgos de desastre y potenciar la alerta temprana.
3. Utilizar los conocimientos, las innovaciones y la educación para crear una cultura de seguridad y de resiliencia a todo nivel.
4. Reducir los factores de riesgo subyacentes.
5. Fortalecer la preparación para casos de desastre a fin de asegurar una respuesta eficaz a todo nivel.

La ruta para la atención de la Acción 3 está descrita en la Guía para la Implementación del Marco de Hyogo. En el documento, al desarrollar el capítulo 3 (Crear una Cultura de

seguridad y resiliencia), la primera tarea es “Desarrollar un Programa para aumentar la concientización de la reducción del riesgo de desastres”, cuya finalidad se declara como:

Esta tarea tiene como objetivo planear e implementar una campaña para aumentar la concientización de los riesgos de desastre y de las medidas para reducir esos riesgos.

El propósito final es garantizar que la reducción del riesgo de desastres se convierta en un valor aceptado entre los formadores de opinión y la sociedad en general, y capacitar a todos los niveles de la población para reducir sus riesgos.

También se define el concepto de concientización, el que debe ser tomado en cuenta en las actividades del PNRR, por las razones apuntadas antes en cuanto a Estado que ha suscrito el Marco de Acción de Hyogo. Sobre el término apuntado se define así:

Concientización: se refiere a los procesos de información a la población en general, tendiente a incrementar los niveles de conciencia sobre los riesgos potenciales y sobre cómo pueden actuar las personas para reducir su exposición a las amenazas. Esto es particularmente importante para funcionarios públicos en el desarrollo de sus responsabilidades asociadas con salvar vidas y propiedades en caso de desastre.

Las actividades de concientización promueven cambios de comportamiento que conducen a una cultura de reducción del riesgo.

Esto implica información pública, difusión, educación, emisiones radiofónicas y televisivas y el uso de medios impresos, así como el establecimiento de centros, redes de información y acciones comunitarias participativas. (Fuente: Terminología de la ONU/EIRD).

También es imprescindible señalar que se trabaja el Componente 4, entendiendo Campaña en su sentido amplio y en la modalidad de Campaña de Acción Social o de

Bien Público y no en el sentido limitado a Campaña Publicitaria, como frecuentemente se vienen realizando en el país.

Una Campaña es definida como “un conjunto de eventos programados para alcanzar un objetivo. Una campaña se diseña, como parte de una estrategia, para lograr un conjunto de objetivos y resolver algún problema crucial”.

Por su parte la sensibilización engloba incontables formas de actividad cuyo propósito es concienciar a la población sobre diferentes aspectos y ayudarla a entenderlos; puede ser a través de anuncios, premios para promocionar o estimular a la ciudadanía, certámenes, eventos, conferencias, etc. Una campaña o actividad de sensibilización eficaz es la que consigue hacer llegar un mensaje a una audiencia en particular, e influye en el comportamiento de dicha audiencia.



Así, una de las primeras actividades concebidas como campaña de sensibilización, información y educación no formal a público masivo con enfoque de Campaña de Acción Social fue la participación del MARN en la XXIII Feria Internacional El Salvador 2010 (Noviembre 9 a 14). De acuerdo al manual de campañas elaborado por Amnistía Internacional, para garantizar que una estrategia de campaña sea eficaz, se deberá aprovechar los acontecimientos internacionales o eventos deportivos para lanzarla de manera simultánea y ganar relevancia. Del mismo modo, señala que son convenientes un nombre atractivo y una imagen impactante, sin caer en imágenes catastróficas o idílicas. El mensaje debe tener fuerza "para provocar un cambio de actitud o, al menos, curiosidad para profundizar" porque cada día los ciudadanos reciben abundante información.

Por esta razón la estrategia de esta campaña fue aprovechar uno de los eventos que más congrega población en el país, especialmente en esa ocasión donde por primera vez una feria internacional hacía énfasis en temas propios de esta cartera de Estado 5

Ibid. (Los subrayados son propios) como lo son la Conservación y Recuperación del Medio Ambiente y tener un stand donde se pudiera sensibilizar a las y los asistentes sobre la necesidad para el país de tener una gestión ambiental centrada en la gestión de riesgos.

Con este primer ejercicio masivo de sensibilización, denominado "La Gestión de Riesgos, como Gestión Ambiental", el MARN trató de acercar la gestión ambiental para la reducción de riesgo a la población nacional y extranjera, utilizando tecnología y mucha creatividad que facilitara la interacción, el dinamismo y la parte lúdica entre las y los visitantes con la información presentada.

Dadas las características culturales salvadoreñas y la dificultad real de que las personas conozcan, asuman su responsabilidad en el deterioro ambiental y se Comprometan a cambiar los comportamientos inadecuados, aunado a que algunas estrategias para aumentar el impacto de las campañas pasan por: promover la participación activa, despertar la curiosidad de las y los ciudadanos en general, planificar actividades divertidas para que quienes tomen parte se animen a repetirlas y conseguir que se planteen hacer algo más, fue necesario idear maneras innovadoras para atrapar la atención y transmitir el mensaje.

Esto llevó a proponer varias vías, por ejemplo: a través de videos cortos, rescatar la memoria histórica sobre los múltiples desastres que el país ha padecido; socializar los contenidos de los programas en ejecución y explicar los vínculos existentes entre unos y otros para afrontar decididamente una reducción de los riesgos, enseñar el funcionamiento de la tecnología adquirida para monitoreo, seguimiento de fenómenos naturales (radar, mareógrafo, estaciones telemétricas, atlas dinámico de riesgo), información de las acciones preventivas en caso de sismo a través de la experimentación con un simulador de sismos, mostrar el involucramiento de la sociedad en el tema de la gestión de riesgo (observadores locales), conocer de cerca una

cárcava, aprender jugando (limpiar el río y detener los desastres), los cuales dejaron el mensaje sobre la necesidad de evitar arrojar basura a las fuentes de agua y calles para disminuir las posibilidades de inundaciones.

Una parte importante del stand fue la actividad para obtener el compromiso de la población infantil, joven y adulta de emprender una diferente forma de relacionarse con el medio ambiente para reducir los riesgos propios y colectivos.

Para hacer esto posible fue necesario crear un espacio atractivo, con una imagen muy sugerente, que albergara todos los elementos educativos, informativos (Diseño general del Stand; Montaje y desmontaje del Stand) y por supuesto adquirir e instalar los medios y aparatos con los que se transmitiría la información o mensaje:

Equipo informático consistente en Pantallas y audífonos para la presentación de los videos "historias de Vida" (14) y el video musical sobre el Cambio Climático; proyectores de alta capacidad para la proyección de los tres hologramas (huracán); pantallas touch para el ¿Sabías que...?. La réplica del radar, la cárcava en tercera dimensión, el simulador de sismos, el juego interactivo de piso, las piezas de acrílico y su iluminación para que las y los invitados vieran y entendieran la magnitud e intensidad de las lluvias en la última década.

En el proceso de sensibilizar a la población asistente al Stand sobre la vinculación del manejo de los desechos sólidos con los riesgos a inundaciones, fue importante colocar dentro y fuera del mismo, los depósitos de basura para separación y reciclaje por colores para la familiarización y uso de las personas en este espacio físico donde tradicionalmente en cada evento la gente arroja al piso sus desechos y el lugar queda colmado de ellos. El objetivo fue aprovechar también esta situación e incidir en un lugar de alta afluencia y con la práctica inadecuada, dotando de los elementos y enviando el mensaje constante.

Respecto a la compra de las camisetas, la estrategia que se siguió fue empezar por sensibilizar a los mismos funcionarios y funcionarias de la institución, que se involucraran e identificaran con el objetivo de la campaña y así poder trasladar el mensaje al público.

Así mismo, para que los mensajes emitidos en las campañas permanezcan en el recuerdo de la población y permeen en la cotidianidad de la vida, debe existir algo tangible o intangible que les impulse la identificación del mensaje. En este caso se acudió a los promocionales, seleccionados con el criterio de utilidad para la población y que llevaran el mensaje; de esa manera se optó por lápices, libretas y calendarios.

Explicada la incidencia de arrojar bolsas plásticas a los ríos y calles, se optó por regalar bolsas reutilizables, con la finalidad de que la gente la lleve y minimice el uso de la bolsa plástica. Se entregaron pluviómetros para que las personas pudieran medir la cantidad de lluvia caída y estimular su preparación ante eventos extremos.

Otro tipo de compra que se realizó para entregar como promocionales y que se cumpliera con la finalidad de distribuir material para informar a la población, fue de un lado, ejemplares de la Ley del Medio Ambiente en formato de bolsillo, distribuida masivamente para que la población conozca las regulaciones, mandatos y sanciones respecto al medio ambiente; en las indagaciones previas a la elaboración de la campaña, se pudo detectar que muy poca población salvadoreña sabía de la existencia de una Ley medioambiental y mucho menos, el contenido de ella.

De otro lado, los trípticos o *brochure* se consideraron importantes para dar a conocer los lineamientos de la gestión actual del Ministerio cuyo énfasis es la gestión de riesgo y los diferentes programas tendentes al cumplimiento de dicha gestión. Al igual que en el caso del conocimiento sobre la Ley de Medio Ambiente, la población manifestó desconocimiento del quehacer del MARN. La distribución tanto de leyes como de *brochure* estuvo orientada bajo la premisa de que una población informada es una ciudadanía capaz de generar y movilizar cambios.

3. No aplicación de criterio de austeridad para la contratación de servicios y adquisición de bienes para la ejecución de la Campaña de Sensibilización Stand del MARN en la Feria Internacional:

Justamente se buscó ahorrar costos lo más posible, tratando de que los recursos sean los justos. Por ejemplo, se prefirió evitar la contratación de personal para que sirviera como guías, orientadores y edecanes, cotizados en \$12.000.00 por los seis días de duración de la feria (Anexo 2) y en su reemplazo se asignó personal del Ministerio (30 funcionarios diarios en jornada completa).

De igual manera, en la adquisición de los equipos de informática que se realizó primó la racionalización del gasto, por cuanto se estimó que dichos equipos serían usados en el futuro en otras actividades similares del Programa o en otras piezas de campañas sucesivas. En este sentido, una consideración que ha servido en la planificación de otros eventos siguientes dentro del Componente 4 es que en el éxito de las campañas, la variable de continuidad temporal juega un rol importante en tanto permite conservar en el tiempo la identificación del mensaje en la población. De aquí que la participación con el stand en la feria fuera pensada como la primera actividad de campaña de sensibilización y germen de una actividad de mayor envergadura como será el proyecto de Museo Itinerante Ambiental. Así, los equipos adquiridos serían también parte del siguiente proyecto.

Pero también con miras al uso eficiente de los recursos, en el análisis previo a la adquisición de los equipos se evaluó la posibilidad de realizar la contratación en la modalidad de alquiler, pero con la idea antes señalada, se descartó por implicar al final del programa mayor gasto.

Un último punto también relevante en la campaña fue por un lado establecer dentro de la población sensibilizada, aliados para el cuidado del medio ambiente y en el trabajo de

construcción de la cultura de seguridad y reducción de los riesgos y por otro, certificar que los objetivos de la campaña se consiguieron. Por ello se recurrió a la consecución de fotografías, de opiniones y firmas de adhesión que se constituyeran en sistemas de medición verificables; así se planeó la última estación del stand dedicada a conseguir el compromiso de las y los asistentes, mediante la entrega de una tarjeta que con la foto, el mensaje y la firma, dejaba constancia de su compromiso con el medio ambiente. Para ello fue necesario la compra de los pliegos de postales y los dos lapiceros digitales (Anexo copia de cuaderno y archivo de fotos informática).

a) Participación en la XXIII Feria Internacional que se realizó del 9 al 14 de noviembre 2010 en el Centro Internacional de Feria y convenciones (CIFCO), que ascendió a una erogación total \$266,677.61 del Componente 4.

1. Adquisición de 4,000 bolsas reusables plegadizas

La bolsa de compras se entregaba a partir de la persuasión a favor de su uso generalizado y cotidiano para educar en la reducción en la generación de desechos sólidos.

2. Adquisición de 14 videos

Estrategia de comunicación visual utilizada para sensibilizar y educar a la población en el tema de gestión de riesgos. Específicamente se presentaron historias de vida relacionadas con desastres en distintas localidades del país.

3. Suministro de Equipo Informático para la visualización de las aplicaciones del Atlas de Riesgo.

Equipo adquirido para exponer los contenidos interactivos en el stand, a utilizarse posteriormente en el Atlas de Riesgo.

4. Diseño General del Stand, elaboración de simulación de radar, desarrollo de proyección de paredes en simulador de sismos.

El stand fue el contenedor de las exposiciones diversas, por su orientación hacia la educación y la sensibilización sus especificaciones exigían un diseño particular. Las simulaciones de radar y de sismos respondían a los objetivos de sensibilización y educación en riesgos de desastres directamente.

5. 20 juegos de Depósitos para Desechos Sólidos

La estrategia de Aprender Haciendo se implementó en todo el espacio de CIFCO, para ampliar el alcance de la sensibilización en el manejo de los desechos sólidos.



El impacto directo es la generación de esas capacidades en las instalaciones usualmente visitadas masivamente.

6. 40,000 lápices de grafito
7. 5,000 libretas para apuntes.
8. 5,000 calendarios de pared.
9. 5,000 ejemplares de la Ley de Medio Ambiente versión bolsillo.
10. 350 camisas tipo polo
11. 20,000 brochures

Promocionales utilizados en la sensibilización en la gestión de riesgo. Se repartían con el propósito que hacer mantener presente en los hogares de las personas que visitaron el stand la experiencia educativa.

La adquisición de las leyes según las especificaciones descritas respondía al objetivo educativo de que la población conociera la misma, y el alcance para los distintos temas ambientales en general, y en el tema de riesgo en particular.

12. Suministro de 25 rótulos para interiores y 8 para exteriores.

Como parte integral del stand la señalética se orientaba a la sensibilización y educación de las y los asistentes. Es el refuerzo de la vivencia en el recorrido del stand a través de medios visuales.

13. Servicios de Montaje y Desmontaje del Stand

El montaje del stand ameritaba un diseño que respondiera a los propósitos educativos para la sensibilización de la población que asistirían masivamente a la Feria Internacional, además cada exposición debería responder al diseño de conjunto, para aportar al objetivo de sensibilización y el desmontaje es obligado por la temporalidad del evento.

14. 550 pluviómetros

El pluviómetro fue utilizado educativamente, entregado con las instrucciones de instalación y uso, y sensibilizada la población respecto de su utilidad en la gestión de riesgos.

15. 15,000 pliegos de postales
16. 3 lapiceros inalámbricos, el cual capturaba en pantalla la opinión de cada visitante y luego se imprimía para entregársela a la persona visitante, como un símbolo que mantendría vivo el mensaje de la visita al stand.



Ambas adquisiciones permitían que las y los visitantes al stand plasmaran su compromiso una vez realizada la ruta en las exposiciones. Es evidente la relación con la sensibilización y concientización a la población en tanto se expresa directamente el impacto generado por la experiencia.

17. Fabricación de 11 piezas en acrílico

18. Iluminación de estructura de 11 piezas de acrílicos

La estructura se concibió como estrategia visual para mostrar los registros anuales de lluvia en el país y su propósito era sensibilizar a las y los visitantes al stand respecto de

la relación con el riesgo de inundaciones y deslaves.

b) Adecuación Física de las Oficinas de la Dirección General de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección General de Gestión Ambiental, por un valor de \$ 71,963.86 según contrato No. 101 de fecha 10 de diciembre de 2010, con la empresa ARAUNA GROUP, S.A. DE C.V. (componente 3)

Dado que el Componente 3 del PNRR, tiene como objetivo fundamental brindar asistencia técnica a los organismos estatales encargados de inversiones públicas en infraestructura, vivienda y acciones de mitigación bajo el plan de reconstrucción; definir lineamientos y directrices para el ordenamiento territorial y el desarrollo de proyectos de inversión pública a fin de integrar plenamente la dimensión de riesgos y complementariamente, agilizar la puesta en marcha de esos proyectos en el sistema de evaluación ambiental, demanda procesos de coordinación multidisciplinaria e interinstitucional, que no eran posible de realizar en las instalaciones; por lo que bajo este componente, se destinaron recursos para adecuar las instalaciones del tercer nivel del edificio MARN, con el objeto de disponer de las cualidades físico espaciales que integren y faciliten el desarrollo de las acciones, promuevan la transparencia de actividades, el trabajo en grupo, la efectividad de los procesos el logro y cumplimiento de los objetivos planteados.

Las actividades de gestión ambiental y de riesgo que realiza la Dirección General de Ordenamiento, Evaluación y Cumplimiento (antes Dirección General de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección General de Gestión Ambiental), y bajo la cual opera el Componente 3 del PNRR, requiere de procesos multidisciplinarios para cumplir una de las acciones prioritarias de la asistencia técnica a instituciones públicas a las actividades, obras y proyectos de inversión.

Las consideraciones de la adecuación de espacios individuales de la distribución busca contribuir a la adaptabilidad de los espacios de las actividades que realizan los equipos de trabajo; así como, también proporcionar el espacio suficiente, adecuado y necesario para el desarrollo de las funciones de los profesionales contratados para la gestión de riesgo de manera eficiente y eficaz, y al mismo tiempo permitir la asistencia técnica bajo

mejores condiciones y que respondan a los diferentes tipos de proyectos que se gestionan dentro del proceso de evaluación ambiental. Los grupos de trabajo establecidos atienden los siguientes sectores: Obra Pública; Lotificaciones, Urbanizaciones y Construcción; Agroindustria e Industria; Materiales Peligrosos; Energía y Zonas Frágiles; FOMILENIO y Evaluación inicial y ubicar a los profesionales especializados, contratados o por contratar, para apoyar el desarrollo de la temática relacionada al Componente 3 del PNRR.

- c) Suministro de Equipo para brigadas Comunitarias Sensibilizadas e iniciadas a favor de una cultura de prevención de incendios forestales, por la cantidad de \$20,988.35, según contrato 099/2010 de fecha 9 de diciembre de 2010, adquiridos a la empresa denominada Maquinaria y Seguridad Industrial S.A. de C.V. (componente 4)**

El equipo para brigadas comunitarias ha sido adquirido en el marco del Componente "Campañas Ciudadanas de sensibilización y educación para la reducción de riesgos". Se trata de herramientas y equipos especializados para el combate de incendios forestales.

Prepararse es la primera estrategia de prevención, promoverla es una acción a favor de un comportamiento responsable y realista: por un lado estar consciente que existe la probabilidad que ocurra un evento de estos; por otro lado, ser consecuentes ante esa probabilidad y equiparse.

Con la adquisición de las herramientas y equipos referidos el PNRR contribuyó con la educación de la población en riesgo de este tipo de desastres, apoyando los esfuerzos de la Gerencia de Áreas Naturales Protegidas, sus promotores, guarda recursos y población local.

- d) Adquisición de 4 microbuses TOYOTA/HZB50L-ZGMSS para el museo Itinerante, según contrato No. 121/2010 de fecha 23 de diciembre de 2010 con GRUPO Q S.A. DE C.V. por un valor de \$ 223,200.00 (componente 4)**

El Museo Itinerante es uno de los ejes de acción del Componente "Campañas Ciudadanas de sensibilización y educación para la reducción de riesgos". Está concebido como herramienta móvil que permita al MARN informar, sensibilizar y educar a un público masivo por el territorio nacional de forma lúdica, didáctica, interactiva e innovadora en los temas de gestión de riesgo socio ambiental y cambio climático, preferencialmente a población joven y adultos, especialmente a las comunidades menos accesibles y con alto perfil de vulnerabilidad de riesgos.

Tomando en cuenta que uno de los obstáculos para la población objetivo del Museo Itinerante Ambiental es el transporte, el MARN incorpora al Museo Itinerante para que contribuya a la movilización de la población hacia el Museo, especialmente las y los escolares y sus acompañantes.



- e) Compra de 16 vehículos Pick Up, doble cabina, amparados a Contrato No. 086/2010 de fecha 27 de octubre de 2010, con la empresa AUTOMAX S.A. de C.V. por un monto de \$370,016.00 (componente 1,2,3,4)**

Los siete vehículos para el Componente 1 y 2 fueron adquiridos para el logro de los objetivos de los Componentes, especialmente atender el Monitoreo en las diferentes estaciones de fenómenos naturales, el trabajo y los logros del período no hubieran sido posible sin la adquisición de los mencionados vehículos, debido a que el Ministerio no cuenta con una flota de vehículos para atender las prioridades del Programa.

La compra de seis (6) pick up doble cabina realizada por el Componente 3 del PNRR, respondió a la necesidad de apoyar las actividades relacionadas con el proceso de gestión ambiental y de riesgos, que entre otras considera la inspección a los sitios de emplazamiento de las actividades, obras o proyectos a fin de verificar la información presentada en la documentación ambiental presentada por los titulares de proyecto de inversión pública; así como, conocer las condiciones de vulnerabilidad del medio en el que se pretende ejecutar la actividad, obra o proyecto propuesta; solicitudes que se han visto incrementadas por los proyectos que desarrollan otras instituciones públicas en el marco del Programa Nacional de Reducción de Riesgo.

Por lo que se previó que la demanda de transporte a ser generada por el Componente 3 del PNRR, sumada a la de las diferentes unidades organizativas del Ministerio para el cumplimiento de sus propias metas, no era posible cubrirla con la flota de vehículos del MARN, ya que sin el Programa, la disponibilidad de transporte, constituía ya un problema, teniendo constantemente que reprogramar las inspecciones previstas, alargando consecuentemente los tiempos de respuesta y el retraso en la ejecución de los proyectos.

El Componente "Campañas Ciudadanas de sensibilización y educación para la reducción de riesgos", adquirió 3 de estos vehículos para destinarlos al funcionamiento de las oficinas regionales. En efecto, para cada una de las oficinas remodeladas se adquirió un medio de transporte para la atención de las actividades del Programa. Las actividades realizadas se enfocaron en el 2010 en auditorías ambientales y patrimonio natural, cinco técnicos y técnicas se distribuyeron el uso de los tres vehículos adquiridos.

- f) Adquisición de 103 computadoras de escritorio y 31 laptop, según contratos No. 44/2010 del 14 de junio de 2010 por un valor de \$110,468.80, Contrato No. 119/2010 de diciembre de 2010 por \$52,454.90 con la empresa SISTECO S.A. de C.V. y No. 120/2010 del 23 de diciembre de 2010, por \$42,330.00 con RAF, ascendiendo a un total de \$ 205,253.70 (componentes 1, 2, 3, 4)**

La adquisición de este equipo tiene como propósito fortalecer las acciones relacionadas con el proceso de Evaluación Ambiental y de gestión de riesgo realizado por la Dirección General de Ordenamiento, Evaluación y Cumplimiento (DGOEC) del MARN,

en lo relativo a la elaboración de informes, dictámenes, resoluciones, presentaciones y documentos en general, resultado de las actividades realizadas por los diferentes profesionales de la DGOEC, para asegurar la incorporación de la dimensión ambiental y de riesgo en las actividades, obras y proyectos sujetos al referido proceso; dado que el equipo de computo disponible en el Ministerio, no era suficiente para cubrir las necesidades ya que muchas de las computadoras existentes son antiguas, con especificaciones técnicas que no permiten la instalación de algunos programas de aplicación al proceso de evaluación ambiental (VIGEA, GOOGLE EARTH, SEA, LOTUS) siendo urgente la renovación de algún equipo ya existente; así como, proporcionar equipo al personal contratado en el marco del Componente 3 del PNRR, a fin de cumplir con los objetivos y metas previstos por el programa.

El cuanto a la adquisición de las dos (2) computadoras portátiles (laptop), su compra se realizaron con el propósito de apoyar la realización de reuniones de coordinación, planificación, seguimiento, eventos de capacitación y asistencia técnica a las instituciones públicas en el área de la gestión ambiental y de riesgos, principalmente las ejecutadas por el Componente 3 del Programa.

El Componente "Campañas Ciudadanas de sensibilización y educación para la reducción de riesgos", adquirió 27 computadoras de escritorio y 6 laptops destinadas al personal asignado a las tareas de las oficinas regionales. A través del PNRR el MARN ensaya la ampliación de su cobertura desde un enfoque territorial, esta dinámica exige necesariamente contratar servicios profesionales y los equipos informáticos necesarios para el cumplimiento de sus tareas.



g) Elaboración de 204 kilómetros de brecha cortafuego, según órdenes de compra No. Del 744 al 752 y contrato 122 por valor de \$ 73,0160.46. (Componente 4)

La mejor estrategia en el proceso de enseñanza-aprendizaje es haciendo lo que se busca aprender. Unido a la adquisición de equipos y herramientas se acompaña con medidas de prevención.

La Brecha corta fuego es una franja permanente de ancho variable libre de vegetación hasta el suelo mineral o compactado que sirve como barrera artificial para detener y controlar el avance del fuego, en este caso específico a las Áreas Naturales Protegidas (ANP)

h) Compra a Almacenes Simán S.A. de C.V. de 8 IPAD de 32 GB modelo Wi Fi+G, según orden de compra No. 737 de fecha 20 de diciembre de 2010, por valor de \$7,904.00 (componente 1)

Referente a los dispositivos electrónicos es importante acotar aquí que, una de las metas del PNRR es mejorar los protocolos de actuación y comunicación, con las que sean mejoradas las capacidades de respuesta y alerta temprana ante eventos

extremos. Por lo que el contar con este equipo representa una herramienta útil para la toma de decisiones oportunamente ya que se tiene las ventajas de la movilidad y portabilidad de la información (boletines meteorológicos, hidrológicos, o de alerta por eventos especiales) y que conjugado con el acceso continuo a las aplicaciones web del Atlas dinámico de riesgo, habilita el monitoreo de los fenómenos, el caso de lluvia por ejemplo para la toma de decisiones para la prevención y alerta oportuna.

De esta forma, la inversión realizada con este equipo responde a la necesidad de transmitir y acceder prontamente la información para la toma de decisiones y alerta oportuna de modo que los recursos invertidos en los dispositivos son racionalmente hablando una garantía que la inversión responde al logro del Propósito los objetivos y metas del Programa, Se anexa información de la utilidad de dichos equipos en el PNRR.

- i) **Adquisición de dos equipos para análisis de contenido de metales pesados en suelos y accesorios, según contrato No. 79 de fecha 8 de Octubre de 2010, suscrito con el Representante legal y director de operaciones internacionales de INSTRU-MED INC, por un valor de \$ 79,120.00 (componente 1)**

La adquisición de equipo analizador de contenido de metales pesados en suelos y sus accesorios fue realizada buscando resolver la necesidad de poder elaborar mapas de riesgo por contaminación de suelos a fin de incluirlos como parte del Atlas Dinámico de Riesgos. Para esto se requiere primero obtener la información de campo para poder hacer los análisis de contenido de metales pesados en suelos por lo que la compra de estos equipos ha sido con la finalidad de obtener datos de contaminación en muestras de suelo. Todo con el fin de divulgar, prevenir o mitigar riesgos en torno al tema de prevención y control de la contaminación por sustancias, residuos y desechos peligrosos y/o para minería o desechos de minería.

Es importante mencionar que el Programa Nacional de Reducción de Riesgo ha cumplido las Normativas, antes mencionadas y relacionados a los Decretos que rigen la utilización de los Fondos orientados a la Rehabilitación y Construcción.

Después de la Lectura del Borrador de Informe, el señor Ministro del MARN y el Coordinador del Proyecto PNRR, exponen mediante Nota MARN-AD 16-2012 de fecha 29 de marzo de 2012, el señor Ministro, comentan:

Respecto del segundo de los señalamientos realizados en el Borrador de informe: EROGACIÓN Y CONTRATACION DE SERVICIOS NO ELEGIBLES PARA LA CONSECUCION DE LOS OBJETIVOS, PROPOSITOS Y NECESIDADES DEL PNRR, como se expresó y fundamentó ampliamente en mi anterior nota, cada uno de los bienes y servicios contratados con fondos provenientes del PNRR, han sido adquiridos con el fin exclusivo de cumplir con los objetivos propios del programa.

Según Acuerdo Ejecutivo en el Ramo de Hacienda No. 307, de fecha 22 de marzo de

2010, suscrito por el Viceministro de Hacienda, se acordó que la asignación de los recursos para el Programa Nacional de Reducción de Riesgos tendría como propósito: **“Generar la información de los estudios, lineamientos especiales, respecto a la reducción de riesgos y vulnerabilidades, para los sectores de inversión económica y social a nivel nacional y local y contribuir a la construcción de una ciudadanía ambiental, mediante procesos pedagógicos, campañas de sensibilización y educación para prevención, reducción de riesgo.”**

Para ejecutar el Programa Nacional de Reducción de Riesgos, se conformaron cuatro componentes principales: 1) Atlas Dinámico de Riesgos, 2) Sistema de Alerta Temprana en Territorio Prioritarios; 3) Integración de Perspectiva de Reducción de Riesgos en la Inversión Pública, Infraestructura, Vivienda y Acciones de Mitigación y 4) Campañas Ciudadanas de Sensibilización y Educación para la Prevención y Reducción de Riesgo.

El equipo de auditoría señala en su informe que la adquisición de bienes y servicios no eran elegibles para la consecución de los objetivos del programa, siendo del criterio que al haberse realizado la compra de vehículos, compra de equipo informático y remodelación de las Oficinas de la dirección General de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección de Gestión Ambiental, se perdió el objetivo primordial de la reorientación y asignación de fondos, que señala el Acuerdo 307 de fecha 22 de marzo de 2010, emitido por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto.



Sin embargo, no compartimos el criterio del equipo de auditoría puesto que cada uno de los contratos que se han suscrito con fondos obtenidos en razón del PNRR han tenido como único objetivo el cumplir con los fines del referido programa pues todos los bienes han sido adquiridos en función de lograr la reducción de riesgos ante las eventuales emergencias y desastres, lo cual ha quedado plenamente comprobado y desarrollado en el escrito previamente presentado.

Es de señalar, que lógicamente para poder cumplir con el objetivo de reducir los riesgos a nivel nacional, se requiere dotar a este Ministerio de cierta infraestructura y equipo, primordiales para el logro de tal fin, que de no tenerse harían difícil o imposible alcanzar los objetivos esperados, por lo que la adquisición de los bienes señalados han sido determinantes para el cumplimiento de los objetivos y propósitos.

Además, se debe aclarar que el objetivo del Programa Nacional de Reducción de Riesgos, y por tanto de cada uno de los componentes antes relacionados, esté orientado a la reducción de los riesgos a nivel nacional y no corresponden solamente a la realización de acciones específicas en áreas afectadas por la Tormenta Tropical IDA, sino que su ejecución y desarrollo está en función de preparar a la ciudadanía ante cualquier otra emergencia, así como acompañar a otras instituciones ejecutoras de fondos, en la inversión que realizarán en acciones de rehabilitación en cualquier otra zona afectada por diversas emergencias.

Por lo que, es erróneo interpretar que el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Hacienda que reorientó y asignó los fondos para el PNRR, establezca que el uso de dichos fondos sean exclusivos para atender necesidades propias del proceso de emergencia, de rehabilitación y de reconstrucción derivado de la Tormenta IDA, pues como se ha expresado el uso de esos fondos abarca un ámbito mayor que incluye todo el territorio nacional en la reducción de los riesgos.

Por otra parte se debe señalar, que ni el Decreto Legislativo No. 179 de fecha 12 de noviembre de 2009 que reforma el Decreto Legislativo No. 29 de fecha 22 de mayo de 2009, ni el Acuerdo Ejecutivo del Ministerio de Hacienda No. 307 de fecha 22 de marzo de 2010, ni los lineamientos para operativizar la reorientación de los fondos emitidos por el Ministerio de Hacienda, ni el perfil del programa , ni ningún otro documento, establecen de forma taxativa que bienes y servicios puedan ser elegibles para ser adquiridos o no con dichos fondos, por lo que la limitante para el uso de los fondos es que precisamente sean utilizados para la consecución de los propósitos del programa, situación que ha sucedido en cada una de las contrataciones que se han realizado por parte de este Ministerio.

En tal sentido, al no existir ningún documento jurídico que establezca que bienes y servicios son elegibles o no para ser adquiridos, no puede señalarse en la auditoría que la inversión en la compra de los bienes no era elegible para el cumplimiento de los objetivos del programa, por lo que se desvirtúa el señalamiento realizado.

Además, es oportuno hacer notar que los fondos destinados para el PNRR fueron aprobados por la Secretaria Técnica de la Presidencia para la fase de Rehabilitación/Reconstrucción, no así como fondos de emergencia; así como también que el Perfil del PNRR cuenta con opinión técnica favorable de la DGICP del Ministerio de Hacienda y en él se reconoce la intervención en territorios priorizados y en otros a nivel nacional. Asimismo, se hace necesario aclarar que el Concepto de Rehabilitación/Reconstrucción, planteado en el perfil del PNRR por el MARN, no se limita a la parte material vinculada con infraestructura, sino también al establecimiento de condiciones mínimas de directrices hacia la infraestructura pública y privada, así como a la sensibilización y educación frente a riesgos ambientales de la población.

Por último, se debe mencionar que en los procesos que se realizaron para la inversión del Programa si se aplicó la austeridad, como muestra, las pantallas utilizadas en la Campaña de Sensibilización de CIFCO se encuentran funcionando, en el Centro Integral de Monitoreo del MARN como parte de los objetivos del Programa.

Mediante nota REF-MEFV-EEPNRR-001/2012 de fecha 30 de marzo de 2012, el ex Coordinador del PNRR, coincide con el señor Ministro del MARN, en exponer, los comentarios que anteceden.



COMENTARIOS DE LOS AUDITORES:

Los argumentos presentados por el señor Ministro y el Coordinador del PNRR, relacionados con la compra de vehículos, compra de equipo informático o la remodelación de las Oficinas de la Dirección General de Gestión Hídrica y Ordenamiento Ambiental del Territorio y Dirección General de Gestión Ambiental, entre otros, son valederos desde el punto de vista del fortalecimiento institucional y el cumplimiento de los objetivos institucionales, que por mandato de ley le son inherentes al MAR, lo cual es reconocido por los mismos funcionarios del MARN, en referencia; sin embargo, los auditores consideran que se perdió vista el objetivo primordial de la reorientación y asignación de fondos, que señala el Acuerdo No. 307 de fecha 22 de marzo de 2010, emitido por el Ministerio de Hacienda, Dirección General de Presupuesto, relacionado con la modificación a la Ley de Presupuesto 2010 y lo establecido en la nota N/ST/CAPRES/008/2010 de fecha 1 de febrero de 2010, emitida por la Secretaría Técnica de la Presidencia, en la que se comunica al señor Ministro del MARN, la aprobación de recursos por la cantidad de \$17,500.000.00 para la atención de las necesidades relacionadas con el proceso de emergencia, de rehabilitación y de reconstrucción derivado de la Tormenta IDA; por lo que, la condición se mantiene.

Analizados los comentarios del señor Ministro del MARN y del ex Coordinador del PNRR, mediante Nota MARN-AD 16-2012 de fecha 29 de marzo de 2012, en la cual se justifican las erogaciones realizadas, al señalar entre otros aspectos, que no existe en ningún documento relacionado taxativamente que bienes y servicios adquirir, con los fondos del PNRR, perfil que fuera aprobado por la DGCIP; los auditores consideran que la condición reportada se mantiene, en atención al contexto del Decreto Legislativo No. 179 de la Asamblea Legislativa de la República de El Salvador, de fecha 12 de noviembre de 2009, en atención a los \$150,000,000.00 orientados, para asistencia, mitigación, reconstrucción inmediata de infraestructura vial, conectividad interna de los municipios afectados, puentes y vivienda de emergencia, que establece claramente en el considerando IV, la prioridad del uso de estos fondos: "...con la finalidad de garantizar el financiamiento para la atención de las necesidades prioritarias ocasionadas por el referido Huracán, .."



VI. CONCLUSION:

De conformidad a los resultados obtenidos por medio del Examen Especial al Ministerio de Medio Ambiente y Recursos Naturales, relacionado con la Ejecución de Fondos del Presupuesto Extraordinario de Inversión Social, Decreto No.179 de fecha 12 de noviembre de 2009, correspondiente al período del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010, SE CONCLUYE que el MARN incumplió con la falta de presentación de equipo, adquirido con fondos del PNRR y Erogación de fondos, no

elegibles para la consecución de los objetivos, propósitos y necesidades del PNRR, según lo establece el Decreto en referencia.

Este informe se refiere únicamente al Examen Especial sobre la Ejecución de Fondos aprobados por medio del Decreto Legislativo No.179 de fecha 12 de noviembre de 2009, Proyecto 5229 "Programa Nacional de Reducción de Riesgo", que ejecuta el MARN correspondiente al período del 01 de junio de 2009 al 31 de diciembre de 2010 y ha sido elaborado para comunicarse al titular del MARN y para uso de la Corte de Cuentas de la República.

San Salvador, 26 de junio de 2012.

DIOS UNION LIBERTAD

Subdirector de Auditoría Seis.

